



Central Puerto S.A.

Estados Financieros, Reseña Informativa e Información adicional a las notas a los estados financieros - Art. N° 12 del Capítulo III del Título IV de la RG N° 622 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

PRESIDENTE:	Guillermo Reca
VICEPRESIDENTE:	José María Vázquez
DIRECTORES TITULARES:	Bernardo Velar de Irigoyen Cristian López Saubidet Gonzalo Tanoira Osvaldo Reca Miguel A. Escasany Miguel Dodero Juan José Salas Gustavo A. Nagel
DIRECTORES SUPLENTE:	Marcelo Suvá Jorge Bledel Gonzalo Pérès Moore Juan Carlos Casas Diego Miguens Fernando Polledo Oliviera Alejandro de Anchorena José Manuel Pazos Pablo Vega
SÍNDICOS TITULARES:	Carlos César Adolfo Halladjian Eduardo Antonio Erosa Marcelino Diez
SÍNDICOS SUPLENTE:	Horacio Ricardo Erosa Jorge Augusto Carabba Carlos Adolfo Zlotnizky

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 24 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2015

ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"): 33-65030549-9.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 13 de marzo de 1992.
- De la última modificación del estatuto: 19 de enero de 2016 (nota 1).

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.855 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de finalización del contrato social: 13 de marzo de 2091.

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Operativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

Datos de la sociedad controladora:

- Razón social: Sociedad Argentina de Energía S.A.
- Domicilio legal: Av. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- Actividad principal: Actividades de inversión y financiación.
- Participación en el capital social y los votos: 72%.

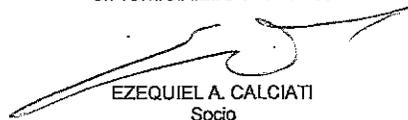
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

(cifras expresadas en pesos)

<u>Clases de acciones</u>	<u>Suscripto, integrado, emitido e inscripto</u>
199.742.158 acciones ordinarias escriturales en circulación de valor nominal 1, de 1 voto:	<u>199.742.158</u>


CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Cántador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

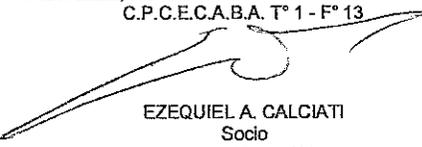
ESTADO DE RESULTADOS

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

		2015	2014
	Notas	ARS 000	ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	4	3.226.537	1.299.447
Costo de ventas	Anexo F	(1.749.948)	(846.045)
Ganancia bruta		<u>1.476.589</u>	<u>453.402</u>
Gastos de administración y comercialización	Anexo H	(379.409)	(203.048)
Ganancia operativa antes de otros gastos e ingresos operativos		<u>1.097.180</u>	<u>250.354</u>
Otros ingresos operativos	5.1	741.687	178.755
Otros gastos operativos	5.2	(53.961)	(162.431)
Ganancia operativa		<u>1.784.906</u>	<u>266.678</u>
Ingresos financieros	5.3	470.185	66.512
Costos financieros	5.4	(284.763)	(48.524)
Participación en los resultados netos de asociadas	3 y Anexo C	48.293	135.200
Ganancia antes del impuesto a las ganancias		<u>2.018.621</u>	<u>419.866</u>
Impuesto a las ganancias del ejercicio	6	(687.887)	(102.135)
Ganancia neta del ejercicio		<u>1.330.734</u>	<u>317.731</u>
Ganancia por acción:			
- Básica y diluida (ARS)	7	<u>6,66</u>	<u>2,73</u>


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
	Notas	ARS 000	ARS 000
Ganancia neta del ejercicio		<u>1.330.734</u>	<u>317.731</u>
Otro resultado integral del ejercicio			
Otro resultado integral que se reclasificará a resultados en períodos posteriores			
Ganancia / (Pérdida) neta por activos financieros disponibles para la venta	5.5	334.249	(81.901)
Participación en el otro resultado integral de la asociada	5.5	-	2.534
Efecto en el impuesto a las ganancias	6	<u>(116.987)</u>	<u>28.666</u>
Otro resultado integral que se reclasificará a resultados en períodos posteriores		<u>217.262</u>	<u>(50.701)</u>
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en períodos posteriores			
Remediación de pérdidas por beneficios a empleados	10,3	(2.539)	(2.371)
Efecto en el impuesto a las ganancias	6	<u>889</u>	<u>830</u>
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en períodos posteriores		<u>(1.650)</u>	<u>(1.541)</u>
Otro resultado integral neto del ejercicio		<u>215.612</u>	<u>(52.242)</u>
Resultado integral total neto del ejercicio		<u>1.546.346</u>	<u>265.489</u>



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Confador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

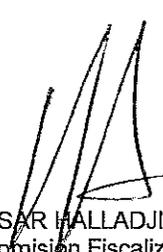


GUILLERMO RECA
Presidente

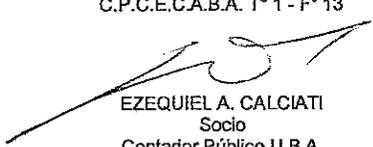
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
al 31 de diciembre de 2015

	Notas	31-12-2015 ARS 000	31-12-2014 ARS 000
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipos	Anexo A	1.968.148	1.503.894
Activos intangibles	Anexo B	275.543	311.555
Inversión en asociadas	3 y Anexo C	203.364	43.251
Inversión en subsidiarias	3 y Anexo C	281	281
Valor llave - Empresa de Energía y Vapor S.A.	Anexo B	1.148	2.407
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9.1	2.769.836	2.240.639
Otros activos financieros	Anexo C	184.310	57.096
Otros activos no financieros	10.1	485.489	11.461
Inventarios	8	29.619	37.316
		<u>5.917.738</u>	<u>4.207.900</u>
Activos corrientes			
Inventarios	8	82.672	48.792
Otros activos no financieros	10.1	131.907	73.394
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9.1	1.249.424	762.849
Otros activos financieros	Anexo D	1.893.798	1.028.450
Efectivo y colocaciones a corto plazo	12	282.443	179.318
		<u>3.640.244</u>	<u>2.092.803</u>
Total de activos		<u><u>9.557.982</u></u>	<u><u>6.300.703</u></u>
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital		199.742	199.742
Ajuste del capital		664.988	664.988
Prima por fusión		366.082	366.082
Reserva legal		130.278	114.391
Reserva especial Res. IGJ 7/05		55.830	55.830
Reserva especial RG CNV 609		177.181	177.181
Reserva facultativa		1.507.513	1.205.983
Resultados no asignados		1.354.359	682.417
Otros resultados integrales acumulados		204.977	(12.285)
Patrimonio total		<u>4.660.950</u>	<u>3.454.329</u>
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos no financieros	10.2	596.198	481.232
Deudas y préstamos que devengan interés	9.3	318.410	416.899
Deudas CAMMESA	9.4	542.858	290.841
Pasivos por compensaciones y beneficios a los empleados	10.3	56.112	41.115
Pasivo por impuesto diferido	6	833.318	553.514
Provisiones	Anexo E	133.284	78.821
		<u>2.480.180</u>	<u>1.862.422</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9.2	360.615	244.537
Otros pasivos no financieros	10.2	177.585	160.016
Deudas y préstamos que devengan interés	9.3	503.654	244.701
Deudas CAMMESA	9.4	661.086	44.653
Pasivos por compensaciones y beneficios a los empleados	10.3	147.770	105.431
Impuesto a las ganancias a pagar		323.265	154.449
Provisiones	Anexo E	242.877	30.165
		<u>2.416.852</u>	<u>983.952</u>
Total de pasivos		<u>4.897.032</u>	<u>2.846.374</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u><u>9.557.982</u></u>	<u><u>6.300.703</u></u>


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados							
	Capital social	Aportes no capitalizados		Ganancias reservadas			Reserva para futuras distribuciones de dividendos	Resultados no asignados	Otros resultados integrales acumulados (1)	Total	
	Valor nominal	Ajuste del capital	Prima por fusión (2)	Reserva legal	Reserva especial Res. IGJ 7/05 (3)	Reserva especial RG CNV 609 (4)					Reserva facultativa
ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Al 1° de enero de 2015	199.742	664.988	366.082	114.391	55.830	177.181	1.205.983	-	682.417	(12.285)	3.454.329
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.330.734	-	1.330.734
Otro resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.650)	217.262	215.612
Resultado integral total neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.329.084	217.262	1.546.346
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de abril de 2015:											
- Constitución de reserva legal	-	-	-	15.887	-	-	-	-	(15.887)	-	-
- Constitución de reserva facultativa	-	-	-	-	-	-	346.530	320.000	(666.530)	-	-
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de noviembre de 2015:											
- Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	(45.000)	(320.000)	-	-	(365.000)
Eliminación de participaciones recíprocas (5)	-	-	-	-	-	-	-	-	25.275	-	25.275
Al 31 de diciembre de 2015	199.742	664.988	366.082	130.278	55.830	177.181	1.507.513	-	1.354.359	204.977	4.660.950
Al 1° de enero de 2014	88.506	130.167	16.524	43.734	-	177.181	563.134	-	160.812	12.620	1.192.678
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	317.731	-	317.731
Otro resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.541)	(50.701)	(52.242)
Resultado integral total neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	316.190	(50.701)	265.489
Constitución de reserva facultativa dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de abril de 2014											
- Aumento del capital social dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 25 de agosto de 2014 (ver nota 1)	111.236	-	-	-	-	-	-	-	-	-	111.236
Incorporaciones y efectos correspondientes a la fusión descrita en la nota 1.											
-	-	534.821	349.558	70.657	55.830	-	482.037	-	366.227	25.796	1.884.926
Al 31 de diciembre de 2014	199.742	664.988	366.082	114.391	55.830	177.181	1.205.983	-	682.417	(12.285)	3.454.329

- (1) Corresponde a los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta y la participación en el otro resultado integral de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. hasta su fusión (nota 1)
- (2) Corresponde a 16.524 por la diferencia entre el valor nominal de las acciones de Central Neuquén S.A., fusionada con la Sociedad en el año 1995, en poder de sus accionistas minoritarios y el valor nominal de las acciones de Central Puerto S.A., que los mismos recibieron en canje y 349.558 que representan las acciones de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A., La Plata Cogeneración S.A. y Centrales Térmicas Mendoza S.A., recibidas en canje producto de la fusión descrita en la nota 1.
- (3) Corresponde al ajuste por inflación de los aportes irrevocables devueltos por la sociedad absorbida Centrales Térmicas Mendoza S.A. a Operating S.A., el cual fue destinado a cubrir pérdidas acumuladas según lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. de fecha 26 de noviembre de 2006.
- (4) Corresponde a los resultados acumulados no asignados al 31 de diciembre de 2012, los cuales han sido reservados debido al exceso del saldo inicial de resultados acumulados no asignados al 1° de enero de 2012 determinado según las Normas Internacionales de Información Financiera respecto del saldo final de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2011 determinado según las Normas Contables Profesionales Argentinas.
- (5) Corresponde al efecto de las participaciones recíprocas correspondientes a las tenencias de la Sociedad sobre los dividendos distribuidos por Hidroneuquén S.A. y Operating S.A. (ver nota 3.1.3. y Anexo C)

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

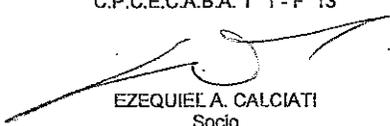
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

	31-12-2015	31-12-2014
	ARS 000	ARS 000
Actividades de operación		
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	2.018.621	419.866
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	156.928	91.244
Descuento de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, netos	(118.560)	150.815
Intereses de clientes ganados	(41.965)	(52.510)
Intereses y otros costos financieros	263.335	44.323
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(745.809)	(106.155)
Resultado por venta de activos financieros disponibles para la venta	(67.100)	26.928
Participación en los resultados netos de asociadas	(48.293)	(135.200)
Recupero de provisión por desmantelamiento	-	(92.085)
Resultado neto por (reemplazo) / baja de propiedades, planta y equipo	(8.435)	5.087
Depreciación de activos intangibles y valor llave	37.271	14.233
Cargo plan de beneficios a largo plazo a los empleados	24.508	8.563
Acrecentamiento provisión por desmantelamiento de planta	21.428	4.201
Recupero de juicios y reclamos	-	(6.288)
Cargo por juicios y reclamos	52.702	4.477
Recupero de impuesto a los ingresos brutos	(77.833)	-
(Recupero) cargo provisión deudores incobrables	(1.418)	793
Recupero de seguros	(39.521)	-
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
(Aumento) de deudores comerciales, otras cuentas por cobrar y otros activos no financieros	(650.183)	(162.756)
(Aumento) de inventarios	(26.184)	(1.618)
Aumento de cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, otros pasivos no financieros y pasivos por beneficios a los empleados	319.348	30.426
Intereses cobrados y diferencias de cambio realizadas	251.840	10.473
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta pagado	(165.432)	(35.300)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	1.155.248	219.517
Actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(664.166)	(45.367)
Pago de anticipos por compra de propiedades, planta y equipos	(479.677)	-
Dividendos cobrados	87.433	11.983
Intereses cobrados	31.529	27.337
(Adquisiciones) de activos financieros disponibles para la venta, netas	(183.230)	(58.023)
Adquisición de inversión en asociadas	-	(44.914)
Garantías otorgadas	-	(162.675)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.208.111)	(271.659)
Actividades de financiación		
Préstamos (cancelados), netos	(67.214)	(30.143)
Financiación de CAMMESA recibida, neta	671.227	188.600
Intereses pagados	(88.722)	(29.569)
Pago de dividendos	(365.000)	-
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de financiación	150.291	128.888
Aumento neto del efectivo y colocaciones a corto plazo	97.428	76.746
Ingreso de efectivo por fusión	-	51.380
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	5.697	5.499
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	179.318	45.693
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	282.443	179.318


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

1. Información corporativa y actividad principal de la sociedad

Central Puerto S.A. (en adelante, "la Sociedad" o "CPSA") fue creada por el Decreto N° 122/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 24.065, que declaró sujeta a privatización total la actividad de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.

El 1° de abril de 1992 se realizó la toma de posesión de Central Puerto S.A. por parte del Consorcio Adjudicatario, iniciando así sus operaciones la nueva sociedad.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 la Sociedad llevó a cabo un proceso de fusión con las sociedades relacionadas, Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. ("HPDA"), Centrales Térmicas Mendoza S.A. ("CTM") y La Plata Cogeneración S.A. ("LPC"), como sociedades absorbidas, las cuales fueron disueltas sin liquidarse en los términos del artículo 82 de la Ley N° 19.550. El compromiso previo de fusión fue aprobado por los Directorios de dichas sociedades el 30 de junio de 2014, como así también por las respectivas Asambleas de Accionistas del 25 de agosto de 2014.

Asimismo, el compromiso previo de fusión estableció como fecha efectiva de fusión el 1° de octubre de 2014. A partir de dicha fecha, el Directorio de la Sociedad tomó a su cargo la administración de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, con suspensión de quienes la ejercitaban de acuerdo al artículo 84 de la Ley General de Sociedades.

La mencionada fusión tuvo como finalidad una reorganización empresarial tendiente a optimizar las estructuras técnicas, administrativas y comerciales de dichas sociedades con el propósito de lograr sinergias y eficiencias en el desarrollo de las actividades a través de una sola unidad operativa.

El 26 de noviembre de 2014, la Secretaría de Energía ("SE") emitió la Resolución N° 167, a través de la cual se autorizó la cesión del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila a favor de la Sociedad. En virtud de ello, el 5 de diciembre de 2014, las sociedades participantes suscribieron el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión.

Como consecuencia de la fusión, el capital social de CPSA fue aumentado de 88.506 a 199.742, representado por 199.742.158 acciones ordinarias, escriturales de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una.

La Sociedad ha realizado todas las presentaciones correspondientes de conformidad con los requerimientos establecidos por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), la Ley General de Sociedades y demás normas aplicables. Se ha obtenido la aprobación de la CNV y se ha producido la inscripción ante el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia ("IGJ") de la fusión y de la disolución sin liquidación por fusión de las sociedades absorbidas con fecha 9 de abril de 2015 y de las modificaciones al Estatuto y del correspondiente aumento de capital de CPSA con fecha 3 de junio de 2015.

El 24 de julio de 2015 se procedió a través de la Caja de Valores S.A. a la emisión de nuevas acciones y al canje de todas las acciones por la fusión.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Con fecha 21 de septiembre de 2015, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas modificó el estatuto aumentando el capital social según lo descripto precedentemente. Dicha modificación fue inscripta en la IGJ con fecha 19 de enero de 2016.

La actividad principal de la Sociedad es la producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque. Luego de la fusión antes mencionada los activos que posee la Sociedad para cumplir con su actividad son los siguientes:

- Las centrales térmicas Puerto Nuevo y Nuevo Puerto, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una potencia instalada térmica total de 1778 MWh con una planta de ciclo combinado y de turbogrupos a vapor.
- Centrales térmicas ubicadas en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con una potencia conjunta instalada de 540 MWh y de 150 tn/h de producción de vapor
- Una central térmica de cogeneración ubicada dentro de la refinería de YPF S.A. en la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con una potencia instalada de 128 MWh y de 240 tn/h de producción de vapor
- La concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila, ubicado sobre el Río Limay, en la Provincia del Neuquén que dispone de cuatro unidades generadoras de 350 MWh de potencia cada una (ver nota 17.6)
- Participaciones accionarias en las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. ("TJSM") y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. ("TMB"), operan centrales de generación térmica, con una potencia instalada de 823 MWh y 825 MWh, respectivamente, y en la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A. ("CVOSA"), actualmente en proceso de construcción del ciclo combinado, cuyas turbinas contarán con una potencia instalada de 540 MWh.

La emisión de los estados financieros de CPSA correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 9 de marzo de 2016.

1.1. Fusión por absorción de Hidroneuquén S.A., Operating S.A. y Sociedad Argentina de Energía S.A.

La Sociedad, HIDRONEUQUEN S.A. ("HDNQ"), OPERATING S.A. ("OPERATING") Y SOCIEDAD ARGENTINA DE ENERGÍA S.A. ("SADESA") iniciaron un proceso de fusión por absorción en el cual la Sociedad actuará como sociedad absorbente y el resto como sociedades absorbidas que finalmente serán disueltas sin liquidarse en los términos del artículo 82 de la Ley N° 19.550. A tal efecto, las mencionadas sociedades dispusieron la utilización de estados especiales de situación financiera de CPSA, HDNQ, OPERATING y SADESA al 30 de septiembre de 2015 para la preparación del estado especial de situación financiera consolidado de fusión de la Sociedad a esa fecha. Dicho estado especial y el compromiso previo de fusión fueron aprobados por los Directorios de dichas sociedades el 15 de diciembre de 2015.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Asimismo, el compromiso previo de fusión estableció como fecha efectiva de fusión el 1° de enero de 2016. La transferencia a favor de CPSA de los activos, pasivos, derechos y obligaciones que poseen las sociedades absorbidas, será oponible a terceros solamente desde la fecha de inscripción del acuerdo definitivo de fusión en la IGJ. Hasta dicha fecha, los directorios de las sociedades absorbidas continuarán a cargo de la administración de sus patrimonios, entendiéndose que todos los actos realizados por estos son realizados por cuenta y orden de CPSA.

La mencionada fusión tiene como finalidad una reorganización empresarial tendiente a consolidar en CPSA las inversiones y participaciones accionarias de las sociedades absorbidas permitiendo el incremento de la capacidad financiera para desarrollar nuevos proyectos e inversiones y unificar la estructura societaria, contable y administrativa de las sociedades participantes, con el propósito de lograr una mayor eficiencia en la asignación de recursos ya existentes, mejorar la economía en términos de costos y procesos, eliminar las participaciones accionarias cruzadas entre las sociedades y una mayor atomización accionaria en beneficio de los accionistas minoritarios y nuevos inversores.

Cabe señalar que la sociedad absorbida SADESA, es la sociedad controlante de todas las sociedades fusionadas y las sociedades absorbidas HDNQ y OPERATING son accionistas minoritarios de CPSA. La fusión se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones de los artículos 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los artículos 77 y siguientes de la Ley N° 20.628 de Impuesto a las Ganancias, el Capítulo X del Título II de la Resolución General ("RG") N° 622 de la CNV (Texto ordenado 2013), el Capítulo X del Título II del Reglamento de Cotización de la BCBA, y demás normas legales y reglamentarias aplicables, y ad referendum de su aprobación por las respectivas Asambleas Extraordinarias, la CNV, la BCBA, y de cualquier otro organismo cuya aprobación pudiera resultar necesaria de conformidad con las normas aplicables.

Mediante el acuerdo de fusión, las sociedades mencionadas acordaron la siguiente relación de canje:

- (i) Los accionistas de HDNQ reciben 0,0516557169 acciones ordinarias de CPSA por cada acción ordinaria que posean en HDNQ, totalizando así 35.449.540 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una de CPSA.
- (ii) Los accionistas de OPERATING reciben 0,3835694208 acciones ordinarias de CPSA por cada acción ordinaria que posean en OPERATING, totalizando así 63.826.299 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una de CPSA.
- (iii) Los accionistas de SADESA reciben 0,1295999205 acciones ordinarias de CPSA por cada acción ordinaria que posean en SADESA, totalizando así 52.355.142 acciones ordinarias, escriturales, de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una de CPSA.

Esta relación de canje ha sido determinada en función a los valores razonables de las acciones de CPSA, HDNQ, OPERATING y SADESA.

Como consecuencia del proceso de fusión y de la relación de canje mencionada precedentemente, CPSA, como continuadora de SADESA, HDNQ y OPERATING, recibirá 148.433.740 acciones de CPSA que conformaban el patrimonio de SADESA, HDNQ y OPERATING. Dichas acciones propias serán entregadas



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

a los accionistas de las sociedades absorbidas en base a la referida relación de canje, quedando un remanente en poder de CPSA, producto de la participación de CPSA en HDNQ y OPERATING, que redundará en la reducción del capital social de CPSA de 199.742 a 189.253.

Como consecuencia de la reducción de capital anteriormente expuesta, el capital social consolidado de CPSA, luego de la fusión será de 189.253 representado por 189.252.782 acciones ordinarias, escriturales de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una.

Asimismo, la suscripción del acuerdo definitivo de fusión también se encuentra sujeta a que las acreencias de los oponentes a la fusión que se presenten en la oportunidad estipulada por el artículo 83 de la Ley General de Sociedades, no igualen o superen el monto de 5 millones de pesos. Dicha condición puede dejarse sin efecto por decisión de los Directorios de CPSA, HDNQ, SADESA Y OPERATING.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra pendiente la aprobación del acuerdo definitivo de fusión.

2. Bases de presentación de los estados financieros

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

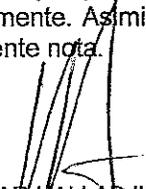
La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la RG N° 622, la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales vigentes ("NCPA").

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de acuerdo con las NIIF según las emitió el IASB.

Los presentes estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior. Debido a la fusión mencionada en la nota 1 con efectos a partir del 1° de octubre de 2014 ("fecha efectiva de fusión"), realizada entre sociedades que se encontraban bajo control común e interpretando lo previsto por la NIIF 10, que menciona que los estados financieros de una sociedad consolidante incluyen los resultados de las sociedades consolidadas desde la fecha de adquisición según lo prevé la NIIF 3, la Sociedad ha decidido no dar efecto retroactivo a dicha fusión, y por lo tanto no modificar la información correspondiente al período anterior a la fecha efectiva de fusión.

En la preparación de estos estados financieros la Sociedad ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota, respectivamente. Asimismo, la Sociedad ha adoptado las políticas contables descritas en el apartado 2.5 de la presente nota.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados que han sido medidas por su valor razonable.

Los estados financieros de la Sociedad se presentan en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la entidad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

La Sociedad ha efectuado ciertas reclasificaciones a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 para adecuar su presentación con la de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

2.2.1. Unidad de medida

La Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para ese propósito una variación del nivel de precios que se aproxime o exceda el 100% acumulativo durante los tres últimos años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

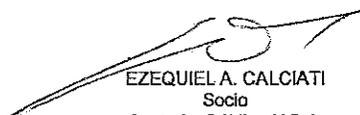
Al 31 de diciembre de 2015, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC"), en tanto a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros el último mes para el cual el citado organismo ha proporcionado información sobre la evolución del Índice de Precios al por Mayor es octubre de 2015. Sin embargo, considerando que la tasa acumulada de inflación en el período de treinta y cuatro meses finalizado el 31 de octubre de 2015, medida sobre la base de la mencionada información oficial del INDEC, es del 62%, cabe concluir que al 31 de diciembre de 2015 el porcentaje de inflación acumulada es inferior al 100% mencionado precedentemente. En consecuencia, al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Dirección ha evaluado que el peso argentino no reúne las características para ser calificado como la moneda de una economía hiperinflacionaria según las pautas establecidas en la NIC 29 y, por lo tanto, los presentes estados financieros no han sido reexpresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial, la tasa de cambio de moneda extranjera y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia que, si bien no llevan a que la Sociedad concluya que se hayan superado las pautas previstas en la NIC 29, resultan relevantes y deberían ser consideradas en la evaluación e interpretación de la situación financiera y el rendimiento financiero que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECCA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

2.3. Resumen de las políticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de sus estados financieros.

2.3.1. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

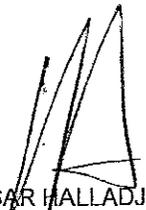
- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.3.2. Mediciones del valor razonable

La Sociedad mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la nota 9.5.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

2.3.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

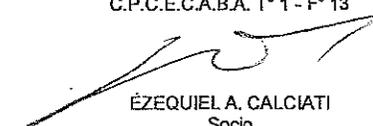
Las transacciones en moneda extranjera son registradas por la Sociedad a la tasa de cambio de su moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todas las diferencias se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


ÉZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.

2.3.4. Reconocimiento de ingresos

2.3.4.1. Ingresos de activaciones ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. La Sociedad evalúa sus acuerdos de ingresos en base a criterios específicos, a fin de determinar si actúa en calidad de mandante o de mandatario.

Los ingresos por ventas de energía y potencia se calculan a los precios establecidos en los respectivos contratos o a los precios prevalecientes en el mercado eléctrico, de acuerdo con las regulaciones vigentes. Estos incluyen ingresos de energía y potencia suministrada y no facturada, hasta la fecha de cierre del período sobre el que se informa, valorados a los precios definidos en los contratos o en las regulaciones respectivas para cada ejercicio.

2.3.4.2. Otros ingresos

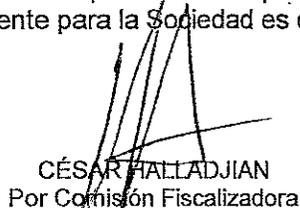
Intereses

Para todos los activos financieros y pasivos financieros medidos al costo amortizado y para los intereses que devengan los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. En general, los intereses ganados y perdidos se incluyen en la línea de ingresos y costos financieros en el estado de resultados, respectivamente, excepto que provengan de partidas de tipo operativo (deudores comerciales y otras cuentas por cobrar o cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar) en cuyo caso se incluyen en la línea de otros ingresos o gastos operativos, según corresponda.

2.3.5. Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente e impuesto a la ganancia mínima presunta

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La tasa impositiva vigente para la Sociedad es del 35%.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El impuesto a las ganancias corriente que se relaciona con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, también se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del período sobre el que se informa, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias corriente, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias corriente sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios fiscales siguientes.

El crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta se mide por su importe nominal sin descontar, por cuanto se asimila a un activo por impuesto a las ganancias diferido.

El importe en libros del crédito por el impuesto a la ganancia mínima presunta se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período en la línea de gastos por impuesto a las ganancias en la medida en que ya no sea probable su utilización como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a pagar en ejercicios futuros. El impuesto a la ganancia mínima presunta no reconocido como crédito o dado de baja previamente, se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconoce como activo con crédito al resultado del período en la línea de gastos por impuesto a las ganancias en la medida en que se torne probable la utilización del mismo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias a pagar en ejercicios futuros.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad mantiene registrado un crédito por 58.261 en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta por cuanto el importe determinado por dicho impuesto al 31 de diciembre de 2014 excedió el importe determinado por dicho impuesto a las ganancias corriente. Dicho crédito se incluye en la línea impuesto a las ganancias a pagar del pasivo corriente, regularizando el rubro mencionado (ver nota 14.6).

Impuesto a las ganancias diferido

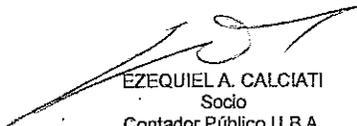
El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reverseen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.



CÉSAR HALLADUJÁN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Otros impuestos relacionados con las ventas y con los débitos y créditos bancarios

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas, como es el caso del impuesto al valor agregado y el impuesto a los ingresos brutos, o relacionado con los débitos y créditos bancarios, salvo:

- Cuando el impuesto incurrido en una venta, en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se presenta en la línea de gastos de administración y venta del estado de resultados.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas y con los débitos y créditos bancarios que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como un activo no financiero o un pasivo no financiero, según corresponda.

2.3.6. Valor llave – Empresa de Energía y Vapor S.A.

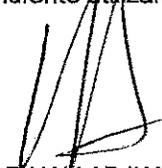
La Sociedad ha optado por no aplicar la NIIF 3 (Combinaciones de Negocios) de manera retroactiva a la adquisición de Empresa de Energía y Vapor S.A. por parte de la sociedad absorbida LPC con anterioridad a la fecha de transición a las NIIF. El uso de esta exención implica que los importes en libros de los activos y pasivos medidos según las NCPA, y que deben ser reconocidos de conformidad con las NIIF, son su costo atribuido a la fecha de la adquisición. Con posterioridad a la fecha de la adquisición, las mediciones deben realizarse de conformidad con las NIIF. La NIIF 1 requiere que el importe en libros del valor llave medido según las NCPA, se incluya en el estado de situación financiera según las NIIF, sin perjuicio de los ajustes por el deterioro de su valor.

De conformidad con la NIIF 1, la Sociedad ha sometido al valor llave a una prueba de deterioro del valor a la fecha de la transición a las NIIF. En este sentido, no se ha considerado necesario reconocer ningún deterioro del valor de dicho activo a esa fecha. Después del reconocimiento inicial, el valor llave se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

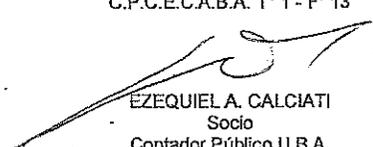
2.3.7. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos existentes al 1° de enero de 2011 (fecha de transición a las NIIF) se midieron por su costo atribuido a esa fecha, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, si las hubiera. El costo atribuido se determinó aplicando la exención prevista en la NIIF 1 de la siguiente forma:

- Las maquinarias y equipos de las centrales Puerto Nuevo y Nuevo Puerto se midieron por su valor razonable determinado sobre la base de revaluaciones realizadas a esa fecha por un experto independiente utilizando técnicas de valoración adecuadas.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

- Los turbogrupos y equipos auxiliares del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se midieron por su valor razonable, determinado sobre la base de revaluaciones técnicas realizadas a esa fecha por un experto valuador independiente utilizando técnicas de valoración adecuadas.
- Las propiedades, planta y equipos de la central ubicada en Luján de Cuyo se han medido a la fecha de transición a las NIIF sobre la base de los valores de transferencia determinados en la privatización de la sociedad absorbida CTM en el año 1994 a partir del precio pagado por la compra del 51% del paquete accionario adquirido mediante el proceso de privatización de la central apropiados a cada bien en base a revaluaciones técnicas efectuadas por peritos independientes a esa fecha reexpresados por los cambios en el índice general de precios al 28 de febrero de 2003 según las NCPA. La Sociedad ha optado por tomar estos valores como costo atribuido a las fechas de las revaluaciones por cuanto se ha considerado que estos valores son sustancialmente comparables con los valores razonables de esos activos a las fechas de esas revaluaciones, ajustados para reflejar los cambios en un índice general de precios, también a esas fechas.
- El resto de las partidas de propiedades, planta y equipos se han registrado sobre la base de revaluaciones contables realizadas al 28 de febrero de 2003 según las NCPA, por cuanto se ha considerado que esos valores eran sustancialmente comparables con el costo depreciado de los mismos según las NIIF, ajustado en este caso para reflejar los cambios en un índice general de precios a esa misma fecha.

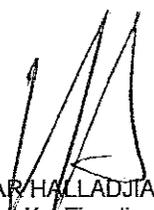
Las altas de propiedades, planta y equipos posteriores a las fechas antes indicadas se miden al costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipos y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activos.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activo. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento de la central La Plata Cogeneración después de cumplido el plazo de contrato con YPF (nota 17.7) se incluye en el costo de las propiedades, planta y equipos, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva. Para más información sobre la provisión por desmantelamiento de planta, ver notas 2.3.13 y 2.4.

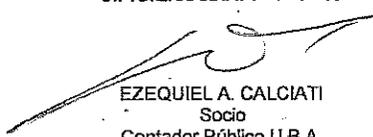
Las maquinarias y equipos y los materiales y repuestos relacionados con la central de ciclo combinado de Nuevo Puerto se deprecian en función a las horas de servicio prestadas.

La depreciación de los componentes del ciclo combinado de Luján de Cuyo, que serán reemplazados durante el siguiente mantenimiento mayor programado, se calculan de acuerdo a las horas de operación equivalente de acuerdo con las horas de vida útil remanente.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Los turbogrupos y equipos auxiliares del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se deprecian en función de la energía generada en el ejercicio, sobre la base de una vida útil estimada equivalente a una generación promedio de 5.000 GWh hasta el final del contrato de la concesión. A partir del ejercicio que comienza el 1° de enero de 2016, la Sociedad comenzará a depreciar estos bienes en forma lineal hasta la fecha de finalización del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila (ver nota 17.6), considerando que este nuevo patrón de consumo será el que mejor refleja los beneficios a ser generados por estos activos hasta el final del contrato de concesión.

La depreciación de las restantes propiedades, planta y equipo se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles totales estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Edificios: 20 a 50 años
- Mejoras en inmuebles de terceros: 5 años
- Maquinarias y equipos y materiales y repuestos relacionados: 4 a 5 años
- Equipos de comunicaciones y computación: 5 años
- Muebles, útiles e instalaciones: 5 a 10 años
- Automotores: 5 años
- Herramientas: 5 a 10 años

Las vidas útiles de las maquinarias y equipos y materiales y repuestos de la Central de Cogeneración ubicada dentro de la refinería de YPF S.A. no exceden los plazos del contrato con dicha sociedad mencionado en la nota 17.7. Asimismo, CPSA estimó un valor residual significativo de dichos activos a la finalización de este contrato, ya que estima que producto de las actuales condiciones del mercado eléctrico, esta central continuará en servicio luego de la finalización del plazo antes mencionado.

Una partida de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa de la misma reconocida inicialmente se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

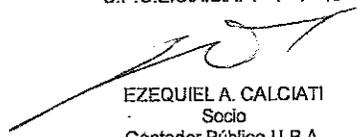
Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

2.3.8. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada (de considerarse con vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RÉCA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles reconocidos por la Sociedad son de vida útil finita.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente, como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Considerando los términos del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila y producto de los cambios mencionados al régimen de remuneración a las generadoras descripto en la nota 18.h), es interpretable que deba aplicarse el criterio contable establecido en la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" emitida por el Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera ("CINIIF 12"). La Sociedad ha evaluado que de ser aplicable, esta interpretación no genera efectos sustanciales sobre los presentes estados financieros.

La descripción de los activos intangibles de la Sociedad se expone en la nota 11.

2.3.9. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos, activos intangibles y valor llave

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

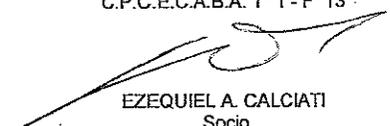
Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual o en su caso de la unidad generadora de efectivo.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican, de existir, contra múltiplos de valorización, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad a las cuales se les asignan los activos individuales. Por lo general, los presupuestos detallados y cálculos de proyecciones cubren un período de cinco años. Para los períodos de mayor extensión, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo y se la aplica a los flujos de efectivo futuros de las proyecciones a partir del quinto año. Los presupuestos y cálculos relacionados con la central La Plata Cogeneración y con el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se limitan al período del contrato con YPF y del contrato de concesión mencionados en las notas 17.7 y 17.6, respectivamente.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado (generalmente en el costo de ventas y otros gastos operativos).

Asimismo para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Sociedad efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro del valor (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos), salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, las nuevas autoridades nacionales declararon mediante el Decreto 134/2015, la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Por el mismo, se instruye al Ministerio de Energía y Minería para que elabore, ponga en vigencia e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas. En este sentido, el Ministerio de Energía y Minería ("ME") emitió la Resolución ME N° 6/2016, por la cual ajusta las tarifas de distribución de energía eléctrica, por lo que la Sociedad estima razonable suponer que mejorará el flujo de fondos proveniente de CAMMESA.


CÉSAR WALLADUAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

La Sociedad efectuó una comparación del valor de libros de las propiedades, planta y equipos de las centrales Puerto Nuevo, Nuevo Puerto y Luján de Cuyo con su valor recuperable, el cual fue estimado en base a proyecciones de flujos futuros de fondos confeccionadas considerando mejoras en los ingresos por ajustes a la aplicación del régimen previsto por la Resolución SE N° 95/2013 y sus modificatorias descriptas en la nota 18.h) a los presentes estados financieros. Los parámetros utilizados para la elaboración de los flujos de fondos mencionados contemplaron la utilización de plazos acordes con las vidas útiles de cada unidad generadora de efectivo.

Como consecuencia de la comparación efectuada, la Sociedad determinó que el valor de libros de las propiedades, planta y equipos no supera su valor recuperable.

2.3.10. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.3.10.1. Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros alcanzados por la NIC 39 se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción atribuibles a la adquisición del activo financiero.

A los fines de su medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

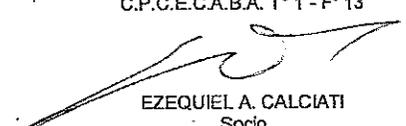
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados;
- Préstamos y cuentas por cobrar;
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento; y
- Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros de la Sociedad incluyen efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, los contratos a término de moneda extranjera y las inversiones en títulos de deuda con y sin cotización.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación, al momento de su reconocimiento inicial, y se efectúa según se describe a continuación:

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los activos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según los define la NIC 39.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable, y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos financieros (cambios netos positivos en el valor razonable) o costos financieros (cambios netos negativos en el valor razonable) en el estado de resultados.

La Sociedad evalúa periódicamente los activos financieros mantenidos para negociar que no fueran derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la inexistencia de mercados activos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamos y cuentas por cobrar a las categorías de disponible para la venta o de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación, ya que estos instrumentos no pueden reclasificarse con posterioridad al reconocimiento inicial.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen títulos de deuda con cotización, contratos a término de moneda extranjera y fondos comunes de inversión.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos financieros o como otros ingresos operativos, según cual sea la naturaleza del activo que la origina. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como otros gastos operativos.

Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos, se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento, cuando la Sociedad tiene la intención manifiesta y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingresos financieros. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros. Durante 2015 y 2014 la Sociedad no mantuvo inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Activos financieros disponibles para la venta

Un activo financiero se clasifica como disponible para la venta si no pertenece a ninguna de las otras tres categorías de activos financieros.

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen títulos de patrimonio y de deuda. Las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican ni como mantenidas para negociar ni como al valor razonable con cambios en resultados. Las inversiones en títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se podrán vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del mercado.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen en el otro resultado integral en la reserva de otros resultados integrales acumulados, hasta que la inversión se da de baja. En el momento de la baja, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como ingresos o costos financieros, o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso la pérdida acumulada se reclasifica de la reserva de otros resultados acumulados al estado de resultados como un costo financiero y se elimina de la reserva respectiva. Los intereses ganados por las inversiones en títulos de deuda disponibles para la venta se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen como ingresos financieros en el estado de resultados.

La Sociedad evalúa periódicamente los activos financieros disponibles para la venta con el propósito de determinar si su capacidad e intención manifiesta de venderlos en un futuro cercano siguen siendo apropiadas. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la inexistencia de mercados activos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de venderlos en un futuro cercano, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero solamente en circunstancias excepcionales. La reclasificación como préstamos y cuentas por cobrar se permite cuando los activos financieros reúnan las condiciones y cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar prevista en la NIC 39, y la Sociedad tenga la intención manifiesta y la capacidad de mantener estos activos en un futuro cercano o hasta su vencimiento. La reclasificación como activos mantenidos hasta el vencimiento se permite solamente cuando la Sociedad tenga la capacidad e intención manifiesta de mantener estos activos hasta su vencimiento.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Cuando se reclasifica un activo financiero de la categoría de disponible para la venta el valor razonable del importe en libros a la fecha de la reclasificación se transforma en el nuevo costo amortizado del activo y cualquier ganancia o pérdida previa relacionada con ese activo que se haya reconocido en el patrimonio, se amortiza en los resultados a lo largo de la vida restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y los flujos de efectivo esperados, también se amortiza a lo largo de la vida restante del activo, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si posteriormente se determina que el activo registra un deterioro de su valor, el importe registrado en el patrimonio se reclasifica entonces al estado de resultados.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de la implicación continuada de la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido.

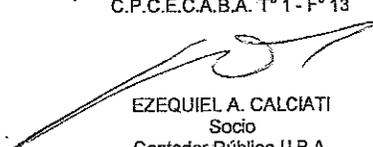
Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C:P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, netos de los recuperos que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que la genera.

Activos financieros contabilizados al costo amortizado

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión por desvalorización y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados como costos financieros o como otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que la origina. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero o como otros ingresos operativos en el estado de resultados, según corresponda a la naturaleza del activo que los originan.

Los activos y la provisión por desvalorización correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de un recuero futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron a la Sociedad. Si en un período posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión por desvalorización. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recuero se acredita como costo financiero o como otros gastos operativos en el estado de resultados, según corresponda a la naturaleza del activo que origina el recuero.

Inversiones financieras disponibles para la venta

Respecto de las inversiones financieras disponibles para la venta, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentra deteriorado en su valor.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Respecto de las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta, la evidencia objetiva de deterioro del valor debe incluir un descenso significativo o prolongado del valor razonable de la inversión por debajo de su costo. El concepto de "significativo" se evalúa respecto del costo original de la inversión, y el concepto de "prolongado" se evalúa respecto del período en el que el valor razonable haya estado por debajo del costo original. Cuando exista evidencia de un deterioro del valor, la pérdida acumulada, medida como la diferencia entre el costo de adquisición y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados, se elimina del otro resultado integral y se reconoce en el estado de resultados como costos financieros. Las pérdidas por deterioro del valor de las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta no se revierten a través del estado de resultados. Los aumentos en el valor razonable después de haberse reconocido un deterioro, se reconocen directamente en el otro resultado integral.

Respecto de las inversiones en títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta, el deterioro del valor se evalúa y se reconoce sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. El importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un ejercicio posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados, esa pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados en la línea de costos financieros.

2.3.10.2. Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una relación de cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, los descubiertos en cuentas corrientes bancarias y las deudas y préstamos que devengan intereses.

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los pasivos financieros derivados tomados por la Sociedad, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura según lo define la NIC 39. Los derivados implícitos separados también se clasifican como mantenidos para negociar, salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaz.

Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados como ingresos o costos financieros, según corresponda.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales únicamente si se cumplen criterios definidos en la NIC 39.

Al momento del reconocimiento inicial, la Sociedad no designó ningún pasivo financiero como pasivo al valor razonable con cambios en resultados.

Deudas y préstamos que devengan interés

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan interés se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados, según corresponda.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

2.3.10.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.10.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

2.3.10.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas - Reconocimiento inicial y medición posterior

Los instrumentos financieros derivados utilizados por la Sociedad se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se miden nuevamente por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente a los resultados, salvo la porción que cumple con los requisitos de las NIIF para ser considerados de cobertura eficaz, que, en caso de existir, se reconoce en el otro resultado integral y se reclasifica posteriormente a los resultados cuando la partida cubierta afecta dichos resultados.

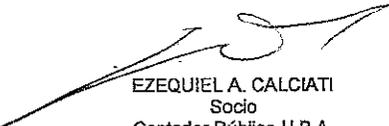
La porción de la ganancia o pérdida de un instrumento de cobertura que cumple con los requisitos para ser considerada eficaz según las NIIF se reconoce como otro resultado integral en la reserva por coberturas de flujos de efectivo, mientras que la porción que no cumple con los requisitos establecidos por las NIIF para ser considerada eficaz se reconoce inmediatamente en el estado de resultados como costo o ingreso financiero.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve o se ejerce sin que exista un reemplazo o renovación sucesiva (como parte de la estrategia de cobertura), o si su designación como cobertura se revoca, o si la cobertura ya no cumple los requisitos para aplicar la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece separada en el patrimonio hasta que tenga lugar la transacción esperada, o el compromiso en firme de moneda extranjera se cumpla.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados que se mencionan en la nota 9.6. a los presentes estados financieros, que no cumplen con los requisitos de las NIIF para ser designados como instrumentos de cobertura.

2.3.11. Inventarios

Los inventarios se valúan por su costo de adquisición o por su valor recuperable, el importe que resulte menor. En la estimación de los valores recuperables se tiene en cuenta el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación.

El importe de los inventarios no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

2.3.12. Efectivo y colocaciones a corto plazo

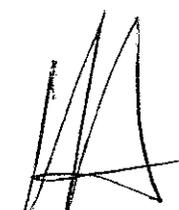
Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

2.3.13. Provisiones

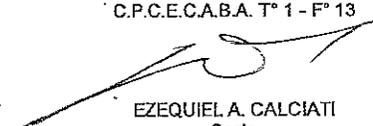
Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que la Sociedad espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleja la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que este último sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

– Por juicios y reclamos

En el marco habitual de sus negocios, la Sociedad está expuesta a reclamos de diversa índole (por ejemplo, de tipo comercial, laboral, impositivo, previsional, cambiario o aduanero) y a otras situaciones contingentes derivadas de cuestiones de interpretación de la legislación vigente, que podrían resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos ocurran o dejen de ocurrir. En la evaluación de estas situaciones, la Dirección se basa en su propio juicio y en el de sus asesores legales, tanto internos como externos, así como en la demás evidencia disponible a las fechas respectivas. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de manera fiable, una provisión por juicios y reclamos es registrada a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

– Por desmantelamiento de planta

Se ha reconocido una provisión que cubre los costos por desmantelamiento de la central de cogeneración ubicada dentro de la refinería de YPF S.A. acorde a lo previsto en el contrato con dicha sociedad con efecto a la fecha de vencimiento actual del contrato. En caso de que la central de cogeneración sea transferida a YPF S.A. o que el contrato resulte prorrogado, esta obligación presente podría no tener que erogarse o erogarse en una fecha futura distinta a la prevista (ambas posibilidades se encuentran previstas en el contrato) mencionada en la nota 17.7. Los costos por desmantelamiento de la planta se provisionan por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo futuros estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de maquinarias y equipos en el rubro propiedades, planta y equipos. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento se contabiliza como gasto a medida que se devenga. Los costos estimados futuros por desmantelamiento y retiro del servicio se revisan al cierre del período sobre el que se informa, y se los ajusta según corresponda. Los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado hasta el límite de su valor de rezago.

De acuerdo con nuevos elementos de juicio disponibles, la Sociedad ha reestimado al 31 de diciembre de 2015 el costo futuro de desmantelamiento generándose un alta de 33.035 imputado en la línea Maquinarias y equipos del rubro Propiedades, planta y equipos.

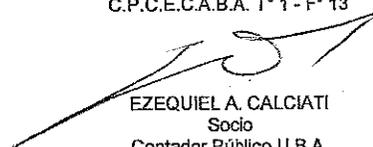
Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con nuevos elementos de juicio disponibles, la Sociedad reestimó el costo futuro de desmantelamiento, generándose un recupero de 92.085 imputado en la línea Otros ingresos operativos del estado de resultados de dicho ejercicio.

2.3.14. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.15. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Sociedad tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Sociedad. En estos casos, la Sociedad brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

2.3.16. Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados de corto plazo:

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo.

Beneficios a los empleados a largo plazo post - empleo:

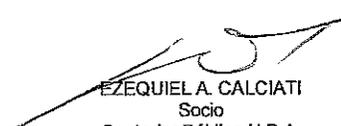
La Sociedad otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones.

El importe reconocido como pasivo por dichos beneficios incluye el valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa menos cualquier importe procedente del costo del servicio pasado todavía no reconocido y se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en el que ocurren y se imputan inmediatamente en los resultados acumulados y no se reclasificarán a resultados en períodos posteriores.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

La Sociedad reconoce en el resultado del período sobre el que se informa, el importe total neto de las siguientes cantidades como gasto o ingreso: (a) el costo de servicio del período corriente; (b) el costo por intereses; (c) el costo de los servicios pasados y (d) el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan.

Otros beneficios a los empleados de largo plazo:

La Sociedad otorga beneficios por antigüedad a todos los empleados sindicalizados al cumplir determinada cantidad de años de servicios basados en sus salarios normales.

El importe reconocido como pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados es el valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa. La Sociedad reconoce el importe neto total de las siguientes cantidades como gasto o como ingreso: (a) el costo de servicio del período corriente; (b) el costo por intereses; (c) las ganancias y pérdidas actuariales, que serán reconocidas total e inmediatamente; (d) el costo de servicio pasado, que será reconocido total e inmediatamente; y (e) el efecto de cualesquiera reducciones o liquidaciones.

2.3.17. Inversión en asociadas y subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad sobre la cual se ejerce control. El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última.

Específicamente, el inversor controla una entidad receptora de la inversión si y solo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

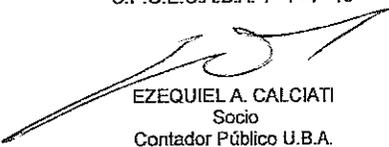
Por lo general, se presume que una mayoría de los derechos de voto da lugar al control.

El inversor evaluará nuevamente si tiene o no el control sobre una entidad receptora de la inversión si los hechos y las circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los tres elementos de control arriba descriptos.

Cuando se ejerce control sobre una entidad se requiere su consolidación desde la fecha en que se adquiere el control de la entidad.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

La inversión de la Sociedad en sus asociadas se contabiliza mediante el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación de la Sociedad sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor. Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada se reconoce una ganancia en el período en que se adquirió la inversión.

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las asociadas ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación de la inversión. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las asociadas, la Sociedad reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las asociadas se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados. Esa participación incluye los resultados netos de impuestos de las asociadas.

La información financiera de las asociadas se prepara para el mismo período de información que el de la Sociedad. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables de las asociadas con las de la Sociedad.

Una vez aplicado el método de la participación, la Sociedad determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que la Sociedad tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, la Sociedad calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros, y reconoce ese importe en la línea "participación en la ganancia neta de asociadas" en el estado de resultados.

Ante la pérdida de la influencia significativa sobre una asociada, la Sociedad mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella por su valor razonable. Si éste fuera el caso, cualquier diferencia entre el importe en libros de la inversión en la asociada y el valor razonable de la inversión residual retenida, y los ingresos procedentes de su venta, se reconocen en los resultados.

La información sobre las asociadas y las subsidiarias se incluye en la nota 3 y el Anexo C.

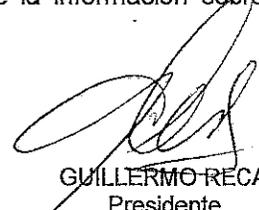
2.3.18. Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, la Sociedad está organizada en una única unidad de negocios para llevar a cabo su actividad principal de producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque. La Sociedad presenta en sus resultados operativos del estado de resultados únicamente la información sobre dicha actividad.


CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con inversiones en sociedades asociadas y controladas cuyas actividades principales son la prestación del servicio público de distribución de gas natural y el gerenciamiento de construcción y operación de centrales eléctricas (ver nota 3).

La Sociedad ha decidido presentar información financiera sobre las inversiones en la prestación de servicio público de distribución de gas natural debido a que la Dirección tiene la facultad de analizar sus resultados y evaluar su desempeño para tomar decisiones sobre la asignación de recursos a las mismas (ver nota 3.1.2.). La información del segmento de gerenciamiento de construcción y operación de centrales eléctricas no es reportado por su inmaterialidad (ver nota 3.1.1).

El rendimiento financiero de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida operativa y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia operativa revelada en los estados financieros.

El financiamiento de la Sociedad (incluidos los costos e ingresos financieros) y el impuesto a las ganancias no son asignados como partidas específicas a ninguno de los segmentos de operación mencionados.

Los precios de las transacciones con las sociedades que componen el segmento Distribución de Gas Natural, que no son significativas, son pactados como entre partes independientes, de una manera similar a la que se pactan con terceros no relacionados.

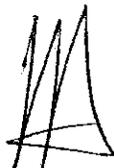
2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de la Sociedad requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos registrados y la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

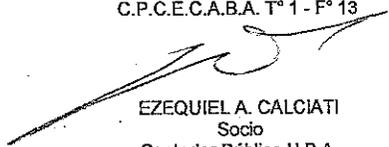
Los supuestos clave relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Sociedad ha basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

A continuación se enuncian las estimaciones significativas usadas por la Dirección:

Los plazos de cobro de los saldos acumulados correspondientes a las Acreencias Res. SE 406/03 generadas a partir del año 2008, las Acreencias Art. 5 Res. SE 95/2013 y las acreencias por remuneración de mantenimientos no recurrentes y su valuación respectiva:


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Estas Acreencias han sido valuadas a la mejor estimación de las sumas a cobrar en función a las expectativas de la Sociedad respecto a su aplicación futura. Los principales supuestos refieren a la utilización, el plazo de cobro e intereses de dichas acreencias. Todos estos supuestos se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La recuperabilidad de propiedades, planta y equipos y activos intangibles:

Ver notas 2.3.7, 2.3.8 y 2.3.9.

La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos por juicios y reclamos:

La Sociedad ha basado sus estimaciones considerando las opiniones de sus asesores legales disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales podrían variar debido a cambios en las circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad.

Provisión por desmantelamiento y retiro del servicio

Como consecuencia del contrato con YPF S.A., la Sociedad tiene la obligación de desmantelar y retirar su planta ubicada dentro de la refinería de YPF S.A. en la localidad de Ensenada, una vez finalizado el mismo (nota 17.7). En ese sentido, ha reconocido una provisión por las obligaciones asumidas para el desmantelamiento de la central de cogeneración. Al determinar el valor razonable de la provisión, se realizaron estimaciones y se aplicaron supuestos en relación con las tasas de cambio, el monto del costo esperado de desmantelamiento y retiro del servicio y los plazos en que tales costos serán incurridos.

Planes de beneficios a largo plazo a los empleados:

El costo de los planes se determina mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos que podrían diferir de los acontecimientos que efectivamente tendrán lugar en el futuro.

Estos supuestos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los aumentos salariales futuros y los índices de mortalidad. Debido a la complejidad de la valuación, los supuestos subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones para estos beneficios son sensibles a los cambios en estos supuestos. Todos estos supuestos se revisan a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

El monto de la provisión de impuesto a las ganancias e impuesto diferido:

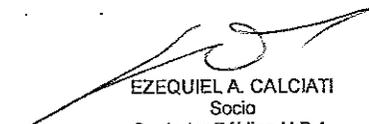
Ver nota 2.3.5.

Clasificación de los títulos públicos, fondos comunes de inversión, bonos corporativos y deudas CAMMESA como corrientes y no corrientes:

La Sociedad clasifica estos activos entre corrientes y no corrientes en base a su estimación del plazo en el que se espera que sean realizados. Sin embargo, estos plazos podrían cambiar debido a distintas circunstancias. Estos supuestos se revisan a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo el riesgo de crédito.

Ver notas 9.5 y 16.

2.5. Cambios en las políticas contables

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2015 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. En general, estas normas e interpretaciones requieren que la información de los estados financieros sea modificada retroactivamente.

Una breve descripción de la nueva norma adoptada por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros, es la siguiente:

NIC 19 Beneficios a los empleados

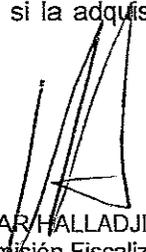
Se modifican los requerimientos de la NIC 19 sobre aportaciones de los empleados o de terceros que están vinculadas al servicio. Si el importe de las aportaciones es independiente del número de años de servicio, se permite que una entidad reconozca estas aportaciones como una reducción en el costo del servicio en el periodo en el que se presta el servicio relacionado, en lugar de atribuir las aportaciones a los periodos de servicio. Si el importe de las aportaciones depende del número de años de servicio, se requiere que una entidad atribuya esas aportaciones a los periodos de servicio, utilizando el mismo método de atribución requerido por la norma para los beneficios brutos. Esta modificación tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de julio de 2014. Al 31 de diciembre de 2015 esta modificación no tuvo impacto significativo en la Sociedad.

Modificación a la NIC 24 – Información a revelar sobre partes relacionadas – Personal gerencial clave

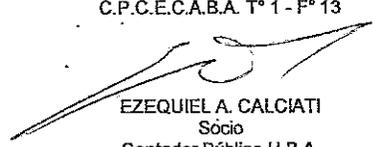
Se define como parte relacionada a una entidad que, a través de su personal gerencial clave, presta servicios de gerenciamiento a la entidad que informa o a la sociedad controladora de ésta. La entidad que recibe y paga este servicio de gerenciamiento no está obligada a revelar esta información como parte de las remuneraciones de su personal gerencial clave. Sin embargo, tales pagos y la parte relacionada que presta el servicio se revelaran como parte de las transacciones con partes relacionadas. Esta modificación se aplica de manera retroactiva y tiene vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de julio de 2014. Al 31 de diciembre de 2015 esta modificación no tuvo impacto significativo.

Modificación a la NIC 40 - Propiedades de inversión - Interrelación con la NIIF 3 Combinaciones de negocios

Se clarifica que el juicio que se requiere de la Gerencia para determinar si una transacción es la adquisición de un activo (o grupo de activos) o si se trata de una combinación de negocios alcanzada por la NIIF 3, se debe basar en las guías contenidas en la NIIF 3. En cambio, el juicio que se requiere de la Gerencia para determinar si la adquisición de un activo (o grupo de activos) se trata como una propiedad de inversión


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Sócio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(alcanzada por la NIC 40) o como una propiedad para uso propio (alcanzada por la NIC 16), se debe basar en las guías contenidas en la NIC 40. Esta modificación se aplica de manera prospectiva y tiene vigencia para los periodos anuales iniciados el 1° de julio de 2014. Al 31 de diciembre de 2015 esta modificación no tuvo un impacto significativo en la Sociedad.

Otras normas e interpretaciones vigentes no aplicables

En adición a las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas descriptas en los párrafos anteriores, existen otras normas vigentes que no fueron adoptadas por la Sociedad por no resultarles aplicables, a saber:

- Modificación a la NIIF 13 - Medición del valor razonable - Aplicación activos y pasivos financieros con posiciones compensadas.
- Modificación a la NIIF 2 Pagos basados en acciones - Definición de la condición de irrevocabilidad.
- Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Contabilización de una contraprestación contingente y Formación de acuerdos conjuntos.
- Modificaciones a la NIIF 8 Segmentos de operación - Agregación de segmentos de operación y Conciliación del total de activos de los segmentos y el total de activos de la entidad.
- Modificación a la NIC 16 Propiedades, planta y equipo - Método de revaluación: revaluación proporcional de la depreciación acumulada.
- Modificación a la NIC 38 Activos intangibles - Método de revaluación: revaluación proporcional de la amortización acumulada.

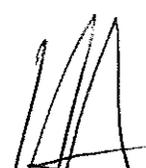
Asimismo, la Sociedad no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación emitida aún no vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

2.6. NIIF emitidas aún no vigentes

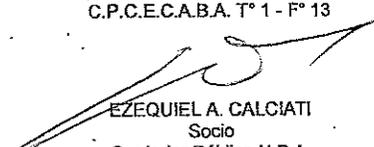
A continuación se enumeran las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de la Sociedad. En este sentido, solamente se indican las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas que la Sociedad razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. En general, la Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia, aunque en ciertos casos podría llegar a aplicarlas en forma anticipada.

Modificaciones a las NIC 16 y 38 - Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización

Esta modificación clarifica que no es aceptable utilizar un método de depreciación y/o amortización que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. En efecto, los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

un activo, generalmente, reflejan factores o beneficios económicos relacionados con la operación del negocio de la entidad, que son distintos de los beneficios económicos derivados del consumo a través del uso de dicho activo. Esta modificación aplica de manera prospectiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. La Sociedad no prevé que esta modificación tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

Modificación a la NIC 19 - Beneficios a los empleados - Tasa de descuento utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo. Emisión en un mercado regional

La norma establece que la tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Esta modificación se aplicará a partir del inicio del periodo comparativo más antiguo presentado en los primeros estados financieros en los cuales la entidad aplique la misma. Cualquier efecto surgido de la aplicación de esta modificación se reconocerá como un ajuste a los resultados acumulados al inicio de dicho periodo. Esta modificación tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016. La Sociedad no prevé que esta modificación tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

Modificación a la NIC 34 - Información financiera intermedia - Otras revelaciones incorporadas por referencia cruzada a información fuera de los estados financieros intermedios

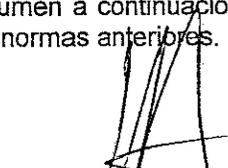
Esta modificación clarifica que cualquier revelación no incorporada directamente a los estados financieros intermedios, sino a través de referencias cruzadas con otros documentos financieros preparados por la entidad, deberá estar disponible para los usuarios en las mismas condiciones y al mismo tiempo que los estados financieros intermedios. Esta modificación se aplicará de manera retroactiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2016.

NIIF 9 - Instrumentos financieros

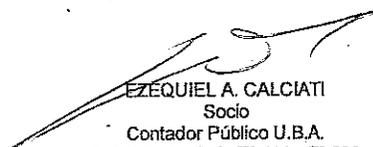
En julio de 2014 el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 (Instrumentos Financieros) que reemplaza a la NIC 39 (Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición) y a las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos de clasificación y medición, desvalorización y de contabilidad de coberturas. La NIIF 9 tendrá aplicación para los periodos comenzados a partir del 1° de enero de 2018, y se permite su aplicación anticipada. Tendrá aplicación retroactiva, excepto para lo que se refiere a contabilidad de coberturas, pero no se requiere la modificación de la información comparativa.

NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Esta norma sustituye a las NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias y NIC 11 Contratos de construcción, las CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes, CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles y CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes, y a la SIC 31 Ingresos - Permutas de servicios de publicidad, y aplica a todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias celebrados con clientes. También proporciona un modelo único para el reconocimiento y la medición de las ventas de ciertos activos no financieros (por ejemplo, propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros). Se resumen a continuación los principales conceptos de la nueva norma que implican un cambio respecto de las normas anteriores.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 183 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El principio básico de la nueva norma es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Para la aplicación de este principio básico, las entidades deberán efectuar mayores estimaciones y aplicar mayor juicio discrecional respecto del que venían considerando con las anteriores normas.

Para el reconocimiento de los ingresos, la nueva norma prevé un modelo de 5 etapas: (1) identificar el contrato (o contratos) celebrado con el cliente; (2) identificar y segregar las obligaciones de desempeño asumidas en el contrato (por ejemplo, venta de bienes, prestación de servicios, etc.); (3) determinar el precio de la transacción; (4) asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño identificadas; y (5) reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface cada obligación de desempeño asumida en el contrato.

Además, la nueva norma prevé mayor información cuantitativa y cualitativa a revelar sobre el reconocimiento de ingresos, en comparación con las revelaciones que las normas anteriores venían requiriendo.

Esta norma tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Se permite a la entidad optar por (i) una aplicación retroactiva completa, esto es, modificando retroactivamente los periodos comparativos presentados; o (ii) una aplicación retroactiva modificada, esto es, aplicando la norma a los contratos de ingresos vigentes al inicio del primer periodo de aplicación de la misma, pero sin modificar retroactivamente los periodos comparativos presentados (es decir, reconociendo el efecto acumulativo del cambio al inicio del periodo corriente), pero incluyendo las revelaciones apropiadas que permitan identificar las diferencias en los ingresos del periodo corriente reconocidos según las normas anteriores y la nueva norma vigente. Se permite su aplicación anticipada.

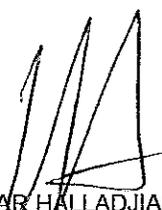
Enmiendas a la NIC 7 - Estado de flujos de efectivo - Iniciativas sobre revelación

El IASB ha publicado el 29 de enero de 2016 enmiendas a la NIC 7 como parte de su iniciativa de mejoras en las revelaciones efectuadas en los estados financieros. El objetivo de la enmienda es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios ocurridos durante un periodo en los pasivos (y ciertos activos) provenientes de actividades de financiación.

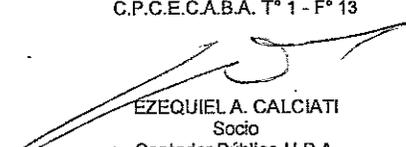
La explicación de los cambios debe diferenciar los "cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación" de los "cambios distintos al efectivo".

Asimismo, al explicar los cambios distintos al efectivo deben diferenciarse, con la extensión que sea necesaria para satisfacer el objetivo de la revelación, las siguientes fuentes de cambios:

- obtención o pérdida de control de subsidiarias y otros negocios,
- modificaciones en la tasa de cambio de moneda extranjera,


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

- modificaciones en los valores razonables,
- otros cambios (con identificación separada de cualquier variación que se estime relevante)

La fecha de vigencia es para períodos anuales que se inicien a partir del 1 de enero de 2017 inclusive, admitiéndose la aplicación anticipada.

Enmiendas a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas

El IASB ha emitido el 19 de enero de 2016 un documento con enmiendas a la NIC 12 "Impuesto a las ganancias". Dicho documento lleva por título "Reconocimiento de activos por impuestos diferidos ("AID") por pérdidas no realizadas". El alcance original de esta iniciativa del IASB fue clarificar y uniformar prácticas diversas sobre cuándo y cómo contabilizar un AID relacionado con pérdidas no realizadas de un instrumento de deuda medido a valor razonable, pero se amplió para extender las conclusiones del IASB a otros activos, y también para abordar cómo determinar las ganancias fiscales futuras utilizadas para realizar la prueba de reconocimiento de un AID. La vigencia de estas enmiendas a la NIC 12 es para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2017 inclusive, con aplicación anticipada admitida.

NIIF 16 - Arrendamientos

El 13 de Enero de 2016, el IASB ha publicado la NIIF 16, una nueva norma sobre arrendamientos que reemplaza a la NIC 17 con vigencia efectiva para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019, admitiéndose su aplicación anticipada si se lo hace conjuntamente con la NIIF 15.

A efectos de la aplicación de la NIIF 16, un contrato es de arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Dicho control se produce si el cliente (a) tiene el derecho de decidir el uso del activo (cómo usarlo y para qué propósito), y (b) puede obtener los beneficios económicos de ese uso.

Bajo la nueva NIIF, la mayoría de los contratos de arrendamiento (y sub-arrendamientos) son reconocidos en la contabilidad del arrendatario bajo un único modelo que elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros, y requiere reconocer un activo por el derecho de uso del activo arrendado y un pasivo que refleje la obligación de efectuar pagos futuros por el arrendamiento.

Asimismo, en lugar de aplicar los requisitos de registración que incorpora la NIIF 16, el arrendatario podrá optar por registrar los pagos de arrendamiento como un gasto durante el plazo del arrendamiento, en los siguientes casos:

- arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos; y
- arrendamientos en donde el activo subyacente tiene un valor bajo cuando es nuevo (computadoras personales o pequeñas piezas de mobiliario de oficina).


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

3. Inversión en asociadas y subsidiarias

3.1. Asociadas

La Sociedad tiene una participación del 30,475% en TJSM y TMB que se dedican a la gestión de compra del equipamiento, construcción, operación y mantenimiento de sendas centrales térmicas. Adicionalmente, la Sociedad posee una participación del 32,83% en la sociedad relacionada Hidroneuquén S.A.

Con fecha 7 de enero de 2015 la Sociedad adquirió participaciones del 49% en Inversora de Gas Cuyana S.A. ("IGCU", sociedad controlante de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. "DGCU"), del 49% en Inversora de Gas del Centro S.A. ("IGCE", sociedad controlante de Distribuidora de Gas del Centro "DGCE") y del 19,11% en DGCE. Como consecuencia de estas adquisiciones, la Sociedad posee directa e indirectamente, al 31 de diciembre de 2015, el 24,99% del paquete accionario de DGCU y el 44,10% del paquete accionario de DGCE, cuyas actividades principales son la prestación del servicio público de distribución de gas natural. La Sociedad no posee control de dichas sociedades.

3.1.1. TJSM y TMB

TJSM y TMB son entidades privadas que no cotizan en ninguna bolsa de comercio; dichas sociedades emiten sus estados financieros bajo NCPA, pero no existen diferencias significativas con las NIIF que aplica la Sociedad.

Con fecha 21 de abril y 5 de mayo de 2015, las Asambleas de Accionistas de TJSM y TMB aprobaron la distribución de dividendos en efectivo por 29.331 y 34.190, respectivamente, de los cuales le corresponde a la Sociedad la porción resultante de su tenencia accionaria.

Los siguientes cuadros presentan información financiera resumida sobre la participación de la Sociedad en dichas sociedades:

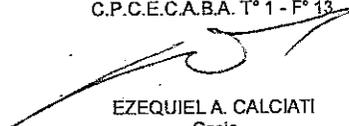
Termoeléctrica José de San Martín S.A.

	<u>31-12-2015</u>	<u>31-12-2014</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
Estado de situación financiera de la asociada		
Activos corrientes	79.491	66.453
Activos no corrientes	6.267	6.553
Pasivos corrientes	(30.496)	(28.552)
Pasivos no corrientes	(2.720)	(1.688)
Patrimonio	<u>52.542</u>	<u>42.766</u>
Participación en el patrimonio de la asociada	16.054	13.033
Mayor valor pagado	-	8.292
Importe en libros de la inversión	<u>16.054</u>	<u>21.325</u>



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO REICA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

	2015	2014
	ARS 000	ARS 000
Ingresos y ganancias de la asociada		
Ingresos de actividades ordinarias	140.019	110.013
Ganancia neta del ejercicio	39.135	33.101
Participación en la ganancia neta de la asociada	11.958	10.088

Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.

	31-12-2015	31-12-2014
	ARS 000	ARS 000
Estado de situación financiera de la asociada		
Activos corrientes	90.001	76.691
Activos no corrientes	2.214	2.309
Pasivos corrientes	(32.398)	(32.403)
Pasivos no corrientes	(1.855)	(1.862)
Patrimonio	57.962	44.735
Participación en el patrimonio de la asociada	17.706	13.633
Mayor valor pagado	-	8.293
Importe en libros de la inversión	17.706	21.926
Ingresos y ganancias de la asociada		
Ingresos de actividades ordinarias	148.945	123.927
Ganancia neta del ejercicio	47.420	42.269
Participación en la ganancia neta de la asociada	14.494	12.881

3.1.2. Inversión en Distribuidoras de Gas

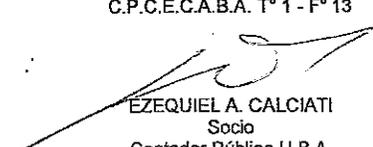
3.1.2.1. Inversora de Gas del Centro S.A.

IGCE es una entidad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio. Su único activo significativo es la participación del 51% en DGCE, una sociedad cuya actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas natural en las provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca (ver nota 19). DGCE emite sus estados financieros bajo NIIF ya que ingresó al régimen de oferta pública debido a que se encuentra en proceso de emisión de obligaciones negociables. Por su parte, IGCE no ha optado por aplicar las NIIF para la emisión de sus estados financieros, por lo que para el cálculo del valor de la participación sobre dicha sociedad asociada, la Sociedad ha considerado los ajustes de valuación necesarios para convertir el patrimonio y resultados netos, al 31 de diciembre de 2015 preparados bajo criterios NCPA a NIIF.

Dado que el costo de esta adquisición fue inferior a la participación proporcional sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada a la fecha de adquisición, se determinó una ganancia de 2.165 la cual se imputó en la línea "Participación en los resultados netos de asociadas" del estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 las Asambleas de Accionistas de IGCE y de DGCE aprobaron la distribución de dividendos por 34.700 y 80.000, respectivamente, de los cuales le corresponde a la Sociedad la proporción resultante de su tenencia accionaria.

La participación en los resultados netos de IGCE, distintos a los de su participación en DGCE por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 asciende a una pérdida de 1.450.

El siguiente cuadro presenta información financiera resumida de DGCE, la cual se encuentra ajustada sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de adquisición de las acciones de IGCE (IGCE no mantiene activos y pasivos significativos en sus estados financieros individuales):

	<u>31-12-2015</u>
	<u>ARS 000</u>
Estado de situación financiera de la asociada	
Activos corrientes	709.597
Activos no corrientes	359.826
Pasivos corrientes	(774.485)
Pasivos no corrientes	(32.346)
Patrimonio	<u>262.592</u>
Participación en el patrimonio de la asociada	<u>115.803</u>
	<u>31-12-2015</u>
	<u>ARS 000</u>
Ingresos y ganancias de la asociada	
Ingresos de actividades ordinarias	757.188
Ganancia neta del ejercicio	<u>30.576</u>
Participación en la ganancia neta de la asociada	<u>13.484</u>

3.1.2.1.1. Energía Sudamericana S.A.

Energía Sudamericana S.A. ("ESSA") es una entidad privada controlada por IGCE que no cotiza en ninguna bolsa de comercio y emite sus estados financieros bajo NCPA, pero no existen diferencias significativas con las NIIF que aplica la Sociedad. Su actividad principal es la comercialización de gas natural. La Sociedad posee una participación directa del 2,49% en ESSA.

3.1.2.2. Inversora de Gas Cuyana S.A.

IGCU es una entidad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio. Su único activo significativo es la participación del 51% en DGCU, una sociedad cuya actividad principal es la prestación del servicio público de distribución de gas natural en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis (ver nota 19). DGCU emite sus estados financieros bajo NIIF ya que cotiza sus acciones en la BCBA. Por su parte, IGCU no ha optado por aplicar las NIIF para la emisión de sus estados financieros, por lo que para el cálculo del valor de la participación sobre dicha sociedad asociada, la Sociedad ha considerado los ajustes de valuación necesarios para convertir el patrimonio y resultados netos al 31 de diciembre de 2015 preparados bajo criterios NCPA a NIIF.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

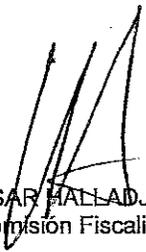
Dado que el costo de esta adquisición fue inferior a la participación proporcional sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada a la fecha de adquisición, se determinó una ganancia de 15.873 la cual se imputó en la línea "Participación en los resultados netos de asociadas" del estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IGCU aprobó la distribución de dividendos en efectivo por 18.300, de los cuales le corresponde a la Sociedad la proporción resultante de su tenencia accionaria.

La participación en los resultados netos de IGCU, distintos a los de su participación en DGPU por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 asciende a 271.

El siguiente cuadro presenta información financiera resumida de DGPU, la cual se encuentra ajustada sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de adquisición de las acciones de IGCU (IGCU no mantiene activos y pasivos significativos en sus estados financieros individuales):

	<u>31-12-2015</u>
	<u>ARS 000</u>
Estado de situación financiera de la asociada	
Activos corrientes	581.250
Activos no corrientes	265.092
Pasivos corrientes	(590.853)
Pasivos no corrientes	(40.199)
Patrimonio	<u>215.290</u>
Participación en el patrimonio de la asociada	<u>53.801</u>
	<u>31-12-2015</u>
	<u>ARS 000</u>
Ingresos y ganancias de la asociada	
Ingresos de actividades ordinarias	569.294
Ganancia neta del ejercicio	<u>32.345</u>
Participación en la ganancia neta de la asociada	<u>8.083</u>


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

3.1.2.3. Segmento Distribución de Gas Natural

El siguiente cuadro presenta información resumida sobre la ganancia operativa del segmento Distribución de Gas Natural:

	<u>31-12-2015</u>
	<u>ARS 000</u>
Ingresos de actividades ordinarias	1.326.482
Costo de ventas	(986.153)
Gastos de administración y comercialización	(487.669)
Otros ingresos operativos	42.098
Otros egresos operativos	(4.164)
Resultado operativo	<u>(109.406)</u>
Otros resultados	142.366
Ganancia neta del segmento	<u>32.960</u>
Participación en la ganancia neta del segmento	<u><u>21.567</u></u>

3.1.3. Hidroneuquén S.A.

HDNQ es una entidad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio.

Con fecha 18 de diciembre de 2013 la Sociedad adquirió de Merrill, Lynch, Pierce Fenner and Smith una participación adicional de 22.127.412 acciones, de HDNQ. Como parte de dicha operación, la Sociedad acordó la adquisición de 90.533.118 acciones adicionales de HDNQ, cuya transferencia efectiva al 31 de diciembre de 2013 se encontraba sujeta a que los restantes accionistas no ejerzan sus respectivos derechos de adquisición preferente. El 16 de enero de 2014 dichos accionistas notificaron su decisión de no ejercer su derecho de adquisición preferente con relación a la transferencia accionaria mencionada. Dado que el costo de esta adquisición adicional fue inferior a la participación proporcional sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada a la fecha de adquisición, se determinó una ganancia de 71.879 la cual se imputó en la línea "Participación en los resultados netos de asociadas" del estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

HDNQ no posee activos y pasivos significativos, excepto por la participación del 59% en HPDA (sociedad absorbida), que luego de la fusión mencionada en la nota 1 fue canjeada por una participación del 17,34% en la Sociedad.

Dado que como consecuencia de la fusión existe una participación recíproca entre HDNQ y CPSA, el saldo de la participación de CPSA en HDNQ fue eliminado, reduciendo, proporcionalmente línea por línea, el patrimonio incorporado por la absorción de HPDA.

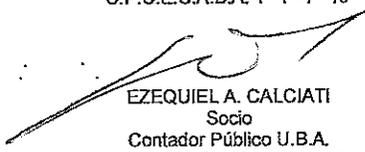
Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad cobró de HDNQ dividendos en efectivo por 21.341.

Según se menciona en la nota 1.1 HDNQ será absorbida por la Sociedad a partir del 1° de enero de 2016.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

3.2. Subsidiarias

3.2.1. Central Vuelta de Obligado S.A.

Central Vuelta de Obligado S.A. ("CVOSA") es una entidad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio y emite sus estados financieros bajo NCPA, pero no existen diferencias significativas con las NIIF que aplica la Sociedad.

La Sociedad posee una participación del 56,19% en CVOSA que asciende a 280.950 acciones valuadas a 281 (ver nota 18.f). Esta tenencia le permite a la Sociedad ejercer el control sobre CVOSA. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 no ha habido variaciones significativas en el patrimonio de esta sociedad según surge de la información financiera disponible a dichas fechas.

La Sociedad no presenta información financiera consolidada sobre la inversión en CVOSA por ser esta inmaterial al 31 de diciembre de 2015.

3.2.2. Central Aimé Painé S.A.

Central Aimé Painé S.A. ("CAPSA") es una entidad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio y emite sus estados financieros bajo NCPA, pero no existen diferencias significativas con las NIIF que aplica la Sociedad.

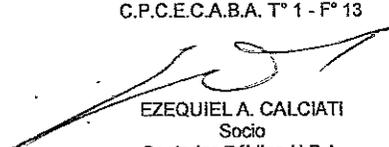
La Sociedad posee una participación del 97% en CAPSA que asciende a 98.000 acciones (ver nota 18.h). Esta tenencia le permite a la Sociedad ejercer el control sobre CAPSA. Dicha sociedad fue constituida durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y no ha habido variaciones significativas en su patrimonio según surge de la información financiera disponible a dicha fecha.

La Sociedad no presenta información financiera consolidada sobre la inversión en CAPSA por ser esta inmaterial al 31 de diciembre de 2015.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

4. Ingresos de actividades ordinarias

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	ARS 000	ARS 000
Ingresos Res. SE N° 95/2013 (1) (2) (7)	1.959.477	857.430
Remuneración contrato disponibilidad de equipamientos y otros (3)	190.357	93.567
Remuneración de los mantenimientos no recurrentes (4) (7)	357.565	176.092
Venta de energía eléctrica y potencia al mercado spot (6)	145.707	42.078
Ventas por contratos (5)	383.030	75.713
Venta de vapor	190.401	54.567
Total de ingresos de actividades ordinarias	<u><u>3.226.537</u></u>	<u><u>1.299.447</u></u>

- (1) Incluye ingresos vinculados al mercado spot y al mercado a término.
 (2) Incluye liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir ("LVFVD") por 301.266 y 68.548 en concepto de remuneración adicional destinada al fideicomiso que fueron registradas a su valor razonable por un monto de 197.418 y 22.880 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.
 (3) Ver notas 17.4, 17.5 y 17.19.
 (4) Ver nota 18.e).
 (5) Incluye ventas al mercado a término no remuneradas bajo el régimen de la Res. SE N° 95/2013 y modificatorias.
 (6) Corresponde a ventas de energía eléctrica y potencia no remuneradas bajo el régimen de la Res. SE N° 95/2013 y modificatorias.
 (7) Ver nota 18.h).

5. Otros ingresos y egresos

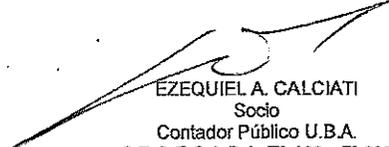
5.1. Otros ingresos operativos

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	ARS 000	ARS 000
Intereses de clientes	41.965	52.510
Diferencias de cambio, netas	342.724	12.715
Descuento de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, neto	118.560	-
Recupero por provisión de juicio y reclamos	-	6.288
Recupero de seguros	145.569	15.157
Provisión para desmantelamiento de planta (nota 2.3.13)	-	92.085
Venta de bienes de uso	8.462	-
Recupero de provisión para deudores incobrables	1.418	-
Recupero de ingresos brutos (1)	77.833	-
Diversos	5.156	-
Total de otros ingresos operativos	<u><u>741.687</u></u>	<u><u>178.755</u></u>

- (1) Ver nota 14.2.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

5.2. Otros gastos operativos

	2015	2014
	ARS 000	ARS 000
Descuento de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, neto	-	(150.815)
Cargo por provisión de juicios y reclamos	(52.702)	(4.477)
Cargo por provisión deudores incobrables	-	(793)
Baja de propiedades, planta y equipo	-	(1.760)
Amortización valor llave - Empresa Energía y Vapor S.A.	(1.259)	(315)
Diversos	-	(4.271)
Total de otros gastos operativos	(53.961)	(162.431)

5.3. Ingresos financieros

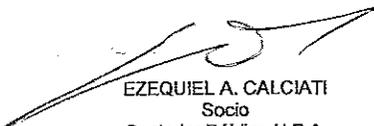
	2015	2014
	ARS 000	ARS 000
Intereses ganados	31.871	27.337
Diferencia de cambio, neta	357.878	66.103
Resultado por tenencia de activos financieros a valor razonable con cambio en resultados	13.336	-
Resultado neto por la venta de activos financieros disponibles para la venta	67.100	(26.928)
Total de ingresos financieros	470.185	66.512

5.4. Costos financieros

	2015	2014
	ARS 000	ARS 000
Intereses por préstamos y comisiones bancarias	(261.155)	(43.652)
Acrecentamiento de provisión por desmantelamiento de planta	(21.428)	(4.201)
Otros	(2.180)	(671)
Total de costos financieros	(284.763)	(48.524)


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

5.5. Componentes del otro resultado integral

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	ARS 000	ARS 000
Activos financieros disponibles para la venta		
Ganancia (pérdida) del ejercicio	401.349	(108.829)
Ajustes de reclasificación por (pérdidas) ganancias incluidas en resultados	(67.100)	26.928
Ganancia (pérdida) neta por activos financieros disponibles para la venta	<u>334.249</u>	<u>(81.901)</u>
Participación en el otro resultado integral de la asociada		
Ganancia del ejercicio	-	2.534
Ganancia neta	<u>334.249</u>	<u>(79.367)</u>

6. Impuesto a las ganancias

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, son los siguientes:

Estado de resultados y del resultado integral

Estado de resultados

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	ARS 000	ARS 000
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	(516.438)	(137.722)
Ajuste relacionado con el Impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	2.845	2.198
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con la variación neta de las diferencias temporarias	(174.294)	33.389
Impuesto a las ganancias	<u>(687.887)</u>	<u>(102.135)</u>

Estado del resultado integral

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	ARS 000	ARS 000
Impuesto a las ganancias del ejercicio relacionado con partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio		
Impuesto a las ganancias corriente	-	28.666
Impuesto a las ganancias diferido	(116.098)	830
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	<u>(116.098)</u>	<u>29.496</u>

CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

La conciliación entre el impuesto a las ganancias del estado de resultados y la ganancia contable multiplicada por la tasa impositiva aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

	2015	2014
	ARS 000	ARS 000
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	2.018.621	419.866
A la tasa legal de impuestos del 35%	(706.517)	(146.953)
Participación en los resultados netos de asociadas	16.903	43.305
Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	2.845	2.198
Otros	(1.118)	(685)
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(687.887)	(102.135)

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

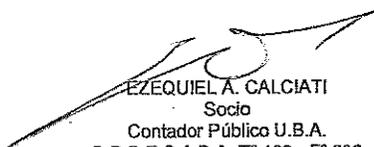
	Estado de situación financiera		Estado de resultados y del otro resultado integral	
	31.12.2015	31.12.2014	2015	2014
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Deudores comerciales	909	767	142	326
Provisión por desmantelamiento de planta	46.650	27.587	19.063	(30.760)
Otros activos financieros	(262.242)	(15.240)	(247.002)	8.094
Pasivo por beneficios a los empleados	19.639	14.390	5.249	2.389
Cuentas por cobrar y otros pasivos no financieros	259.634	254.604	5.030	82.186
Recupero de seguros	(16.737)	-	(16.737)	10.434
Provisiones y otros	7.219	(20.704)	27.923	(7.835)
Propiedades, planta y equipos y materiales y repuestos	(353.333)	(364.708)	11.375	20.897
Utilidad diferida	(501.400)	(412.070)	(99.918)	(49.860)
Activos intangibles	(33.657)	(38.140)	4.483	(2.482)
(Gasto) Ingreso por impuesto diferido	(833.318)	(553.514)	(290.392)	33.389
Pasivo neto por impuesto diferido	(833.318)	(553.514)		

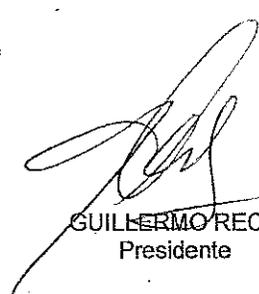
Presentación del pasivo neto por impuesto diferido en el estado de situación financiera

	Estado de situación financiera	
	31.12.2015	31.12.2014
	ARS 000	ARS 000
Activos por impuesto diferido	334.051	297.348
Pasivos por impuesto diferido	(1.167.369)	(850.862)
Pasivo neto por impuesto diferido	(833.318)	(553.514)


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	<u>2015</u>
	<u>ARS 000</u>
Saldo al inicio del ejercicio	(553.514)
Impuesto diferido reconocido en resultados y en el otro resultado integral del ejercicio	(290.392)
Reclasificación relacionada con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	<u>10.588</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u><u>(833.318)</u></u>

7. Ganancia por acción

El importe de la ganancia por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio por el promedio ponderado de acciones ordinarias durante el ejercicio.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Ganancia por acción:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
- Básica y diluida	ARS 6,66	ARS 2,73

A continuación se muestra la información sobre ganancias y cantidad de acciones utilizadas en el cómputo del resultado por acción:

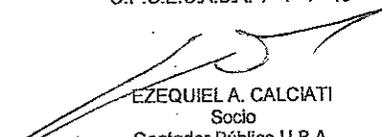
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
Ganancia neta del ejercicio para el cómputo de la ganancia por acción	<u>1.330.734</u>	<u>317.731</u>
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuible a la ganancia por acción	<u>199.742</u>	<u>116.544 (1)</u>

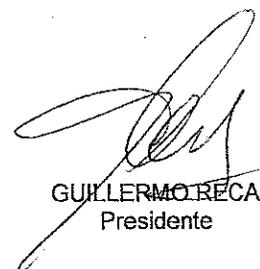
(1) Se computó el promedio ponderado de las acciones ordinarias emitidas como consecuencia de la fusión mencionada en la nota 1.

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros que generen un efecto dilutivo. La reducción en la cantidad de acciones que se producirá como consecuencia de la fusión mencionada en la nota 1.1 tendrá un efecto antidilutivo.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO BECCA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

8. Inventarios

	<u>31-12-2015</u> ARS 000	<u>31-12-2014</u> ARS 000
No corrientes:		
Materiales y repuestos	64.703	72.367
Provisión por deterioro del valor	(35.084)	(35.051)
	<u>29.619</u>	<u>37.316</u>
Corrientes:		
Fuel oil	7.461	7.461
Gasoil	1.813	1.814
Materiales y repuestos	73.398	39.517
	<u>82.672</u>	<u>48.792</u>

9. Activos financieros y pasivos financieros

9.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

	<u>31-12-2015</u> ARS 000	<u>31-12-2014</u> ARS 000
No corrientes:		
Acreencias Res. SE 406/03 - CAMMESA	1.856.987	1.533.442
Acreencias por remuneración de los mantenimientos no recurrentes - CAMMESA	499.266	218.549
Acreencias Art. 5° Res. SE 95/13 - CAMMESA	413.540	323.638
Depósitos en garantía	43	165.010
	<u>2.769.836</u>	<u>2.240.639</u>
Corrientes:		
Deudores comerciales - YPF S.A.	90.102	114.347
Deudores comerciales - CAMMESA (1)	640.955	440.066
Deudores comerciales - Grandes Usuarios	22.310	39.259
Cuentas por cobrar de asociadas	19	19
Cuentas por cobrar de subsidiarias	2.979	3.727
Cuentas por cobrar con otras partes relacionadas	551	11
Recupero de seguros a cobrar	47.821	-
Acreencias Res. SE 406/03 - CAMMESA	254.732	164.521
Acreencias por remuneración de los mantenimientos no recurrentes - CAMMESA	184.726	-
Otras cuentas por cobrar	11.059	8.147
	<u>1.255.254</u>	<u>770.097</u>
Provisión para deterioro del valor - Anexo E	(5.830)	(7.248)
	<u>1.249.424</u>	<u>762.849</u>

(1) Se expone neto de saldos a pagar a la misma por 8.952 al 31 de diciembre de 2015.


CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Respecto de los términos y las condiciones relacionadas de las cuentas por cobrar de partes relacionadas, referirse a la nota 15.

Los deudores comerciales correspondientes a CAMMESA devengan intereses una vez vencidos, conforme lo establecido en el Capítulo V de los procedimientos para la programación, el despacho y el cálculo de precios (Resolución ex SEE 61/92). Los deudores comerciales con grandes usuarios devengan intereses de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los contratos individuales. El plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y los 90 días.

Las acreencias corrientes provenientes de la Res. SE 406/2003 corresponden a las Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD") generadas hasta el año 2007, y aquellas LVFVD generadas en los años 2008 a 2011 cuyo uso para la financiación de la repotenciación de las turbinas de las plantas de generación de TJSM y TMB fue autorizada por la SE. Estas acreencias serán canceladas en un plazo menor al año en los términos del Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM, suscripto por la Sociedad y otros generadores en el marco del FONINMEM (notas 18.b) y c)).

Las acreencias no corrientes provenientes de la Res. SE 406/2003 corresponden a las LVFVD generadas hasta el año 2007 y aquellas LVFVD generadas en los años 2008 a 2011 cuyo uso para la financiación de la repotenciación de las turbinas de las plantas de generación de TJSM y TMB fuera autorizado por la SE. Estas acreencias serán canceladas en un plazo mayor al año en los términos del Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM suscripto por la Sociedad y otros generadores en el marco del FONINMEM (notas 18.b) y c). También incluyen LVFVD generadas en los años 2008 a 2011 y parte de las LVFVD generadas en el año 2012, que han sido valuadas a su costo amortizado en base a la mejor estimación de las sumas a cobrar en función a las expectativas de la Gerencia respecto a su aplicación futura (nota 18.f).

Las acreencias Art. 5° Res. SE 95/2013 corresponden a acreencias generadas en los años 2012 a 2015, y han sido valuadas al costo amortizado en base a la mejor estimación de las sumas a cobrar y de la tasa de interés efectiva en función a las expectativas de la Gerencia respecto a su aplicación futura (nota 18.h).

Las acreencias por remuneración de los mantenimientos no recurrentes corresponden a las LVFVD generadas a partir de febrero de 2014 determinadas por la Res. SE N° 529/2014 y modificatorias (nota 18.h) y han sido valuadas al costo amortizado en base a la mejor estimación de las sumas a cobrar y de la tasa de interés efectiva en función a las expectativas de la Gerencia respecto a su aplicación futura.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la nota 16.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar vencidas a las fechas respectivas es la siguiente:

	Vencidos						
	Total	A	<90	90-180	180-270	270-360	>360
	\$ 000	vencer \$ 000	días \$ 000				
31-12-2015	4.019.260	3.562.260	457.065	-	-	-	-
31-12-2014	3.003.488	2.504.428	496.291	2.769	-	-	-


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

9.2. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	<u>31-12-2015</u>	<u>31-12-2014</u>
	ARS 000	ARS 000
Corrientes:		
Cuentas por pagar comerciales - Acreedores por compra de combustible	73.648	105.960
Cuentas por pagar comerciales - Acreedores por transporte de gas	10.324	10.324
Cuentas por pagar comerciales - Proveedores por mantenimiento	19.514	43.536
Cuentas por pagar comerciales - Proveedores por obras	211.248	-
Otras cuentas por pagar comerciales	43.728	65.662
Cuentas por pagar con asociadas y subsidiarias	812	-
Cuentas por pagar con otras partes relacionadas	-	8.575
Seguros a pagar	1.341	10.480
	<u>360.615</u>	<u>244.537</u>

Las cuentas por pagar comerciales no devengan intereses y normalmente se cancelan dentro de los 60 días.

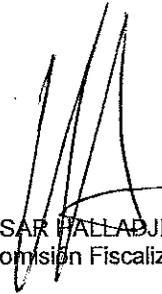
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad se incluye en la nota 16.

Respecto de los términos y condiciones relacionadas con las cuentas por pagar con partes relacionadas, referirse a la nota 15.

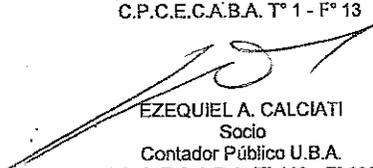
9.3. Deudas y préstamos que devengan interés

	<u>Tasa de interés</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>31-12-2015</u>	<u>31-12-2014</u>
	%		ARS 000	ARS 000
No corrientes:				
Deudas y préstamos no corrientes que devengan interés				
Obligaciones negociables - Clase I 2007	(1)	(1)	318.410	416.139
Préstamo Banco Credicoop	(2)	(2)	-	760
Total de deudas y préstamos no corrientes que devengan interés			<u>318.410</u>	<u>416.899</u>

- (1) Las obligaciones negociables devengan una tasa fija en USD del 9% anual. Los intereses se pagan semestralmente los días 11 de enero y 11 de julio de cada año, mientras que el capital (monto nominal USD 98,8 millones) se amortiza en cuotas anuales e iguales cuyo movimiento operó el 11 de julio de 2014. Con fechas 11 de enero de 2014, 2015 y 2016 y 11 de julio de 2014 y 2015, la Sociedad ha efectuado los pagos de intereses correspondientes. Con fecha 11 de julio de 2014 y 2015 se han efectivizado los pagos de las dos primeras cuotas de capital.
- (2) El capital se amortiza en 26 cuotas mensuales y consecutivas cuyo primer vencimiento operó en diciembre de 2013. Devenga una tasa fija de interés nominal del 15,01% anual.


CÉSAR PALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

	Tasa de interés %	Vencimiento	31-12-2015 ARS 000	31-12-2014 ARS 000
Deudas y préstamos corrientes que devengan interés				
Adelantos en cuentas corrientes bancarias	(3)	(3)	155.624	204
Obligaciones negociables - Clase I 2007	(1)	(1)	347.259	235.952
Préstamo Banco Credicoop	(2)	(2)	771	8.545
Total de deudas y préstamos corrientes que devengan interés			503.654	244.701

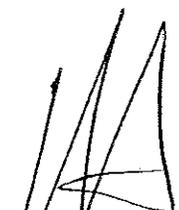
- (1) Las obligaciones negociables devengan una tasa fija en USD del 9% anual. Los intereses se pagan semestralmente los días 11 de enero y 11 de julio de cada año, mientras que el capital (monto nominal USD 98,8 millones) se amortiza en cuotas anuales e iguales cuyo movimiento operó el 11 de julio de 2014. Con fechas 11 de enero de 2014, 2015 y 2016 y 11 de julio de 2014 y 2015, la Sociedad ha efectuado los pagos de intereses correspondientes. Con fecha 11 de julio de 2014 y 2015 se han efectivizado los pagos de las dos primeras cuotas de capital.
- (2) El capital se amortiza en 26 cuotas mensuales y consecutivas cuyo primer vencimiento operó en diciembre de 2013. Devenga una tasa fija de interés nominal del 15,01% anual.
- (3) Devengan una tasa de interés promedio del 24% anual y tienen un vencimiento diario.

Las Obligaciones Negociables Clase 1, entre otras cosas, restringen la facultad de la Sociedad de (i) incurrir o garantizar endeudamientos adicionales, (ii) pagar dividendos, (iii) realizar otros pagos restringidos incluyendo inversiones, (iv) constituir gravámenes sobre sus bienes, o realizar operaciones de sale and leaseback, (v) vender o de cualquier modo disponer de activos, incluyendo las acciones de subsidiarias, (vi) celebrar acuerdos que restrinjan el pago de dividendos de subsidiarias y (vii) realizar transacciones con partes relacionadas. Sin embargo, estos compromisos están sujetos a varias excepciones de cumplir con ciertos ratios y condiciones. La Sociedad ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos.

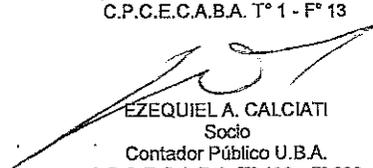
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad se incluye en la nota 16.

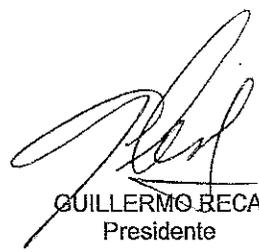
9.3.1 Aprobación de Programa de Obligaciones Negociables.

El 20 de noviembre de 2014 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas), títulos a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano, o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley 23.576 (Ley de Obligaciones Negociables) (el "Programa"). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. Con fecha 9 de septiembre de 2015 la CNV aprobó el Programa.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO BECCA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

9.4. Deudas CAMMESA

	<u>31-12-2015</u>	<u>31-12-2014</u>
	ARS 000	ARS 000
No corrientes:		
Préstamos CAMMESA (nota 18.e)	542.858	290.841
	<u>542.858</u>	<u>290.841</u>
Corrientes:		
Préstamos CAMMESA (nota 18.e)	184.726	44.653
Adelantos CAMMESA (nota 17.21)	476.360	-
	<u>661.086</u>	<u>44.653</u>

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad se incluye en la nota 16 a los presentes estados financieros.

9.5. Información cuantitativa y cualitativa sobre valores razonables

Información sobre el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros agrupados por categoría

A continuación se incluye una comparación por categoría de los importes en libros y los respectivos valores razonables de los activos financieros. Se excluyen los pasivos financieros dado que sus importes en libros son una aproximación razonable de sus respectivos valores razonables (excepto las Obligaciones Negociables Clase I 2007), debido en gran medida a los vencimientos a corto plazo de dichos pasivos o bien debido a que devengan interés a una tasa variable que refleja las variaciones de los precios de mercado:

	<u>Importe en libros</u>		<u>Valor razonable</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	4.019.260	3.003.488	3.536.769	1.780.345
Otros activos financieros	2.078.108	1.085.546	2.078.108	1.085.546
Efectivo y colocaciones a corto plazo	282.443	179.318	282.443	179.318
Total	<u>6.379.811</u>	<u>4.268.352</u>	<u>5.897.320</u>	<u>3.045.209</u>

	<u>Importe en libros</u>		<u>Valor razonable</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Pasivos financieros				
Préstamos que devengan interés	665.669	652.091	647.397	617.788
Obligaciones negociables -- Clase I 2007	-	-	-	-
Total	<u>665.669</u>	<u>652.091</u>	<u>647.397</u>	<u>617.788</u>


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Técnicas de valuación

El valor razonable informado para los activos financieros anteriormente indicados representa el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

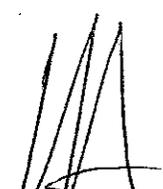
La Dirección ha evaluado que los valores razonables de los deudores comerciales corrientes se aproximan a sus respectivos importes en libros debido, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

La Sociedad evalúa las cuentas por cobrar a largo plazo a tasa fija y variable sobre la base de flujos de efectivo descontados. La valuación requiere que la Sociedad adopte ciertos supuestos tales como las tasas de interés, los factores de riesgo de cada operación en particular y la solvencia del cliente.

El valor razonable de los títulos de deuda con cotización, los fondos comunes de inversión y las obligaciones negociables, se basa en los precios de cotización a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El valor razonable de los contratos a término de moneda extranjera se calcula mediante técnicas de valoración apropiadas que utilizan datos observables de mercado.

El valor razonable de las acciones de Operating S.A. se calculó mediante técnicas de valoración apropiadas que utilizan datos observables y no observables de mercado.



CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLELMO REZA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Jerarquía del valor razonable

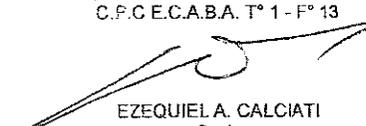
El siguiente cuadro muestra la jerarquía en la medición del valor razonable de los activos y pasivos financieros cuyos valores razonables se revelan de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

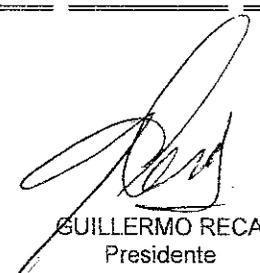
Al 31 de diciembre de 2015	Fecha de medición	Mediciones del valor razonable utilizando:			
		Total ARS 000	Precios de cotización en mercados activo Nivel 1 ARS 000	Datos de entrada observables significativos Nivel 2 ARS 000	Datos de entrada no observables significativos Nivel 3 ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros disponibles para la venta					
Acciones sin cotización:					
Operating S.A.	31.12.2015	184.310	-	-	184.310
Títulos de deuda con cotización:					
Bonos corporativos	31.12.2015	9.610	9.610	-	-
Títulos públicos	31.12.2015	74.799	74.799	-	-
Fondos comunes de inversión	31.12.2015	1.243.426	1.243.426	-	-
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados:					
Contratos a término de moneda extranjera	31.12.2015	207.919	-	207.919	-
Fondos comunes de inversión		5.863	5.863	-	-
Títulos de deuda con cotización:					
Títulos públicos	31.12.2015	161.103	161.103	-	-
Lebacs	31.12.2015	32.140	32.140	-	-
Anticipo por compra de títulos públicos	31.12.2015	13.328	13.328	-	-
Depósitos en garantía:					
Títulos públicos	31.12.2015	119.050	119.050	-	-
Lebacs	31.12.2015	12.667	12.667	-	-
Fondos comunes de inversión	31.12.2015	13.893	13.893	-	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		2.078.108	1.685.879	207.919	184.310
Activos cuyos valores razonables se revelan					
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	31.12.2015	3.536.769	-	-	3.536.769
Total de activos financieros cuyos valores razonables se revelan		3.536.769	-	-	3.536.769
Pasivos cuyos valores razonables se revelan					
Deudas y préstamos que devengan interés	31.12.2015	647.397	647.397	-	-
Total de pasivos financieros cuyos valores razonables se revelan		647.397	647.397	-	-

(1) Activo incorporado como consecuencia de la fusión mencionada en la nota 1 (Anexo C).


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

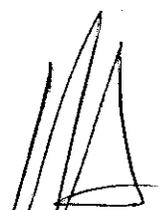
<u>Al 31 de diciembre de 2014</u>	<u>Fecha de medición</u>	<u>Total</u> ARS 000	<u>Nivel 1</u> ARS 000	<u>Nivel 2</u> ARS 000	<u>Nivel 3</u> ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros disponibles para la venta					
Acciones sin cotización:					
Operating S.A.	31.12.2014	57.096	-	-	57.096 (1)
Títulos de deuda y de patrimonio con cotización:					
Bonos corporativos	31.12.2014	1.813	-	-	1.813
Títulos públicos	31.12.2014	232.053	232.053	-	-
Acciones TGN	31.12.2014	8.556	8.556	-	-
Fondos comunes de inversión	31.12.2014	786.028	786.028	-	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		<u>1.085.546</u>	<u>1.026.637</u>	<u>-</u>	<u>58.909</u>
Activos cuyos valores razonables se revelan					
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	31.12.2014	1.780.345	-	-	1.780.345
Total de activos financieros cuyos valores razonables se revelan		<u>1.780.345</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.780.345</u>
Pasivos cuyos valores razonables se revelan					
Deudas y préstamos que devengan interés	31.12.2014	617.788	617.788	-	-
Total de pasivos financieros cuyos valores razonables se revelan		<u>617.788</u>	<u>617.788</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

(1) Activo incorporado como consecuencia de la fusión mencionada en la nota 1.

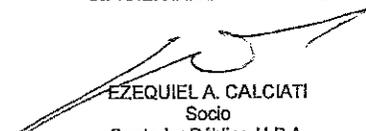
9.6. Instrumentos financieros derivados

Los activos financieros derivados designados como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados reflejan la variación positiva en el valor razonable de los contratos a término de moneda extranjera.

	<u>31-12-2015</u> <u>Activo</u>
Contratos a término de moneda extranjera (valor razonable)	<u>207.919</u>


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El siguiente cuadro presenta información resumida sobre los contratos a término de moneda extranjera impagos al cierre del ejercicio:

Fecha de liquidación	Cantidad (USD 000)	Tipo de cambio a término al 31-12-2015	Resultado
29-01-2016	29.000	13,225	79.925
31-03-2016	48.000	13,855	127.994
Totales	<u>77.000</u>		<u>207.919</u>

La ganancia realizada por los contratos a término de moneda extranjera liquidados al 31 de diciembre de 2015 asciende a 183.120.

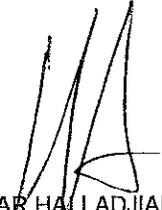
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad se incluye en la nota 16.

10. Activos y pasivos no financieros

10.1. Otros activos no financieros

	31-12-2015 ARS 000	31-12-2014 ARS 000
No corrientes:		
Créditos fiscales	1.587	-
Anticipos a proveedores	4.225	11.461
Anticipo por compra de propiedades, planta y equipos (1)	479.677	-
	<u>485.489</u>	<u>11.461</u>
Corrientes:		
Anticipo por compra de materiales y repuestos	44.910	50.719
Anticipos a proveedores	20.390	-
Seguros a devengar	31.237	12.302
Fondo fiduciario transporte de gas	5.413	5.425
IVA saldo a favor	27.504	-
Gastos pagados por adelantado	203	-
Otros	2.250	4.948
	<u>131.907</u>	<u>73.394</u>

(1) Ver notas 17.20 y 17.21.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

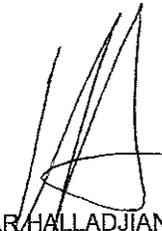
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

10.2. Otros pasivos no financieros

	<u>31-12-2015</u>	<u>31-12-2014</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
No corrientes:		
IVA a pagar - Acreencias Res. S.E. 406/03	327.230	273.544
IVA a pagar - Acreencias Art 5° Res. SE 95/13	162.082	107.894
IVA a pagar - Remuneración de los mantenimientos no recurrentes	86.650	37.914
Ingresos brutos a pagar - Acreencias Res. S.E. 406/03	-	34.713
Ingresos brutos a pagar - Acreencias Art 5° Res. SE 95/13	-	11.304
Ingresos brutos a pagar - Remuneración de los mantenimientos no recurrentes	-	660
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	20.236	15.203
	<u>596.198</u>	<u>481.232</u>
Corrientes:		
IVA a pagar - Acreencias Res. S.E. 406/03	44.210	28.553
IVA a pagar - Remuneración de los mantenimientos no recurrentes	32.060	-
IVA a pagar	-	72.277
Ingresos brutos a pagar - Acreencias Res. S.E. 406/03	-	3.574
Ingresos brutos a pagar	47.580	15.668
Retenciones a pagar	16.263	10.765
Canon y regalías	12.682	13.875
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	23.226	13.391
Otros	1.564	1.913
	<u>177.585</u>	<u>160.016</u>

10.3. Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados

	<u>31-12-2015</u>	<u>31-12-2014</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
No corrientes:		
Beneficios a los empleados a largo plazo	56.112	41.115
	<u>56.112</u>	<u>41.115</u>


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLELMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Los siguientes cuadros resumen los componentes del gasto neto reconocido en el estado de resultados en concepto de planes de beneficios a los empleados a largo plazo y la evolución del pasivo por beneficios a los empleados de largo plazo reconocido en el estado de situación financiera.

	<u>31-12-2015</u> ARS 000	<u>31-12-2014</u> ARS 000
Gastos por planes de beneficios		
Costo por intereses	13.319	2.717
Costo por los servicios del ejercicio corriente	3.460	2.606
Costos por los servicios pasados	7.729 (1)	3.240 (2)
Gasto reconocido en el ejercicio	<u>24.508</u>	<u>8.563</u>
Obligación por beneficios definidos al inicio del ejercicio	41.115	24.344
Altas por fusión	-	10.927
Costo por intereses	13.319	2.717
Costo por los servicios del ejercicio corriente	3.460	2.606
Costos por los servicios pasados	7.729 (1)	3.240 (2)
Pérdidas actuariales reconocidas en el otro resultado integral	2.539	2.371
Beneficios pagados	<u>(12.050)</u>	<u>(5.090)</u>
Obligación por beneficios definidos al cierre del período	<u>56.112</u>	<u>41.115</u>

(1) Corresponde al cómputo de las probables obligaciones por beneficios de jubilación anticipada.

(2) Incluye el efecto de la incorporación de los empleados de la sociedad absorbida LPC.

Los principales supuestos clave utilizados para determinar las obligaciones al cierre del ejercicio son los siguientes:

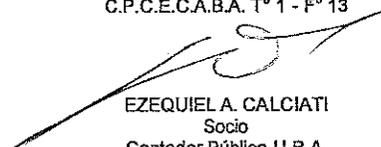
<u>Principales supuestos clave utilizados</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tasa de descuento	6,5%	6,5%
Aumento de salario anual real	2%	2%
Rotación de los participantes	0,73%	0,73%

El cambio de un punto porcentual en la tasa de descuento asumida, tendría el siguiente efecto:

	<u>Incremento</u> ARS 000	<u>Disminución</u> ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2015	(4.957)	5.743
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2014	(3.374)	3.941


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El cambio de un punto porcentual en el aumento de salario anual asumido, tendría el siguiente efecto:

	<u>Incremento</u> ARS 000	<u>Disminución</u> ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2015	5.332	(4.680)
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2014	3.684	(3.207)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios a empleados.

	<u>31-12-2015</u> ARS 000	<u>31-12-2014</u> ARS 000
Corrientes:		
Vacaciones y aguinaldo	67.146	46.473
Contribuciones a pagar	27.690	20.542
Provisión para gratificaciones	50.925	38.177
Diversos	2.009	239
	<u>147.770</u>	<u>105.431</u>

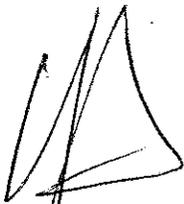
11. Activos intangibles

Compromiso de disponibilidad Puerto Nuevo, Nuevo Puerto y Luján de Cuyo

Corresponde a erogaciones relacionadas con el compromiso de disponibilidad de potencia de equipamiento al Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM") que han sido valuadas a su respectivo costo y serán imputadas a gastos en función al plazo del compromiso asumido de disponibilidad de equipamiento. (Ver notas 17.4, 17.5 y 17.19).

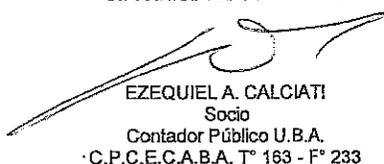
Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila

El derecho derivado de la concesión para la explotación del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila ha sido concedido por el Estado Nacional a la sociedad absorbida HPDA por un plazo de 30 años. La Sociedad, como continuadora de las actividades de HPDA, amortiza dicho intangible en función de la energía generada en el ejercicio, sobre la base de una vida útil estimada equivalente a una generación promedio anual de 5.000 GWH hasta el final del contrato de concesión (ver nota 17.6). A partir del ejercicio que comienza el 1° de enero de 2016, la Sociedad comenzará a amortizar este activo en forma lineal hasta la fecha de finalización del contrato de concesión considerando que este nuevo patrón de consumo será el que mejor refleja los beneficios a ser generados por estos activos hasta el final del contrato de concesión.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Cuarta Línea Comahue - Cuenta de Excedentes por Restricciones de Transporte Subcuenta Corredor Comahue - Buenos Aires ("Cuenta Salex")

Corresponde a la participación de la Sociedad sobre el monto que Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") pagó a TRANSENER S.A. para la construcción de la cuarta línea de transmisión entre Comahue y Buenos Aires. La misma se amortizó en el plazo de concesión de la mencionada línea de transmisión, 15 años.

Construcción de la línea de transmisión N° 601

Corresponde a gastos incurridos en la construcción de la Línea 601, transferida por la sociedad absorbida LPC a Empresa Distribuidora La Plata S.A. ("EDELAP") en virtud de lo mencionado en la nota 17.10, a su costo original amortizable en línea recta en un plazo de veinte años.

La evolución de los valores de origen y amortizaciones acumuladas se exponen en el Anexo B.

12. Efectivo y colocaciones a corto plazo

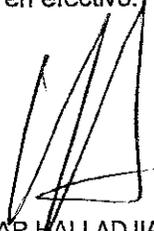
Para propósitos de presentación del estado de situación financiera y del estado de flujo de efectivo, el efectivo y colocaciones a corto plazo incluyen los siguientes conceptos:

	<u>31-12-2015</u> ARS 000	<u>31-12-2014</u> ARS 000
Efectivo en caja y bancos	52.233	169.076
Colocaciones a corto plazo	230.210	10.242
	<u>282.443</u>	<u>179.318</u>

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Las colocaciones a corto plazo se realizan por periodos variables de entre un día y tres meses, según las necesidades inmediatas de efectivo de la Sociedad y devengan intereses a las tasas fijas de colocaciones a corto plazo respectivas.

13. Dividendos pagados y propuestos

Con fecha 30 de abril de 2015, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó incrementar la reserva legal en la suma 15.887 y destinar el resto de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2014 a constituir una reserva por 320.000 para futuras distribuciones de dividendos, e incrementar la reserva facultativa por 346.530 para aumentar la solvencia de la Sociedad. Con fecha 20 de noviembre de 2015, la Asamblea de Accionistas resolvió desafectar la totalidad de dicha reserva para futuras distribuciones de dividendos y la suma de 45.000 de la reserva facultativa destinando un total de 365.000 a distribuir dividendos en efectivo.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

13.1 Restricciones sobre distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y el estatuto social, debe destinarse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se consideran utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto, al saldo de utilidades contables acumuladas al 31 de diciembre de 1997 menos los dividendos pagados, más las utilidades impositivas determinadas a partir del 1° de enero de 1998.

A partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.893, a partir del 23 de septiembre de 2013, las distribuciones de dividendos (excepto en acciones) a personas jurídicas del exterior o a personas físicas estarán sujetas a una retención del 10% en concepto de impuesto a las ganancias en carácter de pago único y definitivo.

De acuerdo con lo establecido en el "Pliego del concurso público internacional para la venta del paquete mayoritario de acciones de Central Puerto S.A." la Sociedad debe emitir a favor de sus empleados de todas las jerarquías con relación de dependencia, bonos de participación según se prevé en el Artículo N° 230 de la Ley General de Sociedades, por el 0,5% de las ganancias del ejercicio, después de impuestos.

14. Provisiones y pasivos contingentes

La evolución de las provisiones incluidas en el pasivo se expone en el Anexo E.

14.1. Impuesto a los ingresos brutos

ARBA

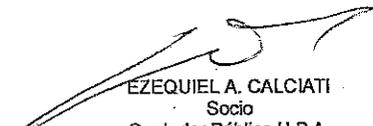
El 15 de junio de 2012, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires ("ARBA") dicto la disposición determinativa y sancionatoria por medio de la cual determinó la obligación tributaria de la Sociedad en el Impuesto a los Ingresos Brutos ("ISIB") por los períodos de enero a diciembre de 2005 y de 2006 por un monto de 10.454.

La ARBA entendió que durante dichos períodos la Sociedad desarrolló actividades en la provincia de Buenos Aires como consecuencia de ciertos gastos de transporte que la Sociedad habría soportado en dicha jurisdicción y en supuestos ingresos atribuibles a la provincia por haberse entregado allí la energía comercializada, tanto respecto del Mercado a Término como del Mercado Spot.

El 12 de julio de 2012, la Sociedad interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la provincia de Buenos Aires ("TFABA").


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El 27 de septiembre de 2013 la Sociedad denunció ante el TFABA el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) del 17 de septiembre de 2013 en la causa "Centrales Térmicas Patagónicas S.A. c/ Chubut, Provincia del s/ acción declarativa". En dicho fallo la CSJN entendió que la actividad de generación de energía eléctrica no se encuentra alcanzada por el ISIB.

Actualmente, este expediente se encuentra a estudio del TFABA.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, las probabilidades de obtener un pronunciamiento favorable en la instancia administrativa se estiman medias altas en lo referido al ajuste por el mercado Spot.

Por otra parte, el 12 de diciembre de 2013, la Sociedad fue notificada de una disposición determinativa y sancionatoria mediante la cual ARBA determinó la obligación tributaria de la Sociedad en el ISIB por los períodos enero a diciembre de 2007 y de 2008 y enero a octubre de 2009 por un monto de 23.120 por el impuesto presuntamente omitido.

El 6 de enero de 2014 la Sociedad interpuso el recurso de apelación ante el TFABA contra dicha disposición.

El 20 de agosto de 2014, el TFABA resolvió suspender el trámite de las actuaciones hasta que la CSJN dicte sentencia y reservar las actuaciones, debiendo Secretaría informar semestralmente el estado del expediente radicado en la CJSN.

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, las probabilidades de obtener un pronunciamiento favorable por parte de la CSJN son medias altas en lo que respecta al reclamo por el Mercado Spot.

No obstante, el 22 de marzo de 2013, la Sociedad promovió ante la CSJN acción declarativa a fin de que se declare inconstitucional e ilegítima la pretensión de la obligación tributaria antes mencionadas del ISIB que la ARBA reclama a la Sociedad. Asimismo, se solicitó el dictado de una medida cautelar a fin de que la provincia de Buenos Aires se abstenga de ejecutar la pretensión fiscal correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos.

El 28 de noviembre de 2013, la CSJN resolvió que la cuestión planteada por la Sociedad corresponde a la competencia de ese tribunal y decretó la medida cautelar solicitada por la Sociedad.

El 19 de diciembre de 2013; la Sociedad denunció ante la CSJN el dictado de la disposición de ARBA mencionada.

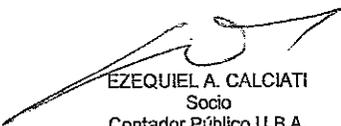
El 13 de junio de 2014, la CSJN fijó la audiencia de prueba para el 19 de junio de 2014. En dicha audiencia las partes manifestaron la imposibilidad de arribar a una conciliación de sus intereses. La CSJN dictó la apertura de la causa a prueba por el término de cuarenta días. Respecto a la prueba ofrecida por la Sociedad, la CSJN designó un perito para realizar la pericia contable.

El 30 de junio de 2014, la CSJN resolvió que ARBA deberá dar estricto cumplimiento a la sentencia del 28 de noviembre de 2013 y abstenerse de impulsar cualquier medida que implique quitar eficacia al mencionado fallo.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El 3 de julio de 2014, la provincia de Buenos Aires manifestó que el informe técnico agregado por la Sociedad como prueba documental de la acción declarativa es suficiente.

El 16 de abril de 2015, la CSJN declaró cerrado el período probatorio y puso los autos para alegar sobre la prueba producida.

El 14 de mayo de 2015, la Sociedad presentó el alegato correspondiente.

El 2 de junio de 2015, se remitieron las actuaciones a la Procuración General de la Nación ("PGN").

El 15 de octubre de 2015 la PGN emitió su dictamen en donde consideró que corresponde hacer lugar a la acción promovida por la Sociedad y dejar sin efecto el ajuste fiscal practicado por la ARBA.

El 20 de noviembre de 2015, la Sociedad realizó una presentación informando que el 2 de noviembre de 2015 la ARBA reconoció que la Sociedad es un sujeto exento del pago del ISIB por la actividad de generación de energía eléctrica y vapor, con efectos retroactivos al 1 de octubre de 2014. En opinión de sus asesores legales, si la Sociedad hubiese desarrollado actividad en la citada jurisdicción durante los períodos discutidos, esa actividad hubiese estado exenta del pago del ISIB en atención a que no existió cambio normativo alguno a nivel nacional o provincial que diera lugar a concluir que la actividad de generación de energía estaba gravada durante los períodos discutidos.

El 29 de diciembre de 2015, la CSJN tuvo presente el dictamen emitido y pasó los autos a sentencia.

Al día de la fecha, el expediente se encuentra a resolver.

En opinión de los asesores legales, consideramos que existen razonables argumentos para obtener una sentencia favorable a los intereses de la Sociedad en lo que respecta al ajuste por el Mercado Spot.

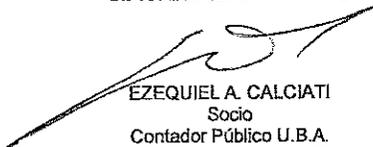
14.2. DPRN

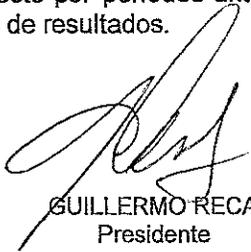
La Sociedad manifestó a la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén ("DPRN") que los ingresos brutos derivados de la actividad de generación de energía eléctrica asignables a su jurisdicción, fueron consignados en las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo la categoría de Ingresos Exentos, por cuanto la citada actividad se encuentra exenta del pago del mencionado tributo en los términos art. 12 de la ley 15.336 (este artículo establece que las obras e instalaciones de generación, transformación y transmisión de energía eléctrica de jurisdicción nacional así como la energía generada o transportada en las mismas no pueden estar gravadas con impuestos o contribuciones, o sujetas a medidas de legislación local que restrinjan o dificulten su libre producción y transmisión) y de conformidad con lo resuelto por la CSJN en la causa "Centrales Térmicas Patagónicas S.A. c/Provincia del Chubut s/acción declarativa". En esa misma línea se solicitó la emisión de un certificado de no retención/percepción del tributo, el cual fue emitido por la DPRN durante el presente ejercicio.

Basada en estos fundamentos, y en la toma de conocimiento de la opinión del Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén referida a esta cuestión, la Sociedad dejó de registrar cargos por impuesto sobre los Ingresos Brutos y revirtió en el presente ejercicio la provisión constituida al efecto por períodos anteriores por un total de 77.833 que se imputó en los otros ingresos operativos del estado de resultados.


CÉSAR MALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

14.3. Reclamo por impuesto inmobiliario de la Provincia de Río Negro

Con fecha 17 de agosto de 2004 la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Río Negro ("DPCPRN") notificó a HPDA de la boleta de pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente a la cuota 5/04, que estableció una valuación catastral de 425.264 y un impuesto a pagar de 567. Con fecha 25 de octubre de 2004, HPDA presentó el correspondiente reclamo, entre otros, por entender que está exento de dicho impuesto y por disconformidad en la valuación catastral previsto por los artículos 88, siguientes y concordantes de la Ley N° 3.483 (Ley de Catastro Provincial).

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, considerando que los argumentos fácticos y jurídicos esgrimidos por la Sociedad en su defensa son sólidos y que, atento al tiempo transcurrido no ha habido avances en la causa ni nuevas notificaciones por parte de la DPCPRN, las posibilidades de obtener una resolución contraria al reclamo efectuado por la Sociedad son remotas.

No se realizó provisión alguna en los estados financieros por este reclamo.

14.4. Reclamo de impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de Mendoza

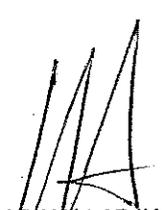
Con fecha 22 de agosto de 2003, la Dirección General de Rentas ("DGR") de la provincia de Mendoza intimó a LPC a acreditar su inscripción ante esa repartición y a pagar los importes adeudados en concepto del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a dicha jurisdicción.

Ello así, con fecha 29 de agosto de 2003, LPC contestó la intimación cursada manifestando que aquella resulta ilegítima debido a que: (i) no realizaba ninguna actividad económica en esa provincia; es decir, no existía sustento territorial para considerar a LPC como sujeto pasivo del impuesto sobre los ingresos brutos en esa jurisdicción; (ii) no soportaba gasto alguno en esa provincia, por lo cual no se verificaba el sustento territorial necesario para la atribución de base imponible del Convenio Multilateral; y (iii) no debía atribuir ingreso alguno a dicha provincia, ni a ninguna otra, ya que la totalidad de sus ingresos se originaban en la provincia de Buenos Aires, al materializarse la totalidad de su actividad económica, incluida la entrega de toda la energía generada, en esa jurisdicción.

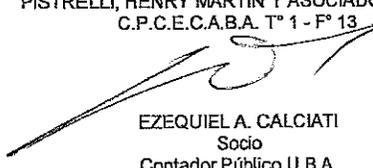
Con fecha 12 de agosto de 2004, LPC fue notificada mediante un acta del inicio del procedimiento de determinación de oficio de sus presuntas obligaciones en el impuesto a los ingresos brutos. La autoridad fiscal consideró que LPC había efectuado actividades económicas y gastos en la jurisdicción de Mendoza, que legitimaban considerarla contribuyente de aquella en los términos del último párrafo del artículo 1° del Convenio Multilateral.

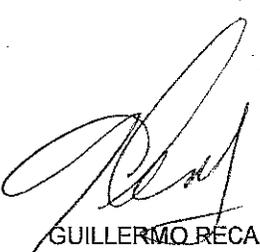
El 9 de junio de 2008 LPC fue notificada de una determinación de oficio por 2.779 (por el período octubre de 1997 hasta abril de 2004).

LPC presentó un recurso de revocatoria ante la DGR de la provincia de Mendoza, aduciendo las consideraciones de hechos y de derecho por las cuales la determinación cursada por esa dependencia era absolutamente improcedente. Desde el mes de agosto de 2010 el expediente se encuentra en la Secretaría General.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

14.5. Tasa de fiscalización y control del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires - Acción declarativa

A principios de 1998, LPC interpuso, conjuntamente con otras empresas generadoras de energía eléctrica, una acción declarativa de inconstitucionalidad ante la CSJN contra el Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires ("OCEBA") y la Provincia de Buenos Aires. Dicha acción persigue la declaración de la inconstitucionalidad de la tasa de fiscalización y control establecida por el artículo 62 de la Ley N° 11.769 y reglamentada a través del Decreto N° 1208/97 y por la Resolución OCEBA N° 12/98.

La alícuota de la tasa de fiscalización y control que el OCEBA pretende recaudar es del 0,5% sobre la facturación bruta anual emitida durante el período o año calendario de que se trate.

El principal argumento de las empresas generadoras es que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE"), creado por la Ley N° 24.065, y el OCEBA tienen competencias análogas, por lo que existe una superposición de controles y de fiscalización ya que la Provincia de Buenos Aires delegó su potestad regulatoria y de control de la generación de energía eléctrica en la Nación. A su vez, y entre otros argumentos, la existencia y aplicación de la tasa de fiscalización y control referida importa un derecho aduanero, violatorio de los artículos 9 y 11 de la Constitución Nacional.

En octubre de 1998 la CSJN concedió una medida cautelar en virtud de la cual la Provincia de Buenos Aires y el OCEBA se deben abstener de aplicar las normas cuestionadas hasta tanto se resuelva la demanda.

El 21 de septiembre de 1999, la Provincia de Buenos Aires y OCEBA contestaron la demanda.

La CSJN se declaró incompetente al aceptar la excepción de falta de legitimización interpuesta por la Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, la medida cautelar concedida por la CSJN no fue dejada sin efecto.

La CSJN remitió el expediente a la Justicia Federal de La Plata donde el trámite del juicio continúa contra el OCEBA.

Con fecha 6 de septiembre de 2005, el juzgado resolvió declarar la cuestión como de puro derecho.

El 25 de junio de 2008 se dictó sentencia mediante la cual se resolvió no hacer lugar a la demanda deducida e imponer costas a la parte vencida. La decisión fue apelada por las Generadoras.

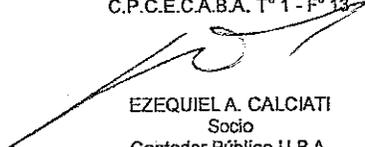
El 9 de abril de 2015, la Sala Tercera de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata ("la Cámara") resolvió revocar la sentencia apelada por las generadoras, y en consecuencia hizo lugar a la demanda promovida por estas, declarando que no resulta exigible la tasa establecida por la resolución OCEBA N° 12/98. Asimismo, impuso las costas en el orden causado.

Mediante auto del 23 de junio de 2015, la Cámara concedió un recurso extraordinario federal interpuesto por el OCEBA y el 2 de julio de 2015 remitió el expediente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El 30 de diciembre de 2015 la CSJN rechazó el recurso extraordinario interpuesto por la OCEBA, por consiguiente quedó firme la sentencia de cámara que hacía lugar a la demanda promovida por las generadoras, entre ella la sociedad absorbida LPC.

14.6. Ajuste por inflación

El 19 de diciembre de 2014 la Sociedad –por sí y en representación de HPDA siendo CPSA sociedad absorbente y continuadora de HPDA- promovió una acción declarativa de certeza contra el Estado Nacional (Poder Ejecutivo Nacional) y la AFIP-DGI, a fin de que se declare la confiscatoriedad del Impuesto a las Ganancias (“IG”) que resulte de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación respecto del período fiscal 2014. Asimismo, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar a fin de que: (i) se permita a CPSA presentar las declaraciones juradas del IG correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 30 de septiembre de 2014, tomando como índice de ajuste la variación de los precios internos al por mayor, publicado por el INDEC y (ii) se ordene a la AFIP-DGI que se abstenga de iniciar cualquier reclamo derivado de la diferencia de impuestos que –a su criterio- pudiera resultar y/o trabar medidas cautelares y/o instruir sumarios infraccionales, hasta tanto no dicte sentencia definitiva.

El 24 de febrero de 2015 el juzgado rechazó el pedido de dictado de una medida cautelar interina. En atención a ello, el 27 de febrero de 2015 CPSA –por sí y como continuadora de HPDA- presentó las declaraciones juradas del IG correspondientes al ejercicio fiscal irregular finalizado el 30 de septiembre de 2014 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI y en los artículos 59, 61, 83, 84 y 89 de la ley del gravamen. En ese sentido, en uno de los mencionados períodos la Sociedad debió ingresar el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

El 16 de septiembre de 2015 la Sociedad desistió de la acción declarativa de certeza y solicitó el archivo de las actuaciones. El 23 de septiembre de 2015 el Tribunal de primera instancia resolvió tener por desistida a la actora y ordenó archivar las actuaciones sin más trámite. En este sentido, de corresponder, la Sociedad planteará oportunamente la cuestión ante el Tribunal Fiscal.

De acuerdo con el avance producido en la causa judicial al cierre del ejercicio, la Sociedad mantuvo registrado el pasivo por el impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 sin considerar la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación impositivo.

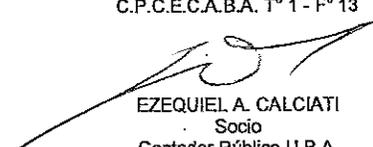
Asimismo, el 30 de diciembre de 2014 la Sociedad –por sí y en representación de HPDA, siendo CPSA sociedad absorbente y continuadora de HPDA– promovió por ante la AFIP-DGI una acción de repetición del IG por el período fiscal 2010 por el importe de 67.383 ingresados indebidamente por HPDA, con más su respectiva actualización e intereses. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del ilegítimo IG ingresado por HPDA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI y en los art. 59, 61, 83, 84 y 89 de la Ley del Impuesto a las Ganancias. El 14 de abril de 2015 la Sociedad acompañó (I) informes contables correspondientes a los ejercicios cerrados de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010 y (II) las constancias de la inscripción registral del acuerdo definitivo de fusión.

Actualmente, y habiendo transcurrido el plazo de tres meses previstos por la Ley N° 11.683, la Sociedad promovió demanda de repetición contra la AFIP. La causa quedó radicada en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 5.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El 29 de diciembre de 2015 la Sociedad inició un reclamo administrativo de repetición ante la AFIP por un importe de 20.395 ingresados en exceso en concepto de IG por el período fiscal 2009, con sus respectivos intereses. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del ilegítimo IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente.

El expediente se encuentra en la AFIP pendiente de resolución del reclamo administrativo previo.

15. Información sobre partes relacionadas

El siguiente cuadro presenta el importe de las transacciones realizadas y los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

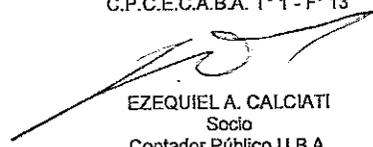
		Ingresos ARS 000	Gastos ARS 000	Cuentas por cobrar ARS 000	Cuentas por pagar ARS 000
Entidades subsidiarias:					
Central Vuelta de Obligado S.A.	31.12.2015	-	170	2.979	5
	31.12.2014	-	-	3.727	-
Entidades asociadas:					
Termoeléctrica José de San Martín S.A.	31.12.2015	150	-	19	-
	31.12.2014	180	-	19	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	31.12.2015	-	9.858	-	807
	31.12.2014	-	-	-	-
Entidades relacionadas:					
Operating S.A.	31.12.2015	-	2.372	-	-
	31.12.2014	-	957	-	387
RMPE Asociados S.A.	31.12.2015	130	24.161	11	-
	31.12.2014	145	17.483	11	8.188
Proener S.A.	31.12.2015	410	-	540	-
	31.12.2014	-	-	-	-
Personal Gerencial Clave:					
Honorarios directores	31.12.2015	-	1.470	-	-
	31.12.2014	-	1.704	-	-
Totales	31.12.2015	<u>690</u>	<u>38.031</u>	<u>3.549</u>	<u>812</u>
	31.12.2014	<u>325</u>	<u>20.144</u>	<u>3.757</u>	<u>8.575</u>

Entidad controladora principal

La entidad controladora principal de la Sociedad es SADESA, en forma directa e indirecta.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos a la fecha de cierre del período sobre el que se informa no se encuentran garantizados y no devengan intereses. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

16. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los principales pasivos financieros de la Sociedad incluyen las deudas y los préstamos que devengan intereses, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Sociedad. La Sociedad cuenta con deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y efectivo y colocaciones a corto plazo que provienen directamente de sus operaciones. La Sociedad también cuenta con activos financieros disponibles para la venta, contratos a término de moneda extranjera y activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

Por su actividad, la Sociedad se encuentra expuesta a los siguientes riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

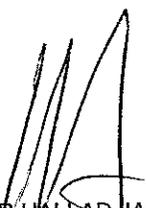
El monitoreo de estos factores es realizado en forma continua buscando minimizar el impacto negativo que podrían generar en las finanzas de la Sociedad.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado que afectan a la Sociedad incluyen el riesgo cambiario, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las deudas y préstamos que devengan intereses, los depósitos en efectivo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, los activos financieros disponibles para la venta, los contratos a término de moneda extranjera y los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

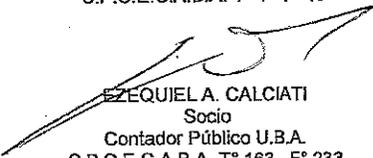
- Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de tasa de interés afectan el valor de los activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como el flujo de los activos financieros que toman en cuenta una tasa de interés variable.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Los adelantos en cuenta corriente exponen a la Sociedad a tasas de interés fijas que se renuevan periódicamente, mientras que los préstamos de CAMMESA devengan interés a tasa variable. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo.

Tal como se menciona en la nota 9.3 el préstamo vinculado a las Obligaciones Negociables- Clase I 2007 devenga una tasa de interés fija. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo.

Sensibilidad a las tasas de interés

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de la ganancia antes de impuestos al 31 de diciembre de 2015 ante un cambio razonablemente posible en las tasas de interés sobre la porción de las deudas y préstamos que devengan interés a una tasa variable considerando que todas las otras variables permanecerán constantes:

<u>Incremento en puntos básicos</u>	<u>Efecto sobre la ganancia antes de impuestos</u> ARS 000
500	44.186

- Riesgo cambiario

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

La Sociedad está expuesta al riesgo cambiario respecto a la relación entre el peso argentino y dólar estadounidense, fundamentalmente debido a, en primer lugar, sus actividades operativas, los proyectos de inversión definidos por la Sociedad y el pasivo vinculado a las Obligaciones Negociables Clase I 2007 mencionadas en la nota 9.3.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no posee instrumentos derivados que cumplan los requisitos de las NIIF para ser designados como derivados de cobertura eficaz para cubrir este riesgo.

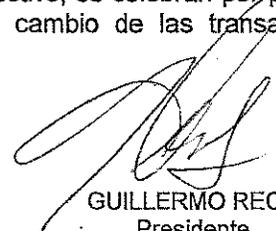
Sin embargo, la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2015 cuentas por cobrar, activos financieros disponibles para la venta, activos financieros al valor razonable con cambio en resultados, efectivo y colocaciones a corto plazo en moneda extranjera por aproximadamente USD 115 millones, por lo cual a dicha fecha la posición neta en moneda extranjera es activa. La información sobre los activos financieros mencionados, se expone en la nota 9 y en los Anexos D y G a los presentes estados financieros.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con contratos a término de moneda extranjera que se describen en la nota 9.6. La Sociedad utiliza dichos contratos para gestionar parte de las exposiciones al riesgo de sus transacciones. Si bien los contratos a término de moneda extranjera no cumplen con las condiciones definidas por las NIIF para ser designados como coberturas de flujos de efectivo, se celebran por períodos que guardan cierta correlación con la exposición al riesgo de tasa de cambio de las transacciones subyacentes.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Sensibilidad a las tasas de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad de la ganancia antes de impuestos al 31 de diciembre de 2015 ante un cambio razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes (debido a los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

<u>Cambio en la tasa de cambio del USD</u>	<u>Efecto sobre la ganancia antes de impuestos</u> ARS 000
10%	453.198

- Riesgo de precio

Los ingresos de la Sociedad dependen del precio de la electricidad en el mercado spot y del costo variable y fijo de producción remunerado por CAMMESA. La Sociedad no tiene capacidad de determinar los precios del mercado en el que opera (ver nota 18.h).

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidas las tenencias en títulos públicos.

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

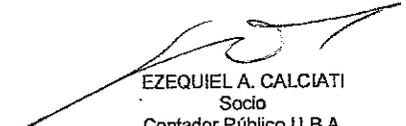
El Departamento de Finanzas es responsable de gestionar el riesgo de crédito de los clientes en base a las políticas, procedimientos y los controles sobre la gestión del riesgo de crédito de la Sociedad. Las cuentas por cobrar de los clientes se controlan regularmente. Si bien la Sociedad no ha recibido garantías, tiene la potestad de solicitar el corte del suministro eléctrico si los clientes no cumplen con sus obligaciones crediticias. Con respecto a la concentración del crédito, ver nota 9.1. La necesidad de registrar una desvalorización se realiza a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, sobre una base individual para los clientes más importantes. La provisión correspondiente registrada al 31 de diciembre de 2015 se considera suficiente para cubrir los eventuales deterioros de valor de los créditos comerciales.

- Efectivo y colocaciones a corto plazo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través del departamento de tesorería de la Sociedad de acuerdo con la política corporativa. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan solamente con las contrapartes aprobadas, en este caso el riesgo es limitado porque se trata de bancos con alta calificación crediticia.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

- Títulos públicos y corporativos

Este riesgo es gestionado por la gerencia de finanzas de la Sociedad de acuerdo con las políticas corporativas según las cuales sólo puede realizarse esta clase de inversiones en empresas de primera línea y en instrumentos emitidos por el Estado ya sea Nacional o Provincial.

Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su liquidez para garantizar los fondos necesarios para respaldar su estrategia de negocios. Las necesidades de financiamiento de corto plazo vinculadas a incrementos de capital de trabajo estacionales se cubren a través de líneas de crédito bancarias de corto y mediano plazo.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad.

	Sin plazo	Menos de 3 meses ARS 000	3 a 12 meses ARS 000	1 a 5 años ARS 000	Total ARS 000
Al 31 de diciembre de 2015					
Deudas CAMMESA y préstamos que devengan interés	-	641.548	523.193	861.268	2.026.008
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	149.367	211.248	-	360.615
	-	<u>790.915</u>	<u>734.441</u>	<u>861.268</u>	<u>2.386.623</u>
Al 31 de diciembre de 2014					
Deudas CAMMESA y préstamos que devengan interés	2.315	44.881	242.158	707.740	997.094
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	244.537	-	-	244.537
	<u>2.315</u>	<u>289.418</u>	<u>242.158</u>	<u>707.740</u>	<u>1.241.631</u>

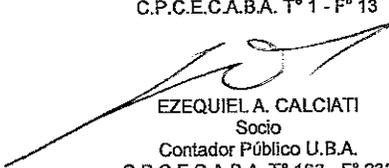
Moneda extranjera

Durante el año 2015, el peso argentino se depreció respecto del dólar estadounidense en un 53%, considerando para ello la cotización de esa moneda extranjera en el mercado único y libre de cambios (MULC): Dicha variación reconoce los siguientes antecedentes:

- A partir de octubre de 2011, la conducción económica del gobierno nacional que finalizó su mandato el 10 de diciembre de 2015 impuso restricciones para el acceso al MULC, incluyendo la necesidad de obtener autorizaciones de organismos gubernamentales o de instituciones bancarias (que seguían los requerimientos establecidos por dichos organismos) para llevar a cabo compras de moneda extranjera destinadas a la cancelación de obligaciones que podían cursarse por el MULC, o para remitir utilidades a accionistas del exterior, así como la imposibilidad de las empresas de acceder a ese mercado para adquirir moneda extranjera con destino a atesoramiento.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

- El 17 de diciembre de 2015, el nuevo gobierno nacional introdujo modificaciones estructurales al régimen cambiario. Las principales medidas consistieron en: (i) el establecimiento de un tipo de cambio único, librado a la oferta y demanda del mercado, con intervención del Banco Central cuando fuera necesario para estabilizar la moneda y conseguir los objetivos económicos; (ii) el reestablecimiento del acceso al MULC por particulares y empresas, para comprar y/o transferir moneda extranjera al exterior, ya sea para atesoramiento o inversión, por hasta la suma de U\$S 2.000.000 por mes calendario; (iii) la posibilidad de cancelar el stock de deuda por importaciones de bienes con fecha de embarque anterior al 17 de diciembre de 2015 o de servicios prestados y/o devengados con anterioridad a esa fecha, ya sea mediante un cronograma pautado de acceso al MULC dosificado por montos fijos mensuales hasta tener acceso libre a partir del 1° de junio de 2016, o mediante la suscripción de un instrumento denominado en dólares estadounidenses (Bonar USD 2016) colocado por licitación pública; (iv) la liberación de las nuevas importaciones de bienes o servicios ocurridas a partir del 17 de diciembre de 2015, para que puedan pagarse por el MULC sin límite de monto, incluyendo a las operaciones con partes vinculadas; (v) la liberación del acceso al MULC para el pago de dividendos, sujeto al cumplimiento de ciertos requerimientos legales; (vi) la posibilidad de ingresar a cuentas en el país moneda extranjera producto de endeudamientos externos, sin obligación de liquidación, aunque en este caso no se tendrá acceso al MULC para el posterior pago de la deuda hasta que se liquide en el MULC.

Garantías entregadas y recibidas

La Sociedad ha otorgado una fianza bancaria por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión del Complejo Hidroeléctrica Piedra del Águila por 2.786.

Asimismo, la Sociedad ha otorgado garantías por el cumplimiento de los acuerdos descriptos en las notas 17.13, 17.17, 18.b), 18.e), y 18.f).

Además, ha otorgado garantías por el cumplimiento de los contratos a término de moneda extranjera por 145.610 compuesto por los siguientes títulos valores (ver Anexo D):

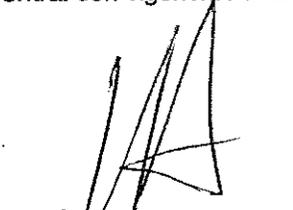
- Fondos comunes de inversión Convexity Pesos Plus Clase B, por un total de 9.925.972 cuotapartes.
- Títulos públicos Ciudad 16: por USD 1.560.000 de valor nominal.
- Títulos públicos Ciudad 19: por USD 8.300.000 de valor nominal.
- Letras del Banco Central: por 13.000 de valor nominal

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad contaba con ciertas garantías recibidas de terceros mencionadas en la nota 17.2.

17. Contratos, adquisiciones y acuerdos

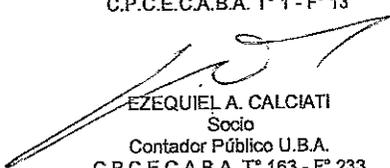
17.1. Acuerdo de transporte y distribución de gas natural

Metrogas S.A. y la Sociedad han renovado el contrato de transporte interrumpible para suministro de gas a la central con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el contrato continúa en ejecución con renovación de hecho y se encuentra próximo a su formalización.

17.2. Contrato de mantenimiento del Ciclo Combinado con General Electric

Con fecha 22 de enero de 2010, la Sociedad aceptó la oferta de Texto Ordenado para el Mantenimiento del Ciclo Combinado enviada por General Electric International, Inc. Sucursal Argentina ("GESA") y General Electric Power Systems Inc ("GE"), que se extiende desde la fecha de su firma hasta un plazo de 168.000 Horas Equivalentes de Operación a partir del día 31 de mayo de 2000 (la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisoria del Ciclo Combinado) o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra en primer término.

Actualmente se encuentra vigente una Carta de Crédito (Stand by Letter of Credit) emitida por el BBVA a favor de la Sociedad por la suma de USD 4.897.014, que garantiza las obligaciones de GE bajo el Contrato por tercer subperíodo del segundo período de la Garantía de Operatividad de Planta ("GOP2-3"), vigente hasta el 15 de enero de 2017.

17.3. Acuerdo Marco para la ejecución de mantenimiento en las unidades TV6 y TV9 y reparación del núcleo de transformador original de la TV10 del Ciclo Combinado

Con fecha 19 de junio de 2009 se suscribió un nuevo Acuerdo Marco con la Secretaría de Energía (el "Acuerdo Marco II") a través del cual la Sociedad se comprometió a realizar una serie de trabajos y tareas que consistieron en efectuar las mejoras tecnológicas en los núcleos de los transformadores de bloque de la TV 10 y mantenimientos en las unidades NPUETV 06 y NPUETV 09 con el objeto de que permanezcan operativas de una manera eficiente y confiable. Asimismo, en el Acuerdo Marco II se fijaron términos y condiciones para la instrumentación de una Oferta de Compromiso de Abastecimiento al Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM") entre la Sociedad y CAMMESA.

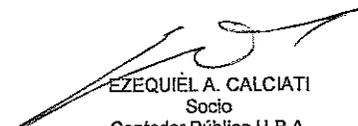
La Sociedad realizó una Oferta de Compromiso de Abastecimiento, en línea con el Acuerdo Marco, cuyos términos son los siguientes: (i) El plazo de vigencia es desde el 27 de abril de 2009 hasta la fecha en que los costos de las obras involucradas alcancen el 65% de los ingresos monetarios devengados a favor de la Sociedad por el inciso c) del Artículo 4° de la Resolución SE 406/03 correspondientes a las unidades de generación involucradas o hasta el 31 de diciembre de 2010, el anterior; (ii) Durante la vigencia la Sociedad debe poner a disposición del MEM la potencia y energía generada con las unidades de generación involucradas, que son el Ciclo Combinado y las máquinas turbovapor NPUETV 05, NPUETV 06, NPUETV 07; NPUETV 08 y NPUETV 09; (iii) El precio de la energía suministrada será valorizada al precio spot conforme se establece en los procedimientos del MEM con la prioridad de pago establecida en el inciso e) de la Resolución SE 406/03.

Las tareas previstas para las mejoras tecnológicas en los núcleos de los transformadores de bloque de la TV 10 y mantenimientos de las unidades NPUETV 06 y NPUETV 09 ya fueron realizadas.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

17.4. Compromiso de disponibilidad de equipamiento de las Turbinas de Vapor TV5, TV7 y TV8

El 20 de octubre de 2009 se suscribió un nuevo Convenio Marco entre la Sociedad y la Secretaría de Energía a través del cual se comprometió a realizar mantenimientos mayores y una serie de tareas y trabajos vinculados a las reparaciones y mantenimientos en las unidades NPUETV 05, PNUETV 07 y PNUETV 08, estas dos últimas convertidas a "Plan Invierno" (ver nota 17.5), con el objeto de que permanezcan operativas para el MEM de una manera eficiente y confiable (el "Convenio Marco").

En base a este Convenio Marco, con fecha 23 de diciembre de 2009 la Sociedad remitió a la SE una carta oferta por la cual se compromete a mantener una disponibilidad de potencia para cada unidad por un plazo de siete años, fijando las pautas bajo las cuales CAMMESA adelantó los fondos a la Sociedad para la ejecución de tales obras. Se establece asimismo el esquema de remuneración del compromiso de disponibilidad de equipamiento al MEM durante dicho plazo ("Remuneración de disponibilidad"), el cual consiste en los montos erogados para realizar los mantenimientos mayores antes mencionados, convertidos a dólares estadounidenses más un interés fijo sobre saldos.

En caso de verificarse que la disponibilidad media en cualquier mes sea inferior al compromiso asumido para cada unidad, por razones atribuibles a la Sociedad, será aplicable una penalización por indisponibilidad, la cual no podrá exceder el 25% de la remuneración mensual que le corresponda a la unidad.

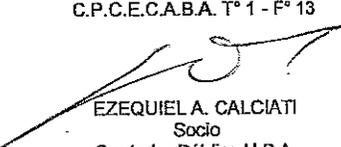
La Sociedad ha comenzado a percibir cuotas mensuales correspondientes a la remuneración de disponibilidad asociada a la inversión realizada sobre las unidades NPUETV 05 desde el mes de marzo de 2010, PNUETV 07 desde diciembre de 2011 y NPUETV 08 desde julio de 2012, en virtud de la finalización de los trabajos de reparación y mantenimiento previstos en la carta oferta.

17.5. Plan Invierno

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Energía previó una mayor restricción en el uso de gas para las unidades térmicas en el invierno 2011 respecto al invierno 2010, un aumento importante de la demanda producto de la situación económica local y regional (sumada al aumento vegetativo de la misma) y una elevada incertidumbre sobre la disponibilidad mecánica de las unidades térmicas más antiguas para el invierno 2010 y/o normalizando unidades que se encontraban indisponibles. A tal efecto, CAMMESA, instruido por la SE, emitió una convocatoria a los Generadores para la presentación de propuestas de planes de obra y/o tareas de mantenimiento que se consideraban imprescindibles realizar a los efectos de recuperar la potencia disponible de las unidades turbo-vapor, con fecha de finalización de las mismas previo al invierno de 2011. Dichas obras, en caso que estuviesen contempladas en el marco de acuerdos bajo el régimen de la Resolución SE 724/08, debían regirse por dicho marco correspondiendo eventualmente adecuar el alcance y monto de las obras, los que debían ser aprobados por SE. Las obras propuestas por la Sociedad en el esquema "Plan Invierno" consistieron en: a) la reparación de la unidad TV 7 de 145 MW que se encontraba indisponible desde junio de 2009, originalmente prevista bajo el esquema de la Res. SE 724/08 b) Mantenimiento Mayor de la TV 8 para recuperar aproximadamente 50 MW originalmente prevista bajo el esquema de la Res. SE 724/08 y c) Instalación de una nueva Planta de Agua para evitar futuras limitaciones a la generación cuando todas las unidades operen con combustible líquido. Dichos proyectos han sido aprobados por el Grupo Técnico definido en la Resolución SE N° 724/08. Con fecha 6 de


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

noviembre de 2010, la SE aprobó las obras propuestas por la Sociedad para ser incluidas en el esquema "Plan Invierno". Durante el mes de junio de 2011, la Sociedad puso nuevamente en servicio la unidad TV 7 producto de la finalización de las reparaciones mencionadas y durante el mes de diciembre de 2011 se concluyó la instalación de la Planta de Agua y en el mes de enero de 2012 se recuperaron los 50 MW de la unidad TV 8 con su puesta en servicio luego de su mantenimiento mayor.

En virtud de la finalización de los trabajos antes mencionados, la Sociedad ha comenzado a percibir las cuotas mensuales correspondientes a la Remuneración de Disponibilidad asociada a la inversión realizada sobre la unidad PNUETV07 y Nueva Planta de Agua desde el mes de diciembre de 2011 y PNUETV08 desde el mes de julio de 2012.

17.6. Contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila

El Estado Nacional otorgó a la sociedad absorbida HPDA la concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila ubicado sobre el Río Limay, en la Provincia del Neuquén por un plazo de 30 años desde la toma de posesión (hasta el 29 de diciembre de 2023) por medio de la cual se le otorga el derecho de uso de la presa y de propiedad de ciertos bienes. Durante dicho lapso, la Sociedad, como continuadora de las actividades de HPDA, debe mantener la integridad y la aptitud funcional del complejo hidroeléctrico, sin poder alterar la naturaleza, destino ni afectación de ninguno de los bienes que lo integran. CPSA está sujeta a las normas de seguridad de presas, mantenimiento, manejo de aguas y protección ambiental especificadas en el Contrato de Concesión y a las instrucciones que a tal fin imparta la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, y el Organismo Regional de Seguridad de Presas. Cualquier mejora sustancial que CPSA decida efectuar al complejo hidroeléctrico requiere la previa conformidad del concedente.

Adicionalmente a las penalidades que establezcan las leyes generales, el Contrato de Concesión prevé multas específicas por incumplimiento de las obligaciones contractuales aplicando un porcentaje sobre la facturación anual, que se establecen dependiendo del tipo de incumplimiento, o incluso pueden llegar a la caducidad de la concesión.

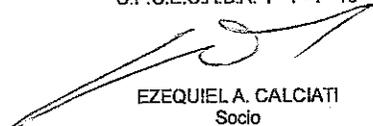
Al vencimiento de la concesión, los bienes cedidos en uso así como el dominio y la posesión de los equipos de CPSA sobre la concesión, deberán transferirse al Estado Nacional sin derecho a contraprestación alguna.

La Ley N° 15.336 prevé en su art. 43 -modificado por Ley N° 23.164- el pago a las provincias, en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la energía producida y vendida la tarifa correspondiente a la venta en bloque, es decir, al precio spot de la energía y potencia en el nodo del generador.

Asimismo, el art. 15 -inc. 9- de la Ley N° 15.336 prevé que en las Concesiones para aprovechamiento de las fuentes de energía eléctrica, habrá de establecerse el canon que deberá abonar el concesionario en concepto de regalía por el uso de la fuente. En tal sentido, el art. 34 del Contrato de Concesión prevé el pago de un canon del dos y medio por ciento (2,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de la regalía prevista en el párrafo precedente.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

17.7. Acuerdo para el suministro de energía y vapor y compra de combustible a YPF - Central La Plata Cogeneración

Por este acuerdo la sociedad absorbida LPC se comprometió y obligó a poner a disposición de YPF y ésta a comprar, de conformidad con los términos y condiciones de la oferta, lo siguiente: desde la fecha en que la central de cogeneración comenzó a suministrar energía eléctrica y vapor a YPF en forma regular hasta la fecha de finalización de la oferta, 30 MW de potencia media y la energía horaria resultante de dicha potencia destinados a la Refinería La Plata; 15 MW de potencia media y la energía horaria resultante de dicha potencia destinados a Petroquímica La Plata y 28 MW de potencia media y la energía horaria resultante de dicha potencia destinados a Refinería Luján de Cuyo, ello en forma continua; y 200 Tn/h de vapor a las condiciones de 33 bar (a) y 400°C en forma continua, cantidad ésta que podría variar en menos.

La Sociedad, como continuadora de las operaciones de LPC, es responsable a su exclusivo cargo y costo del mantenimiento y operación de la central de cogeneración.

Al término del contrato, la Sociedad retirará dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la finalización, sin necesidad de intimación alguna, la totalidad de las instalaciones, equipos, instrumental y demás bienes que integren la central de cogeneración incluida la obra civil, ello siempre que YPF no hubiere adquirido la central en los términos previstos en el contrato o que el mismo no fuera prorrogado. Los gastos que demande el retiro de la totalidad de los bienes e instalaciones antes referidos correrán por cuenta exclusiva de la Sociedad.

YPF suministra a la Sociedad desde la puesta en marcha industrial de la central de cogeneración y hasta la finalización del contrato, el combustible necesario para su funcionamiento, comprometiéndose la Sociedad a adquirir a YPF dicho combustible.

Durante el año 2009 se realizó un acuerdo con CAMMESA e YPF mediante el cual, ante restricciones operativas en el sistema de gas, CAMMESA provee el gasoil necesario para operar la planta a la máxima carga posible con gasoil, cediendo la Sociedad el gas natural que recibe de YPF para que CAMMESA disponga del mismo. Con estas premisas, la Sociedad recibe la remuneración equivalente a una operación con gas natural igual al cedido a CAMMESA, más la remuneración por mantenimiento de la operación con gasoil.

El plazo de duración del contrato es de 22 años contados a partir del 19 de marzo de 1996.

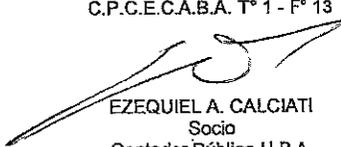
17.8. Acuerdo con Transportadora de Gas del Sur Sociedad Anónima ("TGS") (el "Transportista") - Central La Plata Cogeneración

El 12 de marzo de 1996 LPC ("el Cargador") acordó entregar, o hacer entregar al Transportista, gas para su transporte y el Transportista acordó recibir, transportar y restituir gas al Cargador o por cuenta del Cargador a quien éste designe, sobre una base de servicio de Transporte Firme, una capacidad de transporte no menor a una cantidad de 1.000.000 m3 diarios.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

El plazo de dicho acuerdo tiene vigencia desde el 23 de julio de 1997 hasta el 4 de agosto de 2017, y de allí en adelante será renovado en forma automática por períodos sucesivos de un año salvo que el Transportista o el Cargador resuelvan rescindirlo, en cuyo caso, deberán notificar a la otra parte, en forma fehaciente, su voluntad rescisoria con por lo menos doce meses de anticipación al vencimiento del plazo respectivo.

El precio del servicio está sujeto a las modificaciones que surjan de los Cuadros Tarifarios aprobados por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") a partir de la vigencia de los mismos.

17.9. Acuerdo con Camuzzi Gas Pampeana S.A. - Central La Plata Cogeneración

El 18 de marzo de 1996 la sociedad absorbida LPC y Camuzzi Gas Pampeana S.A. acordaron que este último construiría directamente o a través de terceros un gasoducto para la prestación del servicio de distribución del gas natural que vincule el Punto de Recepción ubicado en Buchanan II del Sistema de TGS con el Punto de Entrega aguas abajo de la medición y antes de la Estación Reguladora de Presión de la Central de Cogeneración. El precio del m³ a facturar se basa en una Tarifa Básica Unitaria vigente a la fecha de entrega ajustada desde el 1° de abril de 1995 en la forma que oportunamente autorizara el ENARGAS.

El plazo de duración de la prestación del servicio tiene vigencia desde el 1° de mayo de 1997 y por 20 años contados desde la fecha de inicio del "plazo de operaciones comerciales", 30 de septiembre de 1997.

El gasoducto es propiedad de Camuzzi Gas Pampeana S.A. y el mantenimiento y operación es de su exclusiva responsabilidad.

17.10. Acuerdo con EDELAP - Central La Plata Cogeneración

A fin de hacer posible la conexión de la Central de Cogeneración, la sociedad absorbida LPC se comprometió a construir a su exclusivo costo y cargo una línea de interconexión (LÍNEA 601) entre la nueva subestación en la Refinería de La Plata y la subestación dique de EDELAP. Una vez finalizada su construcción, la propiedad de la línea fue transferida a EDELAP (de conformidad con YPF, receptor originario de dicha transferencia) sin cargo alguno.

EDELAP se compromete a mantener durante todo el plazo de vigencia del Acuerdo, la línea y las instalaciones correspondientes en buen estado, corriendo los gastos de reparación, reposición, operación y mantenimiento a su exclusivo costo, como así también los impuestos, tasas y contribuciones que graven dicha línea.

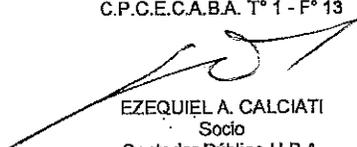
El transporte de energía eléctrica a través de la línea 601 no devenga cargo alguno a favor de EDELAP durante la vigencia del Convenio hasta un máximo de 128 MVA. La Sociedad tiene prioridad de uso de la línea durante dicho plazo de vigencia.

La vigencia del convenio es desde el 7 de enero de 1997 por un plazo de 20 años contados a partir del comienzo del suministro regular de energía a YPF, el 30 de septiembre de 1997.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Con posterioridad al acuerdo inicial se decidió agregar una línea (LÍNEA 600) con el objeto de lograr mayor seguridad en el suministro de la energía. Esta línea fue construida por EDELAP.

17.11. Acuerdo de provisión de partes y servicios de mantenimiento - Central La Plata Cogeneración

Con fecha 30 de abril de 1997 la sociedad absorbida LPC celebró un acuerdo con General Electric International Inc. para el suministro de servicios de mantenimiento y reparación de componentes y partes por un período de doce años. Con fecha 1° de octubre de 2010, la sociedad absorbida LPC culminó la negociación con General Electric International Inc. por una extensión del contrato, el cuál fue renovado hasta el año 2017 con la modificación de alguno de sus términos y condiciones.

El pago a realizar por ese servicio se hace efectivo en forma trimestral, dependiendo de las horas de uso de la central.

17.12. Acuerdo de mantenimiento de la unidad de ciclo combinado Siemens Skoda - Central Luján de Cuyo Mendoza

Con fecha 18 de diciembre de 2015 se recibió de parte de Siemens Energy Inc. y Siemens S.A. una Carta de Terminación del Contrato de Mantenimiento celebrado el 28 de enero de 2005. Dicho contrato fue reemplazado por dos nuevos contratos cuya vigencia opera a partir del 25 de noviembre de 2014, por la provisión de partes para el mantenimiento de la turbina de gas del ciclo combinado N° 25 Siemens-Skoda de Luján de Cuyo y por el servicio de mantenimiento de la misma. Este contrato tendrá una duración de: (i) 226.177 horas de servicio de la turbina a gas o (ii) 12 años a partir de la fecha de vigencia o (iii) el día en que se complete el último mantenimiento mayor programado, lo que ocurra primero.

17.13. Acuerdo de transporte firme de gas natural - Central Luján de Cuyo Mendoza

La sociedad absorbida CTM celebró un acuerdo con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") para el transporte firme de un volumen diario de gas natural, desde Loma de la Lata hasta La Dormida.

Las prestaciones a cargo de las partes tuvieron inicio a partir del 1° de abril de 1998. Las condiciones acordadas mantendrán su vigencia hasta el 31 de marzo de 2018, con opción a cargo de la Sociedad de prorrogar la vigencia del mismo por períodos sucesivos de cinco años.

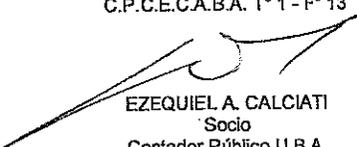
En virtud de lo establecido en el acuerdo, CTM ha constituido una garantía bancaria a favor del transportista por las obligaciones emanadas del acuerdo. Dicha garantía fue otorgada el 2 de septiembre de 2015, con vigencia hasta el 8 de septiembre de 2016, no renovable automáticamente, por hasta la suma de 4.612.

17.14. Acuerdos de distribución de gas - Central Luján de Cuyo Mendoza

CTM celebró acuerdos con Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("ECOGAS") por el cual la distribuidora acuerda el transporte en firme e interrumpible del gas desde La Dormida, lugar en que se interconectan las instalaciones de TGN y de ECOGAS, hasta la planta. La duración del contrato en firme tiene vigencia a partir del 1° de septiembre de 1997 y por un período de 20 años y 6 meses.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Durante el año 2014 se acordó una modificación en dicho acuerdo, de aplicación retroactiva, que tuvo vigencia hasta el 31 de octubre de 2015, y a partir de dicha fecha se renovará automáticamente por períodos sucesivos de un año, a menos que alguna de las partes manifieste su voluntad de rescisión por considerar que se ha visto afectado el equilibrio económico-financiero tomado en consideración al momento de la firma del contrato.

17.15. Acuerdo para la provisión de un servicio de asistencia en picos - Central Luján de Cuyo Mendoza

ECOGAS ("la Distribuidora") acordó con la sociedad absorbida CTM que ésta proveerá un servicio de asistencia en días pico a la Distribuidora para complementar los requerimientos de suministro del sistema de la Distribuidora para satisfacer sus necesidades en horas pico. Teniendo en cuenta que la Sociedad puede operar las unidades de la planta de Lujan de Cuyo con gas oil en forma limitada, pudiendo asimismo, y en forma ocasional, interrumpir temporariamente el funcionamiento de tales unidades a fin de no consumir gas, CTM aceptó poner a disposición de la Distribuidora tales cantidades de gas no utilizadas por ella durante dicho período, para ser utilizadas como suministro al sistema con el fin de asistir a la Distribuidora en las demandas en pico durante el invierno. El plazo de duración continuará por un lapso de 20 años hasta el año 2017.

Sin embargo, desde el año 2009 las partes adecuaron las condiciones a la actual situación de abastecimiento. En este sentido, las principales modificaciones acordadas se relacionan con las condiciones de la cesión de transporte, estableciéndose que la misma no incluye gas y se prevé la posibilidad de reducir el pico de la cesión en la medida en que verifiquen determinadas circunstancias, tales como la reasignación de capacidad de transporte suficiente por parte del ENARGAS.

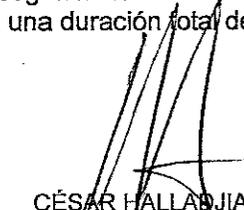
17.16. Suministro de energía y vapor a YPF S.A. - Central Luján de Cuyo Mendoza

A partir del 1° de enero de 1999 y por el plazo de 20 años, la sociedad absorbida CTM se obligó a suministrar a YPF S.A., bajo la modalidad "Tome o pague" el vapor generado desde las unidades "Alstom" con insumos provistos por YPF S.A.

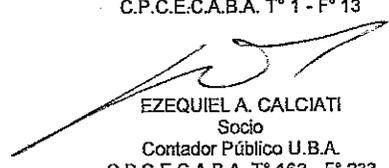
Asimismo, CTM construyó las instalaciones necesarias para la configuración de una isla eléctrica que brinda mayor confiabilidad en el suministro de energía eléctrica a YPF S.A. El costo de su construcción recayó sobre CTM, y la operación y mantenimiento de la isla está a cargo de Distrocuyo S.A. La isla debe poner a disposición energía eléctrica a YPF S.A. durante todo el plazo de duración del acuerdo, aun cuando las unidades "Alstom" estén fuera de servicio.

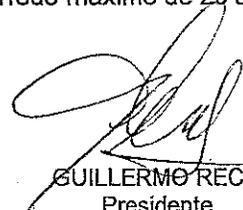
17.17. Acuerdo de mantenimiento de las unidades Alstom N° 23 y N° 24 - Central Luján de Cuyo Mendoza

La sociedad absorbida CTM ha celebrado un contrato con General Electric International Inc., General Electric International Inc. (Sucursal Argentina) y G.E. Energy Parts Inc., (colectivamente denominados "Contratista de Mantenimiento") con vigencia a partir del 9 de marzo de 2001, que involucra el mantenimiento planeado y no planeado para las unidades Alstom N° 23 y N° 24 que conforman el sistema de cogeneración de electricidad y vapor. El precio del contrato es de aproximadamente USD 12 millones, con una duración total de 336.000 horas operativas de ambas unidades o un período máximo de 20 años.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Este acuerdo prevé la constitución de una garantía a favor del "Contratista de Mantenimiento" por el cumplimiento del contrato. Actualmente, la garantía se encuentra otorgada por Industrial and Commercial Bank of China Argentina S.A. con vigencia desde el 2 de septiembre de 2015 hasta el 2 de septiembre de 2016, no renovable automáticamente, por hasta la suma de 300.000 USD.

17.18. Acuerdo de compra de gas y gas adicional - Central Luján de Cuyo Mendoza

Para abastecer el proyecto de energía plus, la sociedad absorbida CTM mantuvo el contrato de compra de gas plus con Tecpetrol (10 Dam3/d renovado en agosto 2015 por el lapso de un año) y a raíz de una nueva licitación, celebró un nuevo contrato para la compra de gas plus con Total, con vigencia desde el 1 de noviembre de 2015 por el plazo de un año.

17.19. Acuerdo de Mantenimiento de Turbinas con la Secretaría de Energía de la Nación ("SE") - Central Luján de Cuyo Mendoza

Con fecha 9 de diciembre de 2008, la sociedad absorbida CTM suscribió un Convenio con la SE a efectos de realizar el mantenimiento de la turbina de vapor identificada como LDCUTV11 y el mantenimiento mayor de la turbina de vapor identificada como LDCUTV12 ("las Obras") en los términos dispuestos por la Resolución SE N° 724/08. Con fecha 20 de octubre de 2009 se celebró una adenda a efectos de posibilitar la realización de las Obras.

Posteriormente, con fecha 12 de mayo de 2010, se celebró una segunda adenda mediante la cual las unidades TG21 y TG22 del grupo ABB son incorporadas formalmente tal como lo preveía originalmente el mencionado convenio.

Asimismo, según lo previsto por el Convenio, CTM se comprometió a mantener una disponibilidad de potencia para cada unidad por un plazo de siete años contado desde la fecha de finalización de las Obras. Todas las obras antes mencionadas fueron finalizadas. A partir de dicha fecha, la Sociedad percibe por un plazo de siete años y en cuotas mensuales y consecutivas, un monto equivalente al costo de las obras convertido a dólares estadounidenses, con más un rendimiento anual del 10 %, como remuneración por la efectiva disponibilidad de equipamiento al MEM durante dicho plazo.

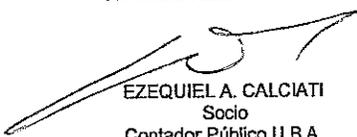
17.20. Adquisición de Grupo Generador Siemens

Con fecha 18 de diciembre de 2014, la Sociedad aceptó una oferta dirigida por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT, División de Energía y Gas, para la compra de un turbogruppo de generación eléctrica compuesto por una turbina de gas y un generador con una potencia bruta de salida de 285MW con gas natural y de 291MW con gasoil, junto con los equipos auxiliares correspondientes (el "Grupo Generador"). Con la misma fecha, la Sociedad aceptó una oferta de Siemens S.A., para el suministro de servicios de asesoramiento y asistencia técnica. Durante el mes de marzo de 2015, se firmó el acta de transferencia de la propiedad del equipamiento, pasando el mismo a poder de la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Grupo Generador, por un valor de 299.285, ha sido ingresado a los almacenes de la Sociedad.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

17.21. Adquisición de Grupo Generador General Electric

Con fecha 13 de marzo de 2015, la Sociedad aceptó una oferta de General Electric Company y General Electric International INC. Sucursal Argentina para el suministro de un paquete de generador y turbina de gas y prestación del servicio de asistencia técnica de campo. La Unidad es un Turbogas General Electric 9HA.01 con una potencia bruta de salida de 373 MW con gas natural y de 369 MW con gasoil. A la fecha de emisión del presente estado financiero, el equipamiento aún no ha sido recibido. Con fecha 27 de marzo de 2015, la Sociedad aceptó una oferta de General Electric International Inc. y General Electric International Inc. Sucursal Argentina para el suministro de piezas y servicios de mantenimiento de largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad ha recibido préstamos de CAMMESA por un monto de 415.911 para el pago del paquete de generador y turbina de gas mencionado en el párrafo anterior cuya metodología y plazos a implementar para que la Sociedad concrete la devolución de los fondos están pendientes de definición por parte de la SE.

18. Modificaciones a la normativa del mercado eléctrico mayorista

a) Resolución SE N° 406/03 y otras normas relacionadas con acreencias de generadores del MEM

La Resolución SE N° 406/03, indicó la necesidad de fijar mecanismos transitorios para la asignación de recursos escasos del Fondo de Estabilización, los cuales se han agotado debido a la decisión de mantener los precios estacionales (que son aquellos precios de energía pagados por los Distribuidores) inferiores al Precio Spot pagado a los generadores.

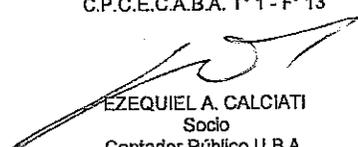
A esos efectos dispuso un mecanismo de distribución del dinero cobrado por CAMMESA, fijando una serie de prioridades. Los saldos pendientes de pago de cada mes se consolidaban para ser pagados cuando el Fondo cuente con el dinero suficiente. Por su parte, la Resolución SE N° 943/03, dispuso que las acreencias consolidadas contra el Fondo de Estabilización, con fecha de vencimiento condicionada a ulterior definición, no constituyan una deuda líquida y exigible y serían ajustadas según se disponga posteriormente tomando como referencia los rendimientos que hubiera recibido el Fondo de Estabilización de haber tenido recursos. En el orden de prioridad de pagos de las remuneraciones por ventas en el Mercado Spot introducido con la Resolución, los generadores cobraban después de haberse cancelado operaciones en el Mercado Spot Anticipado, salvo que se trate de hidroeléctricos, que sólo cobraban con prioridad el Costo Medio Representativo de Operación y Mantenimiento más los cargos de transporte. Los faltantes de pago se consolidaban mensualmente.

Por consiguiente, la Sociedad sólo percibió por las ventas que efectúa en el Mercado Spot, el costo variable de producción declarado y los pagos por potencia. El saldo resultante de las ventas en el Mercado Spot (es decir, sus márgenes variables), representaba un crédito sin fecha de vencimiento de los generadores con CAMMESA, en representación del MEM, que se instrumentó a través de LVFVD.

Las LVFVD generadas hasta el año 2007 son canceladas en los términos del Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM suscripto por la Sociedad y otros generadores en el marco del FONINVEMEM que se detalla más abajo.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Las Acreencias Res. SE N° 406/03 generadas a partir del año 2008 se han valuado a la mejor estimación de las sumas a cobrar en función a las expectativas de la Gerencia respecto a su aplicación futura.

b) Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista ("FONINMEM")

Mediante la Resolución SE N° 826/04 se invitó a todos los Agentes acreedores del MEM con LVFVD como consecuencia de la falta de fondos en el Fondo de Estabilización (entre ellas la Sociedad), a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINMEM creado por Resolución SE N° 712/04. El objetivo del FONINMEM es que los generadores de energía eléctrica pudieran convertir sus créditos impagos por ventas de energía desde enero de 2004 hasta diciembre de 2006 en una participación en un proyecto de ciclo combinado y en una obligación pagadera una vez que los nuevos ciclos combinados construidos con el financiamiento del FONINMEM estuvieran en funcionamiento.

Por la Resolución SE N° 1.427/04, la SE convocó finalmente a todos los agentes privados acreedores del MEM con LVFVD, a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINMEM, para la realización del proyecto.

La Sociedad, como la mayoría de los agentes generadores con LVFVD, expresó en diciembre de 2004 su decisión de participar en la conformación del FONINMEM por el 65% de las acreencias antes mencionadas, la que fue aceptada por la SE por Resolución SE N° 3/05.

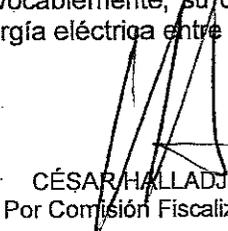
Por Resolución SE N° 1193/05, de fecha 7 de octubre de 2005, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a todos los agentes acreedores del MEM alcanzados por el Art. 1° de la Resolución SE N° 3/05 y los artículos 1° y 2° de la Resolución SE N° 771/05, a manifestar formalmente y de manera irrevocable su decisión de gestionar la construcción, operación y el mantenimiento de las dos nuevas centrales de generación de energía eléctrica de ciclo combinado, conforme lo establecido en el "Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM en el marco de la Resolución SE N° 1427/04" (en adelante el "Acuerdo").

La Sociedad junto con otras generadoras (los "Generadores"), suscribieron el Acuerdo Definitivo con fecha 17 de octubre de 2005.

Particularmente, respecto de la cancelación de las LVFVD comprometidas, el Acuerdo dispuso que:

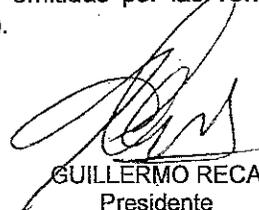
- (a) Los Generadores recibirán: (i) sus acreencias convertidas a dólares estadounidenses con un rendimiento de tasa LIBOR anual + 1%, en 120 cuotas, y (ii) la participación accionaria en las Sociedades Generadoras que sus LVFVD representen respecto del total del capital involucrado en cada proyecto.
- (b) Los Generadores garantizan las obligaciones de las Sociedades Generadoras por la gestión ante los fideicomisos con sus participaciones en aquellas y con las LVFVD.

El 1° de junio de 2007, la Secretaría de Energía emitió la Resolución SE N° 564/07 instruyendo a CAMMESA a convocar a los agentes acreedores del MEM para que nuevamente manifiesten irrevocablemente, su decisión de incluir en el acuerdo el 50% de las LVFVD emitidas por las ventas de energía eléctrica entre los meses de enero y diciembre de 2007 ("LVFVD 2007").


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Las LVFVD indicadas -junto con los montos establecidos por el artículo 3° de la Resolución 406- serán a su vez reintegrados en 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la habilitación comercial de las centrales, convertidos a Dólares Estadounidenses, con una tasa anual de LIBOR + 2%. En estos casos, los agentes no recibirán participación accionaria adicional por sus LVFVD correspondientes al 2007.

Con fecha 13 de julio de 2007 la Sociedad manifestó irrevocablemente su decisión de incluir en el acuerdo el 50% del total de las LVFVD 2007.

Los Generadores conformaron dos sociedades, Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (las "Sociedades Generadoras"), cada una responsable de la gestión de compra del equipamiento, la construcción, operación y mantenimiento de cada una de las nuevas centrales. Dichas Sociedades Generadoras fueron constituidas definitivamente hacia fines del año 2005 y fueron registradas en la IGJ el 6 de marzo de 2006.

La Sociedad ha suscripto e integrado su participación en las Sociedades Generadoras y con posterioridad adquirió de la sociedad absorbida HPDA las acciones que dicha sociedad poseía en las Sociedades Generadoras, teniendo actualmente una participación accionaria del 30,475% en cada una de ellas.

El 4 de abril de 2006, CAMMESA, la SE y el Banco BICE en carácter de Fiduciario, constituyen el Fideicomiso Central Termoeléctrica Timbúes y el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano (los "Fideicomisos") destinados a administrar, cada uno, el cincuenta por ciento (50%) de los recursos acumulados en el FONINVEMEM. Los beneficiarios de los mencionados Fideicomisos son cada uno de los titulares de las LVFVD y los restantes aportantes de capital para cada proyecto.

Con fecha 13 de octubre de 2006 la Sociedad suscribió con los otros generadores que suscribieron el Acuerdo Definitivo y con la Secretaría de Energía, un Acta Acuerdo de Dolarización de Acreencias, por la cual se acordó el esquema de dolarización de las LVFVD incluidas en el acuerdo.

Con fecha 3 de noviembre de 2008 los Agentes sometieron a consideración del Secretario de Energía la "Metodología de Aplicación del Acta de Dolarización", mediante la cual se establecieron los criterios a seguir para la conversión a dólares estadounidenses de las LVFVD incluidas en los acuerdos de los proyectos del FONINVEMEM. Dicho documento fue aprobado por el Secretario de Energía el 19 de noviembre de 2008.

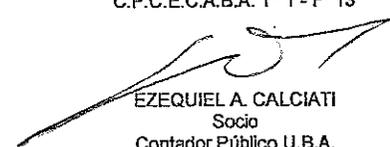
Habiendo sido habilitadas comercialmente las centrales Manuel Belgrano (el 7 de enero de 2010) y Timbúes (el 2 de febrero de 2010), CAMMESA comenzó a efectuar pagos parcialmente cancelatorios de las LVFVD, derivadas de la Res. SE 406/2003 y sus modificatorias y concordantes, conforme el Acuerdo Definitivo de la Resolución SE 1193/05, la Resolución 564/2007 y el Acta Acuerdo de dolarización de fecha 13 de octubre de 2006.

Con fecha 19 de marzo de 2009 el Fideicomiso, CAMMESA y las Sociedades Generadoras firmaron el Contrato de Abastecimiento, cuyo objetivo es el abastecimiento de energía eléctrica (potencia y energía suministrada de parte de las Centrales bajo los Fideicomisos). De acuerdo a las condiciones mencionadas en dicho contrato, el precio de la potencia contratada debe incluir la sumatoria de los montos necesarios para el pago de los servicios de deuda correspondientes a las LVFVD incluidas en el acuerdo y al financiamiento de cada Central.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Con fecha 31 de mayo de 2010, mediante una nota, CAMMESA informó el monto de las LVFVD en pesos y los dólares estadounidenses equivalentes conforme al mecanismo antes descripto, los cuales CAMMESA ha manifestado que revisten carácter de provisorio, hasta tanto se cuente con los valores definitivos a ser informados por el Fiduciario. Por lo tanto, la Sociedad ha valuado al 31 de diciembre de 2015 las LVFVD a los valores equivalentes a los dólares estadounidenses provisorios informados por CAMMESA con sus respectivos intereses devengados.

c) Potencia adicional Central Termoeléctrica Timbúes y Central Termoeléctrica Manuel Belgrano

Los Generadores aprobaron la contratación de la Potencia Adicional en la Central Termoeléctrica Timbúes y de la Central Termoeléctrica Manuel Belgrano del orden de veinte megawatts (20 MW) por cada Central (Potencia Adicional), debiendo intervenir para ello los equipos de las mismas. El Contratista de Mantenimiento de cada una de las Centrales ha manifestado que la incorporación de la potencia referida no incrementará sus costos y que mantendrá la confiabilidad, precio, garantías y condiciones de mantenimiento comprometidas en el contrato de mantenimiento actual. El precio negociado es de USD/KW 530 (dólares estadounidenses quinientos treinta por kilowatt). Se acordó con la Secretaría de Energía la inclusión en el esquema previsto por la Resolución S.E. N° 1193/05 de una porción de las LVFVD devengadas entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 y que las mismas deberían tener igual tratamiento al dispuesto en el Artículo 4° inciso a) del Acuerdo Definitivo (Resol. S.E. N° 1193/05), excepto en relación a los plazos de repago que deberían ser compatibilizados respecto de las cuotas restantes establecidas en dicho Acuerdo Definitivo.

Con fecha 4 de octubre de 2013, la Sociedad, en su carácter de accionista de TSM y TMB ha manifestado formalmente a CAMMESA y la SE, en carácter de compromiso irrevocable, su decisión de adherir a los compromisos definidos en la Resolución S.E. N° 1261/2012, esto es (i) dotar de una Potencia Adicional a los ciclos combinados respecto a la actualmente contratada a través de los correspondientes Contratos de Construcción y de Mantenimiento de dichas centrales, (ii) definir el origen de los recursos monetarios para soportar el costo del aumento de potencia (LVFVD 2008-2011), (iii) establecer la metodología de repago de la inversión asociada y (iv) adherir a la consecuente modificación del Acuerdo Definitivo aprobado por Resolución S.E. N° 1193 de fecha 7 de octubre de 2005.

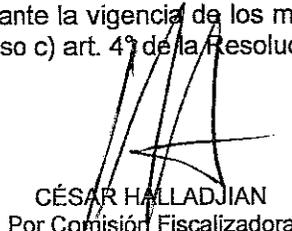
Adicionalmente la Sociedad fue autorizada a reemplazar las LVFVD 2008-2011 a ser destinadas al pago de la Potencia Adicional mencionada, y originalmente comprometidas dentro del Acuerdo Generadores 2008-2011 en la construcción de Central Vuelta de Obligado S.A. (ver acápite f a continuación), por LVFVD 2012 a 2013 en iguales condiciones a las LVFVD reemplazadas.

En julio de 2014 se suscribieron la totalidad de los acuerdos correspondientes.

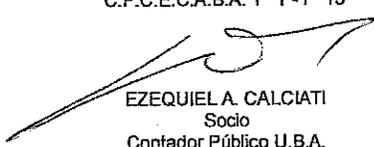
d) Resolución SE 724/08

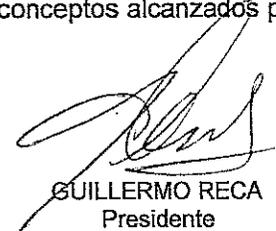
La Resolución SE 724/08 habilita a realizar "Contratos de Compromiso de Abastecimiento MEM" asociado a la reparación y/o repotenciación de grupos generadores y/o equipamiento asociado.

Sus requisitos son, para agentes generadores que presenten planes de reparación y/o repotenciación de sus equipos cuyo costo supere el 50% de los ingresos previstos a percibir por el agente en el Mercado Spot durante la vigencia de los mismos, correspondientes a la remuneración de los conceptos alcanzados por el inciso c) art. 4° de la Resolución 406/03.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

La prioridad de pago de dichos contratos será la del inciso e) Resolución SE 406/03. En caso que se modifique la prioridad de aplicar para la consolidación de deuda de la Resolución SE 406/03, la prioridad de cancelación de las obligaciones de pago derivadas del respectivo Contrato no podrá ser inferior a la correspondiente al reconocimiento de los costos operativos de los generadores térmicos. Se deberá contemplar un régimen de sanciones ante posibles incumplimientos de las obligaciones asumidas por el Generador en la ejecución de las reparaciones y repotenciaciones de su maquinaria. Las unidades generadoras comprometidas en el respectivo Contrato generarán en la medida que resulten despachadas conforme la regulación vigente y la potencia y la energía suministradas recibirán una remuneración mensual, calculada en base a lo establecido en los procedimientos y la metodología que se defina en el respectivo Contrato (ver notas 17.4, 17.5 y 17.19).

Mediante la nota SE N° 5.318 de fecha 31 de agosto de 2012, la SE, respondiendo a un pedido de la Sociedad, manifestó que no tiene objeciones a que las LVFVD de propiedad de Central Puerto no utilizadas para financiar Proyectos bajo la Resolución N° 724/08, se afecten a la construcción de la Central Vuelta de Obligado (ver acápite f).

e) Resolución de la Secretaría de Energía N° 146/02

La Resolución de la Secretaría de Energía N° 146 del 23 de octubre de 2002 establece que todo generador que necesite realizar un Mantenimiento Mayor o Extraordinario y necesite recursos para asegurar tales trabajos, podrá solicitar un financiamiento, sujeto a la disponibilidad de fondos y al cumplimiento de las condiciones que establece dicha norma.

En el marco de lo dispuesto por dicha resolución, la Sociedad suscribió una serie de contratos de mutuo y cesión de créditos en garantía en favor de CAMMESA.

El monto de los desembolsos recibidos al 31 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de cancelación asciende a 597.719 (ver nota 9.4).

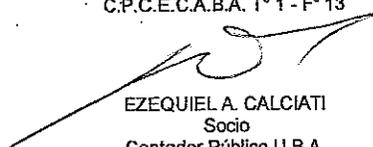
Dicho financiamiento podrá ser cancelado en efectivo o mediante la utilización de los créditos por "Remuneración por Mantenimientos no Recurrentes" generados por la Sociedad en virtud de lo establecido en el Art. 2° de la Res. SE 529/14, considerando un plazo de 48 cuotas mensuales a partir de la finalización de los mantenimientos correspondientes y devengando la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del MEM (ver acápite h).

f) Acuerdo 2010 con Secretaría de Energía

El 28 de diciembre de 2010, los Directorios de la Sociedad y de las sociedades absorbidas HPDA y CTM aprobaron un acuerdo ("Acuerdo") suscripto con la SE que establecía: (i) un marco para determinar un mecanismo para la cancelación de las acreencias Resolución SE N° 406/03 devengadas por el período 2008-2011 por los generadores; (ii) a tal fin, viabilizar la construcción de un nuevo parque de generación, y (iii) ajustar la remuneración de la potencia de cada generador térmico adherente al acuerdo (con un rango de \$ 30 a \$ 42/MW dependiendo de la unidad generadora), y ajustar los valores máximos reconocidos por los costos variables de mantenimiento y otros no combustibles, siempre que dicha unidad supere cierta disponibilidad objetivo determinado por su disponibilidad media histórica (el "Acuerdo Generadores").


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Respecto de las acreencias Resolución SE N° 406/03, se acordó que aquellas acreencias comprendidas entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011, no comprometidas en el marco de la Resolución SE N° 724/08, serán canceladas una vez producida la habilitación comercial a ciclo combinado de la mencionada central térmica. La Sociedad tendrá derecho a recibir en 120 cuotas iguales y consecutivas la devolución de sus acreencias representadas por la LVFVD 2008-2011, una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el artículo 3 de la Resolución SE 406/03 y convertidas en moneda estadounidense, al tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del acuerdo. Este capital tendrá un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar una tasa LIBOR de 30 días más un adicional del 5%. A fin de fijar las pautas de instrumentación del Acuerdo, las partes comprometieron ciertos plazos para firmar adendas complementarias. En caso de no llegarse a un acuerdo para dicha instrumentación, las partes podrán dar por resuelto el Acuerdo sin responsabilidad alguna para ellas.

Con fecha 21 de enero de 2011 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución S.E. N° 3/2011, en virtud de la cual se prorroga la aplicación transitoria del cargo establecido por la Resolución S.E. N° 1866/2006. El 2 de marzo de 2011, el proyecto presentado por la Sociedad y otros generadores (todas en conjunto "los Generadores"), fue aceptado mediante nota S.E. 1593. El proyecto consiste en un ciclo combinado de aproximadamente 800 MW a ser instalado en forma adyacente a Termoeléctrica San Martín, central del FONINMEM, ubicada en la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe.

El día 12 de abril de 2011 se firmó entre el Estado Nacional y los Generadores la Adenda N° 1 al Acuerdo original a través de la cual los Generadores se comprometieron a formar la Sociedad Gerente responsable de las acciones necesarias para la gestión de compra del equipamiento, la construcción, operación y mantenimiento del proyecto, otorgando a tal fin las correspondientes garantías, y fija pautas para la participación accionaria del Estado Nacional y de los Generadores en la Sociedad Gerente. Dicha Adenda fue modificada por la Adenda N° 2 a través de la cual se acordó que, a partir del momento en que se transfiera el patrimonio fideicomitido del Fideicomiso a la Sociedad Gerente la participación accionaria del Estado Nacional en dicha sociedad será de al menos el 70% dependiendo de los aportes que el Estado Nacional finalmente realice.

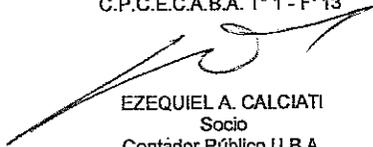
Los Generadores constituyeron el 11 de mayo de 2011 la Sociedad Gerente denominada Central Vuelta de Obligado S.A. ("CVOSA"), con el objeto de producir energía eléctrica y su comercialización en bloque y la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de una central térmica. La participación de la Sociedad en el capital de CVOSA, asciende al 31 de diciembre de 2015 a 280.950 acciones (56,19%).

El 31 de mayo de 2011 fue suscripto por CAMMESA (en adelante el "Fiduciante", en su carácter de Administradora de los fondos y las cuentas del MEM), la SE (en su carácter de autoridad regulatoria del MEM), CVOSA (en su carácter de Sociedad Gerente) y el Banco de Inversión y Comercio del Exterior (en adelante "BICE" o el "Fiduciario") el contrato de Fideicomiso Central Vuelta de Obligado ("FCVO") destinado a administrar los fondos que serán utilizados para el financiamiento de la Central, participando los generadores como garantes de la ejecución de la construcción y operación de la Central.

Con fecha 24 de octubre de 2012, actuando por cuenta y orden del FCVO y por instrucción del Comité de Ejecución Fideicomiso Central Vuelta de Obligado, CVOSA firmó con General Electric International Inc. ("GE") el contrato de suministro y construcción y el contrato de mantenimiento de la Central de ciclo


CÉSAR HALLADMAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

combinado denominada Central Vuelta de Obligado con compromiso de inicio de la operación a ciclo simple en un plazo de veinte meses y a ciclo combinado en treinta y dos meses a partir de diciembre de 2012. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se ha producido el inicio de la operación a ciclo combinado.

Mediante la nota N° 495 de fecha 24 de enero de 2012, la SE instruyó a CAMMESA a no aplicar hasta nueva instrucción los numerales 4 y 5 del Acuerdo, referidos a la remuneración de potencia puesta a disposición y costos máximos de mantenimientos y otros no combustibles, respectivamente. La Sociedad ha presentado notas en CAMMESA, y ante la SE manifestando su rechazo a la instrucción impartida por la SE a CAMMESA ratificando, por ende, la vigencia del acuerdo en su totalidad. La SE mediante la nota SE 5994 de fecha 21 de septiembre de 2012 ratificó que los numerales 4 y 5 del Acuerdo dejaron de tener vigencia y finalizaron el 31 de diciembre de 2011.

El 10 de diciembre de 2013 el fiduciario ha suscripto con CVOSA el contrato de gerenciamiento de la Construcción ("CGC"), quedando pendiente de firma a la fecha de los presentes estados financieros el contrato de gerenciamiento para la operación y mantenimiento de la central ("CGOyM").

Como resultado de la firma del CGC, se han otorgado las garantías previstas en el Contrato de Fideicomiso (prenda a favor de FCVO de las acciones de las sociedades accionistas en Central Vuelta Obligado S.A. y cesión en garantía, a favor del Fiduciario, de las LVFVD 2008-2011).

Dado que las etapas de la obra no se han completado en los plazos previstos contractualmente, con fecha 14 de septiembre de 2015, FCVO y GE firmaron un acuerdo suplementario condicionado al contrato de suministro y construcción llave en mano de la Central, mediante el cual acordaron, entre otros puntos, asegurar la habilitación comercial del ciclo combinado con fecha 10 de julio de 2016 reservándose el ulterior esclarecimiento de causas y responsabilidades. Sin embargo, el cronograma previsto en dicho acuerdo suplementario no fue cumplido por GE.

Con fecha 12 de febrero de 2016 GE ha iniciado un proceso pre arbitral con el fin de reclamar al FCVO mayores costos. CVOSA considera que dichos reclamos son infundados e injustificados. Sin perjuicio de ello, el reclamo puede tener un impacto aún mayor en el ritmo de la construcción de la planta, siendo que el mismo se ve acompañado de adicionales incumplimientos de hitos de obra por parte de GE. CVOSA, actuando en representación del FCVO, ha ejecutado y continuará ejecutando garantías contractuales frente a dichos incumplimientos.

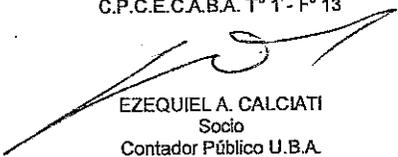
En tal sentido, el momento en que se producirá el inicio de la operación de la planta a ciclo combinado y la habilitación comercial a partir de la cual se apliquen los términos del Acuerdo para el recupero de las LVFVD 2008-2011 se considera incierto.

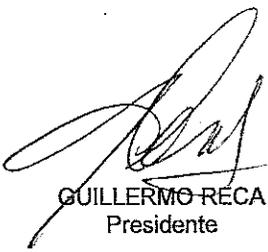
g) Disposiciones sobre gas natural

El 29 de septiembre de 2010 el ENARGAS publicó la Resolución 1410/10, por la que establece un nuevo procedimiento para el despacho de gas natural. La normativa establece el mecanismo mediante el cual será abastecida la demanda prioritaria de gas (Residencial, pequeños comercios e industrias como primer escalón y GNC en el segundo escalón).


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación -
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

La regulación prevé que la demanda con mejor prioridad debe tener gas confirmado para su consumo, y en tercera instancia se confirmará el gas de grandes industrias y usinas. La autoridad se reserva el derecho de realizar reprogramaciones de consumo si el resultado de la programación no satisface los objetivos de consumo.

También se estipula un mecanismo de asignación de proveedor de última instancia (PUI) por medio de la cual se asigna gas de productores con sobrantes a aquellos usuarios que estando autorizados a consumir gas, no cuentan con el gas en boca de pozo.

Los precios de gas natural para el segmento de generación se mantienen desde diciembre 2009, último valor del sendero del Acuerdo entre productores de gas natural y el MPFIPyS.

Atendiendo a la necesidad de optimizar los recursos con que hoy se cuenta para el suministro de energía eléctrica, la Secretaría de Energía consideró conveniente adoptar medidas con el propósito de mejorar la utilización energética de los volúmenes de gas natural asociados a la generación de energía eléctrica que el sistema de gas natural permita y que los Agentes Generadores participen activamente para alcanzar dicho objetivo. Teniendo en cuenta ello, la SE ha elaborado un "Procedimiento para el Despacho de Gas Natural para la Generación de Energía Eléctrica" (en adelante "el Procedimiento de Despacho"), que maximice la energía eléctrica para el volumen de combustible disponible para la industria, cuya vigencia se extendió desde el 1° de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011 (en el invierno de 2009 se aplicó en forma retroactiva).

A través del mencionado Procedimiento, se establece: (i) la disposición a favor de CAMMESA durante el período de vigencia del Procedimiento el derecho a reasignar los volúmenes de gas natural con que puedan contar los generadores de energía eléctrica adherentes a este Procedimiento de Despacho; (ii) el reconocimiento de algunos costos a los Agentes Generadores asociados al uso del gas natural que hoy no son aceptados por CAMMESA a la hora de su cubrimiento económico (costos fijos Transporte y Cargos Fideicomisos Ampliación Transporte) y; (iii) una compensación económica asociada básicamente a reconocer una renta sobre la energía generada con independencia del combustible utilizado (gas o líquido, propio o provisto por CAMMESA). Este procedimiento fue puesto a consideración de los agentes generadores del MEM con unidades térmicas de generación de energía eléctrica para que manifiesten su adhesión o no a dicho procedimiento. En función del grado de adhesión mencionado, el Sr. Secretario de Energía dispuso por medio de la nota SE N° 1521 del 5 de marzo de 2010 la vigencia del Procedimiento de Despacho.

Esta normativa tuvo vigencia originalmente para los períodos invernales de los años 2009, 2010 y 2011 y posteriormente resultó extendida por sucesivas notas de la Secretaría de Energía para ser también aplicada a los últimos meses de 2010, el año 2011 y todo el año 2012.

La Resolución N° SE 95/2013 (ver acápite h) extendió la vigencia del mismo sin plazo definido de finalización.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RÉCA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

h) Resoluciones de la Secretaría de Energía N° 95/2013, 529/2014 y 482/2015

El 26 de marzo de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Res. SE N° 95/2013 (la "Resolución"), a través de la cual se introdujeron cambios en el régimen de remuneración de los agentes Generadores, Cogeneradores y Autogeneradores del MEM ("Agentes Generadores Comprendidos"), con las excepciones previstas en el artículo 1° de la Resolución.

A partir de las transacciones económicas del mes de febrero de 2013 se estableció un esquema de remuneración fijo por MWh segmentado en función de tecnología de generación y potencia instalada: a) un esquema de remuneración de los costos fijos de los Generadores comprendidos en la norma, asociado al cumplimiento de determinada disponibilidad, b) un nuevo esquema de remuneración de costos variables (no combustibles), y c) una remuneración adicional que, en parte se liquida directamente a los Generadores Comprendidos, y en otra parte se destina a un fideicomiso para ser reinvertido en la financiación de nuevos proyectos de infraestructura en el sector eléctrico. Adicionalmente se establece que la SE definirá el mecanismo bajo el cual las LVFVD emitidas por CMMESA por aplicación de la Res. SE N° 406/03, no comprometidas en el marco de acuerdos generales y/o específicos celebrados con la SE y/o normas destinadas por ésta para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existente, sean destinadas a la integración de los fondos fideicomitidos en el fideicomiso referido previamente.

La nota SE N° 2053/2013 (reglamentaria de la Resolución) fija el siguiente orden de prelación para los pagos de los conceptos remunerativos definidos en la Resolución, como así también aquellos conceptos remunerativos que se mantienen vigentes de la anterior regulación (Servicios de Reservas: (i) en primer orden se cancelarán los costos fijos de generación (art. 3° de la Resolución), los costos variables no combustibles (art. 4° de la Resolución), los costos de combustibles propios (si los hubiese - art. 8° de la Resolución) y la Remuneración Adicional Directa (art. 5° de la Resolución), (ii) en segundo orden se cancelará la remuneración de los Servicios de Regulación de Frecuencia y de Reserva de Corto Plazo, y (iii) en tercer orden la Remuneración Adicional Fideicomiso (art. 5° de la Resolución).

La norma también dispone que el abastecimiento de combustibles a las centrales del MEM, la gestión comercial y el despacho de combustibles, queda centralizado en el Organismo Encargado del Despacho, es decir, en CMMESA.

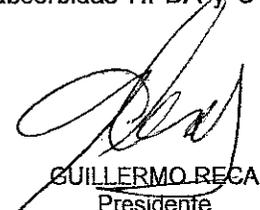
Asimismo, la Resolución suspende transitoriamente la incorporación de nuevos contratos en el Mercado a Término e impone que una vez finalizados los preexistentes al dictado de la Resolución será obligación de los Grandes Usuarios del MEM adquirir su demanda de energía eléctrica al Organismo Encargado del Despacho, conforme las condiciones que establezca la SE a tal efecto (art. 9° de la Resolución). Los Generadores Comprendidos recibirán como remuneración total la determinada por la metodología establecida por la Resolución.

La Resolución prevé que los Generadores Comprendidos: (i) desistan de todo reclamo que hubiesen realizado contra el Estado Nacional, la SE y/o CMMESA referente al Acuerdo para la Gestión y Operación de Proyectos, Aumento de la Disponibilidad de Generación Térmica y Adaptación de la Remuneración de la Generación 2008-2011" (en adelante, el "Acuerdo") y de todo reclamo relacionado a la Res. SE N° 406/2003, y (ii) se comprometan a renunciar a realizar reclamos administrativos y/o judiciales contra el Estado Nacional, la SE y/o CMMESA referente al Acuerdo antes mencionado y a la Resolución referida en este párrafo. Con fecha 31 de mayo de 2013 la Sociedad y las sociedades absorbidas HPDA y CTM se adhirieron a los términos de la Resolución.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 4 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

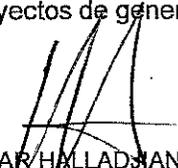
Con fecha 20 de agosto de 2013, mediante la nota SE N°4858, la SE instrumentó a pedido de los Generadores un mecanismo de prioridad de pago mediante el cual se procura mantener un nivel de liquidez similar al que los Generadores Comprendidos tenían previo al dictado de la Resolución. Dicho mecanismo consiste en que CAMMESA distribuya los montos que, por implementación del Artículo 9° de la Resolución, perciba directamente de los Grandes Usuarios del MEM por su demanda abastecida, entre aquellos Generadores Comprendidos y adherentes a la nueva regulación. Dichos montos serán destinados de manera prioritaria a cubrir la remuneración de los Generadores bajo el siguiente esquema: en forma prioritaria a cubrir en primera medida los costos fijos, luego los costos variables y en última instancia la remuneración adicional directa.

Por otra parte, la sociedad absorbida LPC ha manifestado a la SE su intención de adherir al régimen descripto anteriormente con modificaciones en ciertos artículos. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la SE no se ha expedido al respecto. Por lo tanto, el nuevo régimen de remuneración descripto en este apartado, no resulta aplicable a la Central de Cogeneración La Plata y, en consecuencia, continúa en vigencia la regulación anterior.

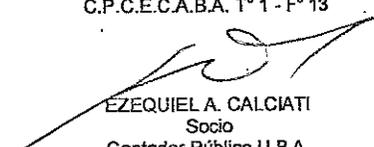
El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución de la SE N° 529/2014 (en adelante "Res. SE N° 529/2014"). La Res. SE N° 529/2014 modifica la Res. SE N° 95/2013 incrementando los valores que remuneran los costos fijos, los costos variables y la remuneración adicional, de los agentes generadores del MEM del tipo térmico convencional o hidráulico nacional. La Res. SE N° 529/2014 modifica el esquema de remuneración de los costos fijos de los Agentes Generadores Comprendidos establecido en el art. 3° de la Res. SE N° 95/2013, en lo referido al cálculo de la Remuneración de los Costos Fijos de los Agentes Generadores térmicos en función de su disponibilidad, manteniendo los conceptos precisados en la nota SE N° 2053/2013 en relación a los criterios de remuneración y control de disponibilidad.

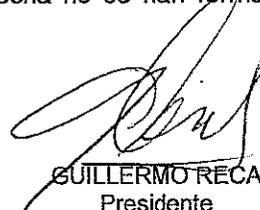
Asimismo, la Res. SE N° 529/2014 incorpora, a partir de las transacciones económicas del mes de febrero de 2014, un nuevo esquema de "Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes" para los Agentes Generadores Comprendidos. Esta nueva remuneración se determina mensualmente y su cálculo es en función de la energía total generada. Sobre este aspecto se le instruye a CAMMESA a emitir las LVFVD que tendrán como destino el financiamiento de los mantenimientos mayores sujeto a aprobación de la SE. Todas las modificaciones introducidas por la Res. SE N° 529/2014 aplican a las transacciones de despacho de energía y potencia desde febrero de 2014, por lo cual la Sociedad y las sociedades absorbidas HPDA y CTM recibieron la reliquidación de CAMMESA de dichas transacciones, las cuales han sido remuneradas bajo los nuevos valores definidos por la mencionada resolución.

La Sociedad, junto con otras empresas generadoras del MEM, ha suscripto un "Acuerdo para el incremento de disponibilidad de Generación Térmica" con el Secretario de Energía de la Nación, en representación del Estado Nacional. El Acuerdo tiene como objeto establecer el marco, las condiciones y los compromisos a asumir por las partes para: (i) viabilizar el ingreso antes del 1° de junio de 2015, de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia en el MEM, y (ii) determinar un mecanismo para la cancelación de las Acreencias de los generadores, entendidas éstas por: (a) LVFVD emitidas por aplicación del inciso c) del Art. 4° de la Resolución S.E. N° 406/2003 no comprometidas en otros acuerdos y que se destinen a nuevos proyectos de generación; y (b) las acreencias por la Remuneración Adicional Fideicomiso emitidas o a emitirse hasta el 31 de diciembre de 2015 en el marco de la Resolución S.E. N° 95/2013 y sus modificatorias y complementarias que se destinen a dichos proyectos. A la fecha no se han formalizado dichos proyectos de generación.


CÉSAR HALLADJAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

Con fecha 10 de julio de 2015 la SE dictó la Resolución SE N° 482/2015 ("Res. SE 482/2015") modificando la Res. SE N° 529/2014, la que tiene vigencia a partir de las transacciones económicas de febrero de 2015, por lo cual la Sociedad recibió la reliquidación de CAMMESA de dichas transacciones, las cuales han sido remuneradas bajo los valores definidos por la mencionada Resolución. En dicha resolución se ajustan los parámetros de cargos fijos, cargos variables, remuneración adicional directa y Fideicomiso y los cargos por mantenimientos mayores. Asimismo reconoce costos variables de transporte a los generadores comprendidos con centrales de generación a partir de fuentes de energía hidroeléctrica y/o renovables. Además, se comienza a reconocer el concepto de Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes a las centrales hidroeléctricas. Por otra parte se define un nuevo esquema de incentivos a la producción de energía y a la eficiencia operativa en función del consumo específico de combustible.

A su vez, también crea un nuevo esquema de remuneración llamado "Recursos para inversiones del FONINMEM 2015-2018" para aquellos generadores que participen de proyectos de inversión aprobados o a aprobarse por la SE. Esta nueva remuneración se determinará mensualmente y su cálculo es en función de la energía total generada. Se asignarán dichos recursos una vez firmados los contratos de suministro y construcción de cada proyecto aprobado conforme a la metodología que deberá ser definida por la SE. En este sentido, la Sociedad, junto con otras empresas generadoras del MEM y la SE, ha suscripto con fecha 5 de junio de 2015 el "Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2015-2018". Dicho acuerdo tiene como objeto establecer el marco para (i) viabilizar el ingreso de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia, (ii) determinar un mecanismo para la cancelación de las acreencias comprometidas de los generadores por el periodo febrero 2015 y diciembre 2018 inclusive no comprometidas previamente en programas similares y (iii) el reconocimiento de los recursos adicionales que ya estableció la Res. SE 482/2015.

La Sociedad se comprometió a participar en la conformación del FONINMEM 2015-2018 aplicando las acreencias devengadas o a devengarse en el periodo mencionado que se generen a partir del nuevo concepto remuneratorio "Recursos para inversiones del FONINMEM 2015-2018" establecido en la Res. SE 482/2015. En ese sentido la Sociedad con fecha 7 de agosto de 2015 constituyó, junto a otros generadores, la sociedad Central Aimé Painé S.A. cuya inscripción en la IGJ se llevó a cabo el 19 de octubre de 2015, sobre la cual la Sociedad posee el 97% del capital social.

Asimismo, se establece una remuneración adicional llamada Remuneración Directa FONINMEM 2015-2018, equivalente al 50% de la actual Remuneración Adicional Directa, a partir de la habilitación comercial de una nueva unidad de generación construida en el marco del Acuerdo 2015-2018 antes mencionado.

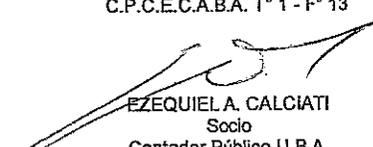
A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no hay proyectos asociados a dicha remuneración.

19. Adquisición de participaciones en Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y en Distribuidora de Gas del Centro S.A. - Oferta pública de acciones

El 23 de julio de 2014 la Sociedad firmó acuerdos a los efectos de adquirir, en forma directa e indirecta, y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, entre ellas la aprobación por parte del Ente Nacional Regulador del Gas, participaciones accionarias en DGCU, una sociedad bajo el régimen de oferta pública y


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

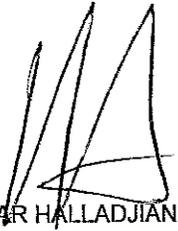
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

cotización de acciones de la CNV y la BCBA, y DGCE (la "Transacción"), que no otorgan el control a la Sociedad. Con fecha 30 de mayo de 2014, la Sociedad adelantó a los vendedores un monto equivalente al precio en concepto de garantía. Posteriormente, con fecha 7 de enero de 2015, se han cumplido todas las condiciones para la adquisición establecidas en el acuerdo, por lo que finalmente se han transferido las acciones a la Sociedad. En consecuencia, la Sociedad adquirió en total (computando las participaciones directas e indirectas involucradas) (i) una participación equivalente al 24,99% del paquete accionario de DGPU, y (ii) una participación equivalente al 44,10% del paquete accionario de DGCE.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Mercados de Capitales y las normas de la CNV, y dada la participación de control en DGPU por el consorcio de compradores previamente indicado, el Directorio de la Sociedad resolvió participar proporcionalmente en la Oferta Pública de Adquisición (en adelante, "OPA") por cambio de control, sujeto a ciertas condiciones, en beneficio de la totalidad de los tenedores de acciones con derecho a voto de DGPU en los términos y condiciones indicados en el prospecto que se emitió oportunamente, a fin de adquirir la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de DGPU que no sean de propiedad, directa o indirectamente, de la Sociedad, ni de ninguno de los miembros del consorcio adquirente de las participaciones de control, a la fecha de lanzamiento de la OPA. Con fecha 4 de junio de 2015 la CNV resolvió rechazar la oferta presentada en relación al precio ofrecido por los oferentes. En este sentido, el consorcio de compradores modificó el precio originalmente ofrecido siguiendo los lineamientos solicitados por la CNV considerando exclusivamente los valores de cotización de las acciones de DGPU. El Directorio de la DGPU, definió como razonable el precio ofertado y recomendó la aceptación de la oferta. El 30 de octubre de 2015, la CNV autorizó el lanzamiento de la OPA. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, habiendo vencido el plazo de la oferta, y considerando que el consorcio de compradores no ha recibido acciones de DGPU para su adquisición, el proceso de OPA ha concluido.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

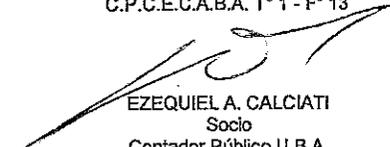
Cuenta principal	31-12-2015				
	Costo de adquisición				
	Al comienzo	Adiciones	Transferencias	Bajas	Al cierre
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Terreno	57.234	17.608	-	-	74.842
Edificios	81.155	-	-	-	81.155
Mejoras en inmuebles de terceros	2.942	-	-	-	2.942
Maquinarias y equipos	2.555.294	33.035	35.989	(89.423)	2.534.895
Turbogrupos y equipos auxiliares	1.058.340	-	-	-	1.058.340
Muebles, útiles e instalaciones	140.146	6.656	-	-	146.802
Materiales y repuestos	30.918	16.446	-	(27)	47.337
Sistemas de computación	1.563	-	-	-	1.563
Equipos de comunicación	2.160	-	-	-	2.160
Automotores	8.854	869	-	(164)	9.559
Herramientas	3.801	-	-	-	3.801
Construcción en proceso	30.896	589.552	(35.989)	-	584.459
Total 2015	3.973.303	664.166	-	(89.614)	4.547.855

Cuenta principal	31-12-2015				
	Depreciaciones				Neto resultante
	Al comienzo	Cargo del ejercicio	Bajas	Al cierre	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Terreno	-	-	-	-	74.842
Edificios	34.322	2.159	-	36.481	44.674
Mejoras en inmuebles de terceros	2.837	38	-	2.875	67
Maquinarias y equipos	1.769.718	92.972	(46.472)	1.816.218	718.677 (1)
Turbogrupos y equipos auxiliares	526.626	51.514	-	578.140	480.200
Muebles, útiles e instalaciones	103.983	6.550	-	110.533	36.269
Sistemas de computación	938	313	-	1.251	312
Equipos de comunicación	2.099	16	-	2.115	45
Materiales y repuestos	21.665	1.743	-	23.408	23.929
Automotores	3.849	1.509	(158)	5.200	4.359
Herramientas	3.372	114	-	3.486	315
Construcción en proceso	-	-	-	-	584.459
Total 2015	2.469.409	156.928	(46.630)	2.579.707	1.968.148

(1) Incluye 422.097 correspondientes a las centrales Puerto Nuevo y Nuevo Puerto, 173.568 correspondientes a la central Luján de Cuyo, 111.608 correspondientes a la central La Plata Cogeneración y 11.404 correspondientes a otros equipos.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

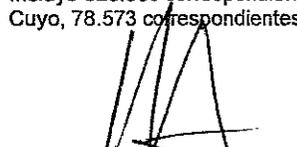
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

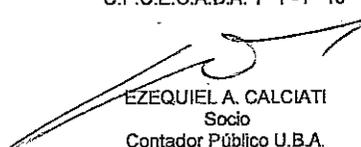
Cuenta principal	31-12-2014					
	Costo de adquisición					
	Al comienzo	Adiciones por fusión	Adiciones	Transferencias	Bajas	Al cierre
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Terreno	56.443	791	-	-	-	57.234
Edificios	51.397	29.758	-	-	-	81.155
Mejoras en inmuebles de terceros	-	2.942	-	-	-	2.942
Maquinarias y equipos	1.808.824	703.370	-	45.305	(2.205)	2.555.294
Turbogrupos y equipos auxiliares	-	1.058.340	-	-	-	1.058.340
Muebles, útiles e instalaciones	50.495	86.147	3.504	-	-	140.146
Materiales y repuestos	43.288	50.669	6.018	(64.014)	(5.043)	30.918
Sistemas de computación	-	1.563	-	-	-	1.563
Equipos de comunicación	-	2.160	-	-	-	2.160
Automotores	3.115	3.278	3.282	-	(821)	8,854
Herramientas	2.276	1.525	-	-	-	3.801
Construcción en proceso	18.900	17.633	32.563	(38.200)	-	30.896
Total 2014	2.034.738	1.958.176	45.367	(56.909) (2)	(8.069)	3.973.303

Cuenta principal	31-12-2014						
	Depreciaciones						
	Al comienzo	Adiciones por fusión	Cargo del ejercicio	Bajas	Transferencias	Al cierre	Neto resultante
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000		ARS 000	ARS 000
Terreno	-	-	-	-	-	-	57.234
Edificios	16.186	16.742	1.394	-	-	34.322	46.833
Mejoras en inmuebles de terceros	-	2.826	11	-	-	2.837	105
Maquinarias y equipos	1.258.192	440.551	71.731	(1) (756)	-	1.769.718	785.576 (3)
Turbogrupos y equipos auxiliares	-	514.403	12.223	-	-	526.626	531.714
Muebles, útiles e instalaciones	41.805	59.364	2.814	-	-	103.983	36.163
Sistemas de computación	-	860	78	-	-	938	625
Equipos de comunicación	-	2.095	4	-	-	2.099	61
Materiales y repuestos	27.034	28.663	1.926	(1.715)	(34.243)	21.665	9.253
Automotores	1.877	1.490	993	(1) (511)	-	3.849	5.005
Herramientas	2.128	1.174	70	-	-	3.372	429
Construcción en proceso	-	-	-	-	-	-	30.896
Total 2014	1.347.222	1.068.168	91.244	(2.982)	(34.243)	2.469.409	1.503.894

- (1) Imputado en baja de propiedades, planta y equipo dentro de otros gastos operativos dentro del estado de resultados.
 (2) Corresponde a la reclasificación de ciertos materiales y repuestos de la Sociedad y de las sociedades absorbidas CTM y LPC al rubro Inventarios.
 (3) Incluye 523.860 correspondientes a las centrales Puerto Nuevo y Nuevo Puerto, 182.873 correspondientes a la central Luján de Cuyo, 78.573 correspondientes a la central La Plata Cogeneración y 270 correspondientes a otros equipos.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
 Presidente

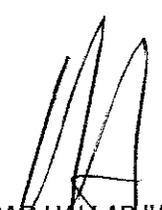
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVOS INTANGIBLES Y VALOR LLAVE

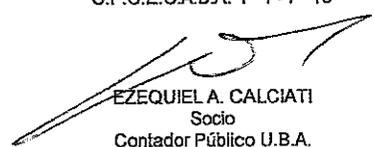
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Cuenta principal (2)	2015								2014	
	Valor de origen			Amortizaciones acumuladas					Neto resultante	Neto resultante
	Al comienzo del ejercicio	Altas por fusión	Al cierre del ejercicio	Al comienzo del ejercicio	Altas por fusión	Alicuota %	Importe	Al cierre		
Compromisos de disponibilidad	63.289	-	63.289	27.652	-	14	9.027 (1)	36.679	26.610	35.637
Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila	724.883	-	724.883	449.154	-	GWh	26.816	475.970	248.913	275.729
Cuarta línea Comahue - Cuenta Saalex	21.936	-	21.936	21.936	-	-	-	21.936	-	-
Construcción de la Línea de transmisión N° 601	1.538	-	1.538	1.349	-	-	169	1.518	20	189
Total 2015	811.646	-	811.646	500.091	-		36.012	536.103	275.543	
Total 2014	46.877	764.769	811.646	13.740	472.433		13.918	500.091		311.555
Valor llave										
Valor llave -- Empresa de Energía y Vapor	11.459	-	11.459	9.052	-		1.259	10.311	1.148	2.407
Total 2015	11.459	-	11.459	9.052	-		1.259	10.311	1.148	
Total 2014	-	11.459	11.459	-	8.737		315	9.052		2.407

(1) Incluido en gastos de producción bajo la cuenta gastos de mantenimiento.
 (2) Ver nota 11.


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Denominación y características de los valores y entes emisores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	2015		2014	
							Participación en los resultados netos de asociadas	Valor registrado	Participación en los resultados netos de asociadas	Valor registrado
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA										
Central Vuelta de Obligado S.A.	1 voto	1	280.950	281	No cotiza	281	-	281	281	
INVERSIÓN EN ASOCIADAS										
Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550 y sociedades vinculadas:										
Termoeléctrica José de San Martín S.A.	1 voto	1	152.378	8.439	No cotiza	16.054	3.666	16.054	21.325	
Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.	1 voto	1	152.378	8.439	No cotiza	17.706	6.201	17.706	21.926	
Hidroneuquén S.A. (1)	1 voto	1	225.321.060	131.334	No cotiza	-	-	-	-	
Inversora de Gas Cuyana S.A.	1 voto	10	2.940.588	40.509	No cotiza	53.801	24.227	53.801	-	
Inversora de Gas Centro S.A. (2)	1 voto	10	332.588	133.467	No cotiza	115.803	14.199	115.803	-	
							<u>48.293</u>	<u>203.364</u>	<u>43.251</u>	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS										
Activos financieros disponibles para la venta al valor razonable con cambios en el otro resultado integral										
Acciones sin cotización:										
Operating S.A. (3)	1 voto	1	46.800	-	No cotiza	184.310	-	184.310	57.096	
							<u>-</u>	<u>184.310</u>	<u>57.096</u>	

(1) Ver Nota 3.

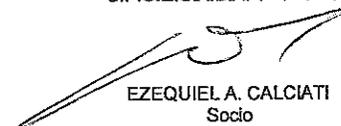
(2) Incluye participación directa del 19,11% en DGCE.

(3) Acciones recibidas como consecuencia de la fusión con LPC (nota 1). Esta sociedad no posee activos y pasivos significativos, excepto por la participación del 30,39% en CPSA.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

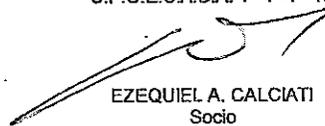
CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA
PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Denominación y características de los valores y entes emisores	Actividad principal	Información sobre el ente emisor				% de participación sobre el capital social
		Fecha	Capital	Resultados del ejercicio	Patrimonio neto	
Central Vuelta de Obligado S.A.	a)	31/12/2015	500	-	500	56,19%
Termoeléctrica José de San Martín S.A.	b)	31/12/2015	500	39.135	52.542	30,48%
Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.	c)	31/12/2015	500	47.420	57.962	30,48%
Hidroneuquén S.A.	d)	31/12/2015	686.266	274.384	1.482.974	32,83%
Inversora de gas Cuyana S.A.	e)	31/12/2015	60.012	4.462	243.552	49,00%
Inversora de gas Centro S.A.	f)	31/12/2015	68.012	17.865	240.157	49,00%
Operating S.A.	g)	31/12/2015	166.401	(I)	(I)	3,21%
Distribuidora de gas del Centro S.A.	h)	31/12/2015	160.457	18.408	447.679	19,11%

- a) Producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque, y particularmente, la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de una central térmica denominada Vuelta de Obligado en cumplimiento del "Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 entre el Estado Nacional y las empresas generadoras firmantes.
- b) Producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque y la gestión de compra del equipamiento, construcción, operación y mantenimiento de una central térmica.
- c) Producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque y la gestión de compra del equipamiento, construcción, operación y mantenimiento de una central térmica.
- d) Participación en el capital accionario de Central Puerto S.A. (nota 1).
- e) Participación en el capital social de la Sociedad Licenciataria Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
- f) Participación en el capital social de la Sociedad Licenciataria Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- g) Compra y venta mayorista de energía eléctrica. Prestación y gerenciamiento del servicio de distribución y comercialización de energía. Explotación, inversión, operación y asistencia técnica en empresas de generación de energía. Comercialización de energía. Asesoramiento a personas privadas o públicas del sector energético. Participación como socia o asociada en cualquier clase de asociación conforme al artículo 31 de la Ley 19.550. Realización por cuenta propia o de terceros o en asociación con terceros de inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones. Avalar, afianzar y garantizar deudas y otorgar y constituir garantías prendarias, hipotecarias o de otro tipo. Realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- h) Prestación del servicio público de gas natural por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país
- i) Ver criterio de valuación descrito en nota 2.3.10.1.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INVERSIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014 (1)

Denominación y características de los valores	Moneda	2015	2014
		Valor de costo (en miles)	Valor registrado ARS 000
ACTIVO CORRIENTE			
Activos financieros disponibles para la venta al valor razonable con cambios en el otro resultado integral			
Fondos comunes de inversión	ARS	1.099.160	786.028
Bonos corporativos	U\$S	3.141	1.813
Colocaciones de fondos en cuentas corrientes remuneradas	ARS	7	7
Bonos Bonad 2016	U\$S	-	77.430
Bonos Ciudad 2019	U\$S	38.187	113.034
Bonos Discount Ley NY	U\$S	-	41.343
Bonos Global 17	U\$S	-	239
Acciones TGN	ARS	-	8.556
		<u>1.327.835</u>	<u>1.028.450</u>
Activos financieros con cambios en resultados			
Bonos Discount	U\$S	20.424	-
Bonos Global 17	U\$S	230	-
Bonos Ciudad 16 - Clase 8	U\$S	21.200	-
Bonos Ciudad 16	U\$S	21.835	-
Bonos Bonar 16	ARS	81.530	-
Lebacs	ARS	31.889	-
Fondos comunes de inversión	ARS	5.000	-
Contratos a término de moneda extranjera	U\$S	-	-
		<u>407.025</u>	<u>-</u>
Anticipo por compra de Bonos Bonar 17		13.328	-
Depósitos en garantía			
Bonos Ciudad 2019	U\$S	50.430	-
Bonos Ciudad 16	U\$S	17.550	-
Lebacs	ARS	12.566	-
Fondos comunes de inversión	ARS	13.794	-
		<u>145.610</u>	<u>-</u>
		<u>1.893.798</u>	<u>1.028.450</u>

(1) La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero se incluye en la nota 16.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

GUILLERMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

PROVISIONES DEDUCIDAS DEL ACTIVO E INCLUIDAS EN EL PASIVO

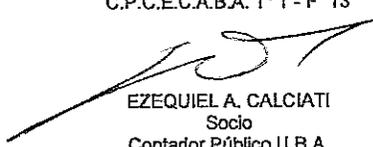
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Rubro	31-12-2015				31-12-2014	
	Al comienzo	Aumentos por fusión	Aumentos	Recupero	Al cierre	Al cierre
ACTIVOS						
No corrientes						
Inventarios	35.051	-	33	-	35.084	35.051
Corrientes						
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar						
Provisión para deterioro de valor - deudores comerciales	3.057	-	732	-	3.789	3.057
Provisión para deterioro de valor - otras cuentas por cobrar	4.191	-	-	(2.150)	2.041	4.191
Total 2015	42.299	-	765	(2.150)	40.914	
Total 2014	4.783	-	35.844	-		42.299
PASIVOS						
Provisiones						
No corrientes						
Provisión por desmantelamiento de planta	78.821	-	54.463 (1)	-	133.284	78.821
Corrientes						
Provisión para juicios y reclamos	30.165	-	212.712 (2)	-	242.877	30.165
Total 2015	108.989	-	267.175	-	376.161	
Total 2014	31.962	166.719	8.678	(98.373)		108.986

- (1) Corresponde a 21.428 imputado en Costos financieros del estado de resultados y 33.035 imputado en la línea Máquinas y Equipos del rubro Propiedades, planta y equipos del estado de situación financiera (Ver nota 2.3.13).
- (2) Incluye 160.010 que corresponden a la disputa por el impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 (nota 14.6)


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

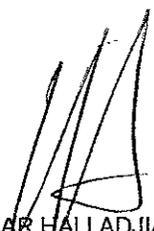
COSTO DE VENTAS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS

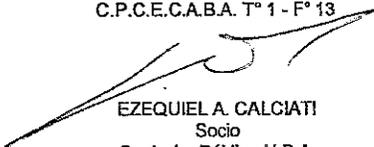
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	<u>2015</u> <u>ARS 000</u>	<u>2014</u> <u>ARS 000</u>
Inventarios al comienzo de cada ejercicio	86.108	19.051
Compras y gastos de producción de cada ejercicio:		
Incorporación por fusión	-	42.773
Reclasificación de materiales y repuestos incluidos en propiedades, planta y equipos	-	22.666
Compras (1)	449.746	50.344
Gastos de producción (Anexo H)	1.326.385	797.319
	<u>1.776.131</u>	<u>913.102</u>
Inventarios al cierre de cada ejercicio	<u>(112.291)</u>	<u>(86.108)</u>
Total costo de ventas	<u><u>1.749.948</u></u>	<u><u>846.045</u></u>

(1) Ver nota 18.h).


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Cuenta	31-12-2015			31-12-2014	
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)	Importe contabilizado en miles de pesos
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros activos financieros					
Depósitos en garantía	-	-	-	US\$ 19.525	165.010
Otras cuentas por cobrar - FONINMEM	US\$ 62.907	12,940	814.011	US\$ 79.213	669.429
			<u>814.011</u>		<u>834.439</u>
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	US\$ 2.640	12,940	34.162	US\$ 16.768	141.706
	EUR 1	14,068	14	EUR 1.332	13.668
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:					
- FONINMEM	US\$ 19.686	12,940	254.732	US\$ 19.468	164.521
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	US\$ 4.665	12,940	60.365	US\$ 8.749	73.938
	-	-	-	EUR 6	62
Indemnizaciones a cobrar:					
- Seguros	US\$ 3.696	12,940	47.821	-	-
Activos financieros disponibles para la venta					
- Bonos corporativos	US\$ 743	12,940	9.610	US\$ 215	1.813
- Títulos públicos - Ciudad 19	US\$ 5.621	13,305	74.792 (2)	US\$ 13.205	113.034
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados					
- Títulos Públicos	USD 2.252	12,940	29.139	US\$ 4.920	41.582
- Títulos Públicos - Bonad 16	USD 3.752	13,305	49.920 (2)	US\$ 9.054	77.430
Depósitos en garantía					
- Títulos Públicos	USD 8.948	13,305	119.050 (2)	-	-
			<u>679.605</u>		<u>627.754</u>
			<u>1.493.616</u>		<u>1.462.193</u>
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones negociables - Clase 1 2007	US\$ 24.418	13,040	318.410	US\$ 48.666	416.139
			<u>318.410</u>		<u>416.139</u>
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones negociables - Clase 1 2007	US\$ 26.630	13,040	347.259	US\$ 27.593	235.952
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$ 21.982	13,040	286.645	US\$ 14.985	128.137
	EUR 172	14,2097	2.444	EUR 697	7.254
			<u>636.348</u>		<u>371.343</u>
			<u>954.758</u>		<u>787.482</u>

US\$: Dólar estadounidense.

EUR: Euro.

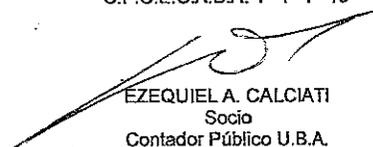
(1) Al tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre según el Banco de la Nación Argentina.

(2) Al tipo de cambio mayor entre el dólar billete vendedor correspondiente al 31 de diciembre de 2015 según el Banco de la Nación Argentina (§13,3) y el tipo de cambio publicado por EMTA ARS Industry Survey Rate o en su defecto, el tipo de cambio publicado por el BCRA conforme su Comunicación "A" 3.500 (§13,3)



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b)

DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

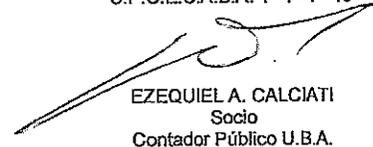
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Rubros	2015		Total
	Gastos de producción	Gastos de administración y comercialización	
Gastos por compensaciones a empleados	526.475	192.655	719.130
Otros beneficios a empleados a largo plazo	20.828	3.680	24.508
Depreciación de propiedades, planta y equipos	156.928	-	156.928
Amortización derecho de concesión	26.816	-	26.816
Amortización línea N° 601	169	-	169
Compra de energía y potencia	37.515	-	37.515
Honorarios y retribuciones por servicios	99.281	48.675	147.956
Gastos de mantenimiento	205.695	38.883	244.578
Consumo de materiales y repuestos	88.121	-	88.121
Seguros	73.067	256	73.323
Canon y regalías	89.151	-	89.151
Honorarios directores	-	1.470	1.470
Transporte y comunicaciones	-	3.436	3.436
Impuestos y contribuciones	889	29.529	30.418
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	-	58.172	58.172
Gastos corporativos	-	1.394	1.394
Diversos	1.450	1.259	2.709
Total 2015	1.326.385	379.409	1.705.794



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b)

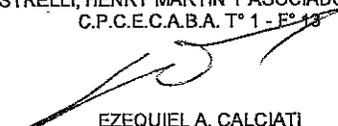
DE LA LEY N° 19:550 CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

Rubros	2014		Total
	Gastos de producción	Gastos de administración y comercialización	
Gastos por compensaciones a empleados	297.328	113.109	410.437
Otros beneficios a empleados a largo plazo	8.563	-	8.563
Depreciación de propiedades, planta y equipos	91.244	-	91.244
Amortización derecho de concesión	6.363	-	6.363
Amortización cuarta línea	244	-	244
Amortización línea N° 601	42	-	42
Compra de energía y potencia	25.585	-	25.585
Honorarios y retribuciones por servicios	57.977	27.668	85.645
Gastos de mantenimiento	186.071	18.596	204.667
Consumo de materiales y repuestos	60.914	-	60.914
Seguros	40.825	-	40.825
Canon y regalías	21.397	-	21.397
Honorarios directores	-	1.704	1.704
Transporte y comunicaciones	-	1.437	1.437
Impuestos y contribuciones	-	17.728	17.728
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	-	20.953	20.953
Gastos corporativos	-	1.128	1.128
Diversos	766	725	1.491
Total 2014	797.319	203.048	1.000.367


CÉSAR HALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

RESEÑA INFORMATIVA POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

1. Comentarios generales

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

Durante el año 2015 la Sociedad registró una ganancia operativa de \$1.740 millones, mientras que en el mismo período de 2014 dicho resultado fue una ganancia de \$266 millones.

Como principales causas de esta variación podemos mencionar los mayores ingresos por actividades ordinarias que en mayor medida son derivados del proceso de fusión mencionado en la nota 1 a los estados financieros y en menor medida por; a) los cambios que introdujo la Res. SE 482/2015, b) el resultado positivo por descuento de cuentas por cobrar producto de la disminución de la tasa de descuento, c) el recupero de impuestos a los ingresos brutos, d) diferencia de cambio positiva y e) el recupero de seguros.

La ganancia operativa mencionada anteriormente se incrementa por los resultados financieros cuyas principales causas son el aumento de la diferencia de cambio positiva originada principalmente por las ganancias por los instrumentos derivados que se ven compensados por el mayor resultado negativo de intereses por préstamos financieros. Como consecuencia se registró una ganancia antes del impuesto a las ganancias para el año 2015 de \$2.043 millones, mientras que en el mismo período de 2014 fue una ganancia de \$419 millones. La ganancia luego del impuesto fue de \$1.356 y \$317 para 2015 y 2014, respectivamente.

La ganancia neta del año 2015 fue equivalente a \$6,66 por acción comparado a una ganancia neta de \$2,73 por acción para igual período de 2014.

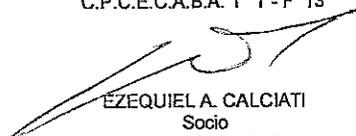
2. Información contable resumida

La Sociedad ha decidido no dar efecto retroactivo a la fusión entre sociedades que se encuentran bajo control común mencionada en la nota 1 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, por las consideraciones mencionadas en la nota 2.2 a dichos estados, y por lo tanto no modificar la información comparativa correspondiente a los períodos anteriores a la fecha efectiva de fusión (1° de octubre de 2014).

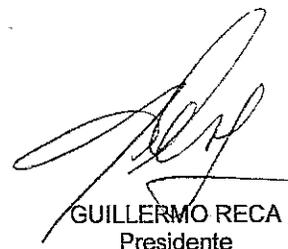


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.1 Estructura patrimonial comparativa

al 31 de diciembre de 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

(cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013 (1)</u>	<u>2012 (1)</u>	<u>2011 (1)</u>
ACTIVOS					
Activo no corriente	5.917.738	4.207.900	1.392.032	1.296.964	1.193.791
Activo corriente	3.640.244	2.092.803	297.029	244.513	717.519
Total activo	<u>9.557.982</u>	<u>6.300.703</u>	<u>1.689.061</u>	<u>1.541.477</u>	<u>1.911.310</u>
PASIVOS					
Pasivo no corriente	2.480.180	1.862.422	257.652	243.181	347.798
Pasivo corriente	2.416.852	983.952	238.731	206.613	432.225
Total pasivo	<u>4.897.032</u>	<u>2.846.374</u>	<u>496.383</u>	<u>449.794</u>	<u>780.023</u>
PATRIMONIO	<u>4.660.950</u>	<u>3.454.329</u>	<u>1.192.678</u>	<u>1.091.683</u>	<u>1.131.287</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>9.557.982</u>	<u>6.300.703</u>	<u>1.689.061</u>	<u>1.541.477</u>	<u>1.911.310</u>

- (1) En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 la Sociedad modificó retrospectivamente el criterio contable de valuación de la inversión en la asociada Hidroneuquén S.A., la cual estaba valuada según lo previsto por la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición" como instrumentos financieros disponibles para la venta, al criterio del método de la participación patrimonial proporcional requerido por la NIC 28 "Inversión en asociadas".



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.2 Estructura de resultados comparativa

por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

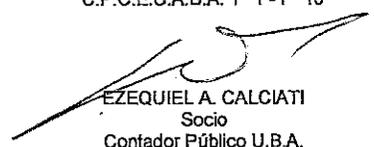
(cifras expresadas en miles de pesos)

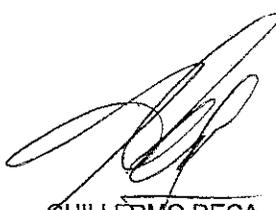
	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013 (1)</u>	<u>2012 (1)</u>	<u>2011 (1)</u>
Ingresos de actividades ordinarias	3.226.537	1.299.447	518.718	1.018.501	1.907.641
Costo de ventas	<u>(1.749.948)</u>	<u>(846.045)</u>	<u>(510.430)</u>	<u>(964.613)</u>	<u>(1.557.520)</u>
Ganancia bruta	1.476.589	453.402	8.288	53.888	350.121
Gastos de administración y comercialización	<u>(379.409)</u>	<u>(203.048)</u>	<u>(118.178)</u>	<u>(105.044)</u>	<u>(87.890)</u>
Ganancia/(Pérdida) operativa antes de gastos e ingresos operativos	1.097.180	250.354	(109.890)	(51.156)	262.231
Otros ingresos/(gastos) operativos	<u>687.726</u>	<u>16.324</u>	<u>90.297</u>	<u>(17.851)</u>	<u>44.096</u>
Ganancia/(Pérdida) operativa	1.784.906	266.678	(19.593)	(69.007)	306.327
Ingresos (Costos) financieros, netos	185.422	17.988	88.657	(1.060)	(13.600)
Participación en los resultados netos de asociadas	<u>48.293</u>	<u>135.200</u>	<u>50.841</u>	<u>(9.245)</u>	<u>21.082</u>
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	2.018.621	419.866	119.905	(79.312)	313.809
Impuesto a las ganancias del ejercicio	<u>(687.887)</u>	<u>(102.135)</u>	<u>(29.620)</u>	<u>37.617</u>	<u>(100.075)</u>
Ganancia neta de cada ejercicio	<u>1.330.734</u>	<u>317.731</u>	<u>90.285</u>	<u>(41.695)</u>	<u>213.734</u>
Otro resultado integral neto del ejercicio	<u>215.612</u>	<u>(52.242)</u>	<u>10.710</u>	<u>2.091</u>	<u>(732)</u>
Resultado integral total neto del ejercicio	<u>1.546.346</u>	<u>265.489</u>	<u>100.995</u>	<u>(39.604)</u>	<u>213.002</u>

- (1) En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 la Sociedad modificó retrospectivamente el criterio contable de valuación de la inversión en la asociada Hidroneuquén S.A., la cual estaba valuada según lo previsto por la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición" como instrumentos financieros disponibles para la venta, al criterio del método de la participación patrimonial proporcional requerido por la NIC 28 "Inversión en asociadas".


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

3. Estructura de flujo de efectivo comparativa

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2015	2014	2013	2012	2011
Flujo neto de efectivo procedente de (utilizado en) las actividades de operación	1.155.248	219.517	(44.569)	137.828	296.551
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión	(1.208.111)	(271.659)	20.484	(190.806)	(137.441)
Flujo neto de efectivo procedente de (utilizado en) las actividades de financiación	150.291	128.888	27.050	(13.717)	(88.536)
Aumento (Disminución) neto del efectivo y colocaciones a corto plazo	97.428	76.746	2.965	(66.695)	70.574
Ingresos de efectivo por fusión	-	51.380	-	-	-
Diferencia de cambio neta y otros resultados financieros	5.697	5.499	698	473	2.381
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	179.318	45.693	42.030	108.252	35.297
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	<u>282.443</u>	<u>179.318</u>	<u>45.693</u>	<u>42.030</u>	<u>108.252</u>

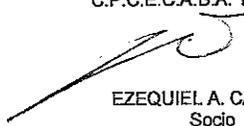
4. Datos estadísticos comparativos

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

	Unidad	2015	2014	2013	2012	2011
Volumen de ventas	GWH	17.936	10.639	8.976	9.392	9.249
Volumen de compras	GWH	251	60	928	484	408
Producción neta	GWH	17.685	10.579	8.048	8.908	8.841


CÉSAR HALLADUJAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

5. Índices financieros

	2015	2014	2013 (1)	2012 (1)	2011 (1)
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,51	2,13	1,24	1,18	1,66
Solvencia (Patrimonio / Total pasivo)	0,95	1,21	2,40	2,43	1,45
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio)	1,05	0,82	0,42	0,41	0,69
Inmovilización del capital (Activo no corriente / Total activo)	0,62	0,67	0,82	0,84	0,62
Rentabilidad (Resultado / Patrimonio promedio)	0,33	0,14	0,08	(0,04)	0,02

(1) En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 la Sociedad modificó retrospectivamente el criterio contable de valuación de la inversión en la asociada Hidroneuquén S.A., la cual estaba valuada según lo previsto por la NIC 39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición" como instrumentos financieros disponibles para la venta, al criterio del método de la participación patrimonial proporcional requerido por la NIC 28 "Inversión en asociadas".

6. Perspectivas para el presente ejercicio

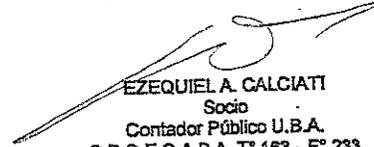
(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

En 2016 se espera que la producción mundial aumente en forma moderada; el ritmo de recuperación de la crisis que comenzó en 2008 sigue más lento que lo previsto. Problemas geopolíticos, el fortalecimiento del dólar y la caída del precio de los commodities agrícolas y energéticos son los principales riesgos.

A futuro, la Compañía se focalizará en continuar la mejora de su eficiencia, no sólo en lo que respecta al manejo de las unidades de generación, sino también en la administración de sus recursos, de manera de continuar posicionándose como una de las empresas líderes del sector eléctrico.


CÉSAR HAYLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - ART. N° 12 DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO IV DE LA RG N° 622 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1. No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
2. Excepto por la fusión mencionada en las notas 1 y 2.2 a los estados financieros, no existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares ocurridas durante los ejercicios comprendidos por los estados financieros que afecten su comparabilidad con el presentado en el ejercicio anterior, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.

CRÉDITOS Y DEUDAS

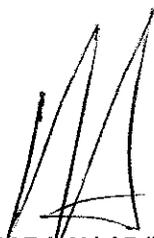
3. Clasificación por antigüedad

- a) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar de plazo vencido: ver notas 9.1 y 9.2 de los estados financieros.
- b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar sin plazo establecido a la vista: ver notas 9.1 y 9.2 de los estados financieros.
- c) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar a vencer: ver notas 9.2 y 16 de los estados financieros. Las cuentas por cobrar a vencer se detallan a continuación:

	A vencer				Entre 1 y 2 años	Más de 2 años
	Menos de 90 días	90-180 días	180-270 días	270-360 días		
31.12.2015	601.310	63.683	63.683	63.683	591.800	2.178.036

4. Clasificación por tipo

- a. No existen créditos ni deudas en especie excepto por el anticipo a proveedores por 4.319 correspondiente al contrato de mantenimiento de la unidad de ciclo combinado de la Central Luján de Cuyo. Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G de los estados financieros.
- b. No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.


CÉSAR MALLADJIAN
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 09-03-2016
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 18


EZEQUIEL A. CALCIATI
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RÉCA
 Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- c. Saldos que devengan intereses y los que no lo hacen, ver nota 9 a los estados financieros.

Sociedades art. N° 33 - Ley N° 19.550

5. Los créditos y deudas Soc. Art. 33 - Ley N° 19.550 al 31 de diciembre de 2014 se describen en la nota 15 a los estados financieros.
6. Al 31 de diciembre de 2015 no existen, ni hubo durante el período, cuentas por cobrar a directores, síndicos y sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Inventario físico de inventarios

- 7.a. Los inventarios físicos de combustible se practican diariamente y alcanzan la totalidad de los inventarios. Los inventarios físicos de materiales y repuestos se practican a lo largo del año hasta cubrir 2000 matrículas.
- 7.b. Ver nota 8 a los estados financieros.

Valores corrientes

8. Ver notas 2.3.7, 2.3.10 y 9.5 a los estados financieros.

Propiedades, planta y equipo

9. No existen saldos de reserva por revalúo técnico.
10. No existen propiedades, planta y equipos sin usar significativos por ser obsoletos.

Participaciones en otras sociedades

11. No existen inversiones que excedan los límites del art. N° 31 de la Ley N° 19.550.

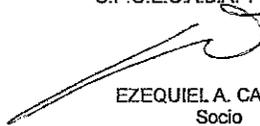
Valores recuperables

- 12.a. El valor recuperable de los inventarios se ha determinado considerando los valores netos realizables o los valores de utilización económica, según corresponda. Ver nota 2.3.11 a los estados financieros.
- 12.b. El valor recuperable de las propiedades, planta y equipo se determinó en base a su valor de utilización económica. Ver notas 2.3.9 y 2.4 a los estados financieros
- 12.c. Respecto a la valuación de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar ver notas 2.3.10, 2.4, 9.1 y 16 a los estados financieros.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



GUILLERMO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Seguros contratados

13. Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad mantiene las siguientes pólizas de seguro, con el objeto de resguardar sus activos:

Rubro	Riesgo cubierto	Monto asegurado	Valor contable (en miles de pesos)
Maquinarias y equipos de producción térmica, obras en curso, edificios, instalaciones, herramientas, materiales y repuestos	Todo riesgo de daños materiales incluyéndolo pérdida de beneficios y rotura de maquinarias.	USD 3.764.703 (1)	1.435.315
Automotores	Responsabilidad civil y pérdidas totales por accidente, incendio y robo.	\$ 10.177 (2)	4.359

(1) En dólares estadounidenses.

(2) En pesos argentinos.

Contingencias positivas y negativas

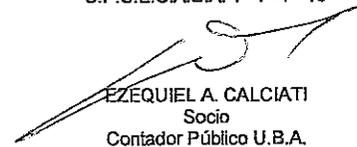
14. No se han registrado pasivos que no respondan a un riesgo cierto que en su conjunto superen el 2% del patrimonio.
15. El Directorio considera que dentro de los estados financieros se han registrado todos los riesgos adversos probables significativos.

Adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones

16. No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
17. No existen acciones preferidas.
18. Las restricciones a la distribución de los resultados no asignados se exponen en las notas 9.3 y 13.1 a los estados financieros.


CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09-03-2016
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


EZEQUIEL A. CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233


GUILLERMO RECA
Presidente



Building a better
working world

Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires - Argentina

Tel: +54 11 4318 1600
Fax: +54 11 4510 2220
ey.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.:

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Central Puerto S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, (b) los estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés). El Directorio de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estos estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros.



Building a better
working world

- 2 -

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre la información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, originadas en errores o irregularidades. Al realizar estas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 3070/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de junio de 1999.



Building a better
working world

- 3 -

- c) La información contenida en los puntos 2, 3 y 5 de la "Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2015, 2014, 2013, 2012 y 2011" (la "Reseña") y la "Información adicional a las notas a los estados financieros - Art. N° 12 del Capítulo III del Título IV de la RG N° 622 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires" al 31 de diciembre de 2014, presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente, surge de los correspondientes estados financieros de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2015 adjuntos, y al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 que no se incluyen en el documento adjunto, y sobre los cuales emitimos nuestros informes de auditoría con salvedades de fecha 6 de marzo de 2015, 6 de marzo de 2014 y 7 de marzo de 2013, a los cuales nos remitimos y que deben ser leídos juntamente con este informe.
- d) Al 31 de diciembre de 2015, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 18.661.739 no siendo exigible a esa fecha.
- e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- f) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 86% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 47% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a la controladora, las subsidiarias y asociadas y, el 43% del total facturado a la Sociedad y a la controladora y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de marzo de 2016

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL CALCIATI
Socio

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 18/3/2016 01 CT. 47 Legalización: N° 434841
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL
por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha
de fecha 31/12/2015 perteneciente
9/3/2016 referida a BALANCE de fecha 31/12/2015 perteneciente
a CENTRAL PUERTO S.A. 33-65030549-9 para ser presentada ante
y declaramos que la firma inserta en dicha
actuación se corresponde con la que el Dr. CALCIATI EZEQUIEL ALEJANDRO

20-14455908-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0163 F° 233 que se han efectuado los
controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en
la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la área profesional, y que
firma en carácter de socio de

N° H 1065896

PISTRELLI HENRY MARTIN Y

Soc. 1 T° 1 F° 13

dca

LA PRESENTE LEGALIZACION DE LA ACTUACION SE EMITE DEL
SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 7,00



Dr. DIEGO ERNESTO COCO
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SEMPRE EN CONTACTO CON EL CONSEJO PROFESIONAL

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
CENTRAL PUERTO S.A.

Introducción

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del Artículo 294 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades") y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la "Autorización, Suspensión, Retiro y Cancelación de la Cotización de Títulos Valores" (el "Reglamento de Cotización de la BCBA"), hemos examinado el estado de situación financiera de CENTRAL PUERTO S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Alcance del trabajo

2. Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores independientes del auditor externo Ezequiel A. Calciati, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. de fecha 9 de marzo de 2016, emitido de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre dichos documentos y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.



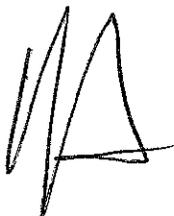
Opinión

3. En nuestra opinión, y sobre la base del trabajo realizado, los estados financieros mencionados en el párrafo 1., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, y su resultado integral y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores y con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.
- b) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 340 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descrito anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera.
- c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) El Directorio ha presentado, como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Grado de Cumplimiento al Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. En relación con el mismo, hemos revisado la información brindada por el Directorio y, en sus aspectos sustanciales y en cuanto es materia de nuestra competencia, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto de dicha información en cuanto al grado de su cumplimiento.



- e) Hemos revisado la Memoria del Directorio, en cuanto a lo establecido por el artículo 66 de la Ley N° 19.550 y por las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia sobre esta materia y la concordancia de las cifras expuestas en la misma con los estados contables mencionados en el primer párrafo, sobre la cual no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las perspectivas sobre hechos futuros, contenidas en dicho documento, responsabilidad exclusiva del Directorio.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- g) Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo con lo requerido por las resoluciones generales emitidas por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de marzo de 2016

Por Comisión Fiscalizadora

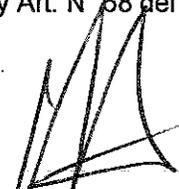


CÉSAR HALLADJIAN
Síndico

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N°1 hasta la página N° 108 de los estados financieros, desde la página N° 1 hasta la página N° 5 de la Reseña Informativa y desde la página N° 1 hasta la página N° 3 de la Información Adicional a las notas a los estados financieros - Art. N° 12 del Capítulo III del Título IV de la RG N° 622 de la Comisión Nacional de Valores y Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.



CÉSAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO RECA
Presidente

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL CALCIATI
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233